



Gobierno del Estado Plurinacional de

**BOLIVIA**

Gestora Pública  
de la Seguridad Social  
de Largo Plazo

MEMORIA  
INSTITUCIONAL  
2019



## ÍNDICE MEMORIA 2019

<b>PRESENTACIÓN</b> .....	1
<b>1 LA EMPRESA</b> .....	5
1.1. ¿Quiénes somos? .....	5
1.2. Funciones de la Gestora Pública de la Seguridad Social de Largo Plazo .....	6
1.3. Atribuciones y Competencias en el Marco de la Ley N°065 .....	8
<b>2 GESTIÓN Y PAGO DE LA RENTA DIGNIDAD Y GASTOS FUNERALES</b> .....	12
2.1. ¿Qué es el Beneficio de la Renta Dignidad? .....	12
2.2. Cantidad y Monto Pagado a Beneficiarios de la Renta Dignidad ....	13
2.3. Pago del Aguinaldo al Beneficio de la Renta Dignidad .....	20
2.4. Pago de la Renta Dignidad a Domicilio .....	21
2.5. Boleta Digital para el pago de la Renta Dignidad .....	22
2.6. Enrolamiento Biométrico .....	24
2.7. ¿Qué son los Gastos Funerales? .....	26
2.8. Cantidad de Pagos y Monto de Gastos Funerales .....	27
2.9. Cobertura Geográfica de la Red de Pagos de la Renta Dignidad ...	29
2.9.1. Cobertura de Pago en el Sistema Financiero .....	29
2.9.2. Cobertura de Pago de la Renta Dignidad con las Fuerzas Armadas	30
2.10. Entidades de Intermediación Financiera que efectúan el Pago de la Renta Dignidad y Gastos Funerales .....	31
2.11. Trámites Atendidos en Plataforma de Atención al Ciudadano para Renta Dignidad y Gastos Funerales .....	32
2.12. Consultas Atendidas en Plataforma de Atención al Ciudadano sobre Renta Dignidad y Gastos Funerales .....	33
2.13. Oficinas de Atención al Ciudadano a Nivel Nacional .....	34
<b>3 ADMINISTRACIÓN DEL PORTAFOLIO DE INVERSIONES DEL FRUV</b> .....	38
3.1. ¿Qué es el Fondo de la Renta Universal de Vejez? .....	38

3.2.	Composición del Fondo de la Renta Universal de Vejez .....	38
3.3.	Evolución del Fondo de la Renta Universal de Vejez .....	40
3.4.	Plazo Económico del Fondo de la Renta Universal de Vejez .....	41
3.4.1	Tasa Promedio Ponderada .....	42
3.5.	Diversificación del Fondo de la Renta Universal de Vejez .....	43
3.6.	Recursos de Alta Liquidez .....	45
3.7.	Valor del FRUV, Ingresos y Gastos .....	47
4	<b>AVANCE DEL PROYECTO</b> .....	51
4.1.	Estado de Situación del Proyecto .....	51
4.1.1.	Contratación de la empresa SYSDE International Inc. ....	51
4.1.2.	Contratación de la empresa Heinsohn Business Technology S.A. ....	54
4.3.	Ejecución Presupuestaria .....	58
4.4.	Perspectivas del Proyecto (Proceso de Reingeniería) .....	61
4.4.1.	Reingeniería de la Gestora .....	61
4.4.2.	Transparentar la información de anteriores administraciones .....	62
5	<b>TRANSPARENCIA INSTITUCIONAL</b> .....	64
5.1.	Actividades Área de Transparencia .....	64
5.1.1	Logros Alcanzados - Gestión 2019 .....	64
5.1.2	Perspectivas para la Gestión 2020 .....	66
5.2	Actividades Área de Auditoría Interna .....	68
6	<b>RESULTADOS FINANCIEROS</b> .....	71

## ÍNDICE DE CUADROS

CUADRO N° 1	Atribuciones y competencias de la gestora .....	8
CUADRO N° 2	Cantidad de beneficiarios de la renta dignidad .....	15
CUADRO N° 3	Monto pagado de la renta dignidad .....	17
CUADRO N° 4	Beneficiarios que cobraron la renta dignidad por género .....	19
CUADRO N° 5	Beneficiarios enrolados .....	25
CUADRO N° 6	Solicitudes y pagos gastos funerales .....	27
CUADRO N° 7	Entidades financieras de pago .....	31
CUADRO N° 8	Oficinas de atención .....	35
CUADRO N° 9	Plazo económico del FRUV .....	41
CUADRO N° 10	Documentos funcionales .....	57
CUADRO N° 11	Ejecución presupuestaria de recursos .....	58
CUADRO N° 12	Ejecución presupuestaria de gastos .....	60
CUADRO N° 13	Auditorías efectuadas .....	69

**ÍNDICE DE GRÁFICOS**

GRÁFICO N° 1	Cantidad de beneficiarios de la renta dignidad .....	16
GRÁFICO N° 2	Monto pagado a los beneficiarios de la renta dignidad .....	18
GRÁFICO N° 3	Beneficiarios de la renta dignidad por género y departamento	20
GRÁFICO N° 4	Pagos a domicilio .....	22
GRÁFICO N° 5	Boleta digital .....	23
GRÁFICO N° 6	Beneficiarios enrolados .....	26
GRÁFICO N° 7	Pagos de gastos funerales .....	28
GRÁFICO N° 8	Entidades financieras y agencias .....	29
GRÁFICO N° 9	Agencias y localidades cubiertas por fuerzas armadas .....	30
GRÁFICO N° 10	Trámites iniciados en oficinas de atención al ciudadano ...	32
GRÁFICO N° 11	Consultas atendidas en oficinas de atención al ciudadano	34
GRÁFICO N° 12	Composición del FRUV .....	39
GRÁFICO N° 13	Valor del fondo y de la cartera del FRUV .....	40
GRÁFICO N° 14	Tasa promedio ponderada del FRUV .....	42
GRÁFICO N° 15	Diversificación de la cartera por instrumento .....	44
GRÁFICO N° 16	Rendimiento de los recursos de alta liquidez .....	46
GRÁFICO N° 17	Valor del fondo, ingresos y egresos .....	48

## PRESENTACIÓN

Me complace presentar la Memoria Institucional 2019 (Informe de Gestión) de la Gestora Pública de la Seguridad Social de Largo Plazo (**Gestora**), en cumplimiento a lo establecido en los artículos 9 y 13 del Anexo A del Decreto Supremo N° 2248 de 14 de enero de 2015.

La Constitución Política del Estado, en su Artículo 45 Parágrafo II, determina que la Seguridad Social se presta bajo los principios de universalidad, integralidad, equidad, solidaridad y otros, y su dirección y administración corresponde al Estado, con control y participación social.

La Gestora tiene como principal objetivo de acuerdo a la Ley N°065 de Pensiones, la administración del Sistema Integral de Pensiones (SIP), así como las prestaciones y beneficios que otorga a las bolivianas y los bolivianos. Dentro del SIP se encuentra el Régimen No Contributivo, del que forman parte la Renta Dignidad y los Gastos Funerales.

Desde la gestión 2018 a la fecha, la Gestora se viene haciendo cargo de la administración y pago de la Renta Dignidad y los Gastos Funerales, por medio de 30 oficinas de atención al público distribuidas en las capitales de los 9 departamentos y El Alto de La Paz, además de 20 oficinas regionales.

En la gestión 2019, se ha beneficiado a 1,083,205 personas adultas mayores con el pago de la Renta Dignidad, de las cuales 579,850 fueron mujeres (53%) y 503,355 hombres (47%). En lo que corresponde a

Gastos Funerales, este beneficio llegó a 28,408 personas por medio de la devolución de 51 millones de bolivianos. (Bs1,800 por persona).

Para efectuar el pago de la Renta Dignidad y los Gastos Funerales se habilitaron 52 Entidades Financieras que cuentan con más de 1,200 puntos de pago, logrando una cobertura de 192 localidades a nivel nacional, entre urbanas y rurales. Asimismo a través de puntos fijos y móviles de las Fuerzas Armadas, se llegó a pagar la Renta Dignidad en 151 localidades rurales del país, alcanzando una cobertura geográfica de 343 localidades.

En lo que concierne al Fondo de la Renta Universal de Vejez (FRUV), de diciembre 2018 a diciembre 2019, se utilizó un monto de Bs1,959 millones, principalmente destinados al pago de la Renta Dignidad y aguinaldo a los diferentes beneficiarios.

Respecto al estado del Proyecto “Gestora” en cuanto a la administración de los Regímenes Contributivo y Semiccontributivo, durante la gestión 2019 se llevó adelante la elaboración, revisión y aprobación de 221 documentos funcionales que podrían ser utilizados como base para el desarrollo de los diferentes módulos del software específico que requiere la entidad.

Para la Gestión 2020, la Gerencia General de la Gestora se ha propuesto llevar adelante un plan de optimización del funcionamiento de la Entidad, comenzando con un diagnóstico institucional y reingeniería de la Gestora que contribuyan a la renovación estructural de la organización y permitan redefinir, sus funciones, atribuciones, procesos, lineamientos estratégicos, administrativos, comunicacionales, operativos y financieros, con el objetivo de que cumpla su rol social y facilite la puesta en marcha de la Empresa.

Por lo manifestado, invito a las bolivianas y bolivianos, a conocer las diferentes actividades que realizó la Gestora Pública de la Seguridad Social de Largo Plazo durante la gestión 2019, las cuales se incluyen en el presente documento.

Franz Heredia Gómez  
**Gerente General a.i.**  
Gestora Pública de la Seguridad  
Social de Largo Plazo



Gobierno del Estado Plurinacional de

**BOLIVIA**

Gestora Pública  
de la Seguridad Social  
de Largo Plazo

# LA EMPRESA

MEMORIA INSTITUCIONAL 2019

## LA EMPRESA

### 1.1 ¿Quiénes somos?

La Gestora Pública de la Seguridad Social de Largo Plazo, se constituye como Empresa Pública Nacional Estratégica (EPNE) a partir de la promulgación de cinco normas importantes:

La Constitución Política del Estado, de 7 de febrero de 2009 cuyo mandato constitucional descrito en el Parágrafo II del Artículo 45, dispone que la Seguridad Social se presta bajo los principios de universalidad, equidad, solidaridad, integralidad, entre otros, y su administración y dirección se encuentra a cargo del Estado.

La Ley N° 065 de Pensiones, de 10 de diciembre de 2010, crea la Gestora Pública de la Seguridad Social de Largo Plazo (GESTORA), como una Empresa Pública Nacional Estratégica, de derecho público, de duración indefinida, con personalidad jurídica y patrimonio propio, con autonomía de gestión administrativa, financiera, legal y técnica, con jurisdicción, competencia y estructura de alcance nacional; siendo su objeto institucional, la administración y representación de los Fondos del Sistema Integral de Pensiones, gestión de prestaciones, beneficios y otros pagos correspondientes al Sistema Integral de Pensiones.

El Decreto Supremo N°2248 de 14 de enero de 2015, como medida principal aprueba los estatutos y escala salarial del personal ejecutivo de la Gestora, y ratifica su carácter de Empresa Pública

Nacional Estratégica del Estado, bajo tuición del Ministerio de Economía y Finanzas Públicas, con domicilio legal en la ciudad de La Paz.

Asimismo, dicho cuerpo normativo define aspectos relacionados con su estructura operativa, patrimonio, funciones y atribuciones del personal ejecutivo, gerencial entre otros, así como el régimen laboral e inicio de actividades, mismo que fue modificado posteriormente a través del Decreto Supremo N°2802 de 15 de junio de 2016, el Decreto Supremo N°3333 de 20 de septiembre de 2017 y el Decreto Supremo N°3837 de 20 de marzo de 2019.

El Decreto Supremo N°3333 de 20 de septiembre de 2017, establece la transferencia de la Administración y Pago de la Renta Universal de Vejez y los Gastos Funerales por parte de la Autoridad de Fiscalización y Control de Pensiones y Seguros (APS) a la Gestora, debiendo ésta iniciar actividades referentes a la administración y pago de dichos beneficios a partir del 2 de enero de 2018.

## **1.2. Funciones de la Gestora Pública de la Seguridad Social de Largo Plazo**

En la nueva Constitución Política del Estado Plurinacional, promulgada en febrero del 2009 y aprobada mediante referendo constituyente con un apoyo del 61,43% por parte del pueblo boliviano, se establece la Función de la Gestora Pública de la Seguridad Social de Largo Plazo.

La Constitución Política del Estado, en su Artículo 45 establece que:

- I. Todas las bolivianas y los bolivianos tienen derecho a acceder a la seguridad social.
- II. La seguridad social se presta bajo los principios de universalidad, integralidad, equidad, solidaridad, unidad de gestión, economía, oportunidad, interculturalidad y eficacia. Su dirección y administración corresponde al Estado, con control y participación social.
- III. El régimen de seguridad social cubre la atención por enfermedad, epidemias y enfermedades catastróficas; maternidad y paternidad; riesgos profesionales, laborales y riesgos por labores de campo; discapacidad y necesidades especiales; desempleo y pérdida de empleo; orfandad, invalidez, viudez, vejez y muerte; vivienda, asignaciones familiares y otras previsiones sociales.
- IV. El Estado garantiza el derecho a la jubilación, con carácter universal, solidario y equitativo.
- V. Las mujeres tienen derecho a la maternidad segura, con una visión y práctica intercultural; gozarán de especial asistencia y protección del Estado durante el embarazo, parto y en los periodos prenatal y posnatal.
- VI. Los servicios de seguridad social pública no podrán ser privatizados ni concesionados.

Asimismo, el Artículo 67 de la Constitución Política del Estado dispone que:

- I. Además de los derechos reconocidos en esta Constitución, todas las personas adultas mayores tienen derecho a una vejez digna, con calidad y calidez humana.

- II. El Estado proveerá una renta vitalicia de vejez, en el marco del sistema de seguridad social integral, de acuerdo con la ley.

Por lo mencionado anteriormente, la Gestora recupera el rol protagónico en el manejo y administración de los Fondos de Pensiones, el cual se gestiona con soberanía e independencia.

### 1.3. Atribuciones y Competencias en el Marco de la Ley N°065

Dado que la Gestora es una Entidad que, a la fecha de emisión del Plan Estratégico Empresarial (PEE) vigente, no se encuentra en operación plena, es importante conocer el marco legal de las diferentes atribuciones y/o competencias de la Gestora Pública de la Seguridad Social de Largo Plazo, para llevar adelante un enfoque político adecuado a esta Entidad.

La Ley N° 065 de 10 de diciembre de 2010, artículo 149 funciones y atribuciones, establece:

#### CUADRO N° 1 ATRIBUCIONES Y COMPETENCIAS DE LA GESTORA

- |   |   |
|---|---|
| a | Cumplir la Constitución Política del Estado, la presente Ley, sus reglamentos y disposiciones legales conexas.                                    |
| b | Administrar la totalidad de los registros generados en el Sistema Integral de Pensiones.  |
| c | Gestionar y pagar las prestaciones, pensiones, beneficios y pagos conforme la presente Ley y sus reglamentos.                                     |
| d | Prestar sus servicios a los Asegurados o a quienes tengan derecho a ser Asegurados, sin discriminación.   |
| e | Administrar los portafolios de inversión compuestos por los recursos de los Fondos administrados, de acuerdo a la presente Ley y sus reglamentos. |

- f Recaudar, acreditar y administrar las Contribuciones de los Asegurados, de conformidad a la presente Ley y sus reglamentos.
- g Acreditar y administrar el Aporte Nacional Solidario, de conformidad a la presente Ley y sus reglamentos.
- h Cobrar las Contribuciones y Aportes Nacionales Solidarios en mora, intereses y recargos, sin otorgar condonaciones.
- i Iniciar y tramitar los procesos judiciales correspondientes para recuperación de la mora, intereses y recargos.
- j Iniciar y tramitar los procesos judiciales que se requieran con el fin de precautelar los intereses de los Fondos administrados y de los Asegurados.
- k Generar rendimientos financieros con los recursos de los Fondos administrados mediante la conformación y administración de carteras de inversiones de acuerdo a la presente Ley y sus reglamentos.
- l Valorar diariamente las inversiones de cada uno de los Fondos administrados a precios de mercado, de acuerdo a la metodología establecida en disposiciones legales vigentes.
- m Valorar diariamente las cuotas de todos los Fondos que administre.
- n Representar a los Asegurados ante la Entidad Pública de Seguros, Entidades Aseguradoras, instituciones y autoridades competentes, con relación a las prestaciones, pensiones, beneficios y pagos que otorga el Sistema Integral de Pensiones, así como de los Fondos que administra.
- o Mantener el patrimonio y los registros contables de los Fondos que administra en forma independiente a los propios.
- p Emitir y enviar periódicamente a los Asegurados sus Estados de Ahorro Previsional y difundir información periódica y oportuna de los Fondos administrados.
- q Deducir un porcentaje de las pensiones y pagos de los Asegurados o Derechohabientes y pagar al Ente Gestor de Salud que corresponda, a objeto de obtener cobertura en el régimen de salud de corto plazo.
- r No efectuar actos que generen conflictos de interés.
- s Recaudar las primas mensuales y transferirlas a la Entidad Pública de Seguros cuando corresponda.
- t Contratar los servicios necesarios para la realización de sus actividades no pudiendo tener conflicto de intereses con los prestadores de estos servicios.
- u Desarrollar e implementar sistemas y mecanismos de control de gestión.
- v Prestar los servicios con diligencia, prontitud, eficiencia y con el cuidado exigible a un buen padre de familia.

- w Cumplir con todo acto administrativo emanado por el Organismo de Fiscalización.
- x Efectuar las conciliaciones, clasificación, acreditación, contabilización diaria de las recaudaciones, e informar de las mismas de acuerdo a reglamento.
- y Cumplir con las normas relativas a publicidad de los servicios que ofrece.
- z Otorgar acceso al Organismo de Fiscalización a los datos, trámites e información administrada en el Sistema Integral de Pensiones.
- aa Prestar otros servicios de recaudación a Entidades Públicas.
- bb Cumplir con otras actividades y obligaciones establecidas por Ley y reglamentos.

Fuente: Ley 065 de 10 de diciembre de 2010.

Cabe señalar que de las atribuciones descritas la Gestora solo cumplió con aquellas referidas al Régimen No Contributivo, debido a que la Gestora por medio del D.S. N°3333 se hizo cargo de la misma a partir de la Gestión 2018.



Gobierno del Estado Plurinacional de

**BOLIVIA**

Gestora Pública  
de la Seguridad Social  
de Largo Plazo

# GESTIÓN Y PAGO DE LA RENTA DIGNIDAD Y GASTOS FUNERALES

MEMORIA INSTITUCIONAL 2019

## 2. GESTIÓN Y PAGO DE LA RENTA DIGNIDAD Y GASTOS FUNERALES

### 2.1. ¿Qué es el Beneficio de la Renta Dignidad?

La Renta Dignidad es uno de los beneficios otorgados a través del Fondo de la Renta Universal de Vejez, se trata de un pago vitalicio a las personas de 60 o más años de edad que residen en el territorio nacional, excluyendo a aquellas personas que perciben una remuneración contemplada en el Presupuesto General del Estado.

Este pago, instaurado mediante Ley N° 3791 de 28 de noviembre de 2007, inicialmente consistía en un monto anual de Bs2,400.- (Dos Mil Cuatrocientos 00/100 bolivianos) para beneficiarios no rentistas ni jubilados y Bs1,800.- (Un Mil Ochocientos 00/100 bolivianos) para beneficiarios rentistas o jubilados, montos que en el transcurso del tiempo se incrementaron y actualmente ascienden a Bs4,550.- (Cuatro Mil Quinientos Cincuenta 00/100 bolivianos) y Bs3,900.- (Tres Mil Novecientos 00/100 bolivianos) pagados en cuotas mensuales respectivamente.

De conformidad a lo establecido en el Artículo 9 de la Ley N° 3791, tanto la Renta Dignidad como los Gastos Funerales son financiados a través de:

- a) El 30% de todos los recursos percibidos del Impuesto Directo a los Hidrocarburos (IDH), de las Prefecturas, Municipios, Fondo Indígena y Tesoro General de la Nación.
- b) Los dividendos de las Empresas Públicas Capitalizadas en la proporción accionaria que corresponde a los bolivianos.

## 2.2. Cantidad y Monto Pagado a Beneficiarios de la Renta Dignidad

Desde el inicio del pago del beneficio de la Renta Dignidad, vale decir desde el 01 de febrero de 2008 al 31 de diciembre de 2019, se realizaron 122,941,455 pagos, mismos que representan un monto pagado de Bs30,646,866,300 (Treinta Mil Seiscientos Cuarenta y Seis Millones Ochocientos Sesenta y Seis Mil Trescientos 00/100 bolivianos), los cuales fueron cancelados en forma mensual a un promedio de 1,457,394 beneficiarios entre rentistas y no rentistas.

La Gestora a través de la Subgerencia de Prestaciones No Contributivas realiza procesos de control sobre la Base de Datos de Beneficiarios de la Renta Dignidad y Gastos Funerales, a efecto de dar cumplimiento a la diferenciación de montos (Rentista Bs300 mensual y No Rentista Bs350 Mensual) de Renta Dignidad a ser pagados a los Beneficiarios, de acuerdo a lo dispuesto en las disposiciones legales vigentes.

Para este efecto, la Gestora recibió información proveniente de las Entidades Proveedoras de Información (EPI) definidas: Servicio Nacional del Sistema de Reparto (SENASIR), Administradoras de Fondos de Pensiones (AFP), Entidades Aseguradoras (EA), Corporación del Seguro Social Militar (COSSMIL) y Tesoro General de la Nación (TGN).

Las mencionadas EPI remiten mensualmente los listados de rentistas, pensionados y funcionarios públicos, mayores a 60 años de edad, con

los cuales se realiza el emparejamiento con registros de la BDRD, identificando y clasificando de la siguiente forma el tipo de Beneficiario de Renta Dignidad:

1. **Rentistas y Pensionados:** Son aquellas personas de 60 años o más de edad que perciben renta o pensión en calidad de Titular o Derechohabiente del Sistema de Seguridad Social de Largo Plazo o perciben ingresos en calidad de personaje notable, y no perciben remuneración contemplada en el Presupuesto General del Estado. Este grupo de Beneficiarios tiene derecho a cobrar Bs300.- de Renta Dignidad por cada periodo en el que recibe renta o pensión. Durante la gestión 2019 se identificaron 175,231 beneficiarios rentistas que cobraron la Renta Dignidad.
2. **No Rentistas y No Pensionados:** Son aquellas personas de 60 años o más de edad que no perciben renta o pensión en calidad de Titular o Derechohabiente del Sistema de Seguridad Social de Largo Plazo. Este grupo de Beneficiarios tiene derecho a cobrar Bs350.- de Renta Dignidad por cada periodo en el que recibe renta o pensión. Durante la gestión 2019 se identificaron 907,974 beneficiarios rentistas que cobraron la Renta Dignidad.
3. **Servidores Públicos:** Este grupo de Beneficiarios no tiene derecho al cobro de la Renta Dignidad, en tanto dure su relación laboral con una Institución Pública.

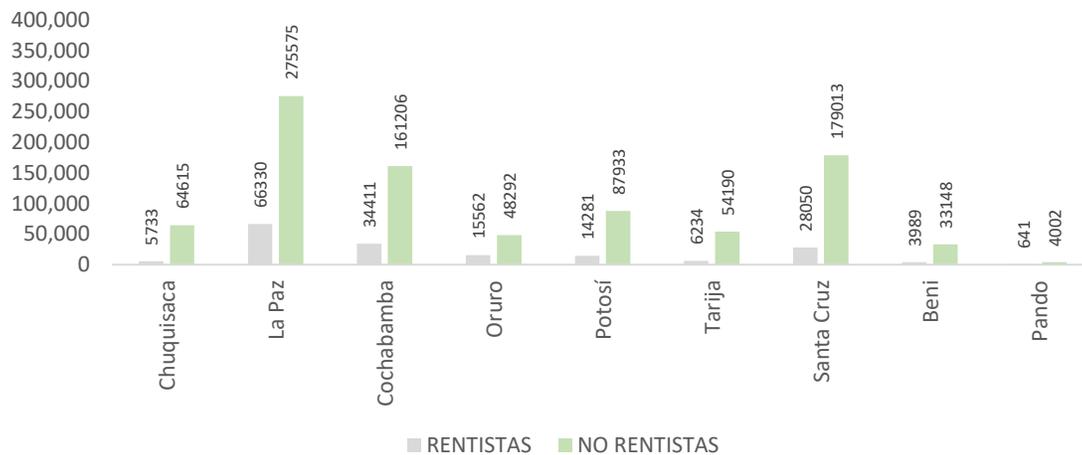
Los siguientes cuadros y gráficos reflejan la cantidad de Beneficiarios Rentistas y No Rentistas, así como montos pagados de la Renta Dignidad por la gestión 2019.

**CUADRO N° 2**  
**CANTIDAD DE BENEFICIARIOS DE LA RENTA DIGNIDAD**  
**DEL 02 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2019**  
**(En número de Beneficiarios)**

<i>Por Departamento</i>	Nro. Beneficiarios		TOTAL
	<b>Rentistas</b>	<b>No Rentistas</b>	Beneficiarios
<i>Chuquisaca</i>	5,733	64,615	70,348
<i>La Paz</i>	66,330	275,575	341,905
<i>Cochabamba</i>	34,411	161,206	195,617
<i>Oruro</i>	15,562	48,292	63,854
<i>Potosí</i>	14,281	87,933	102,214
<i>Tarija</i>	6,234	54,190	60,424
<i>Santa Cruz</i>	28,050	179,013	207,063
<i>Beni</i>	3,989	33,148	37,137
<i>Pando</i>	641	4,002	4,643
<b>Total</b>	<b>175,231</b>	<b>907,974</b>	<b>1,083,205</b>

**Fuente y elaboración:** Gestora Pública de la Seguridad Social de Largo Plazo.

**GRÁFICO N° 1**  
**CANTIDAD DE BENEFICIARIOS DE LA RENTA DIGNIDAD**  
**DEL 02 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2019**  
**(En número de Beneficiarios)**



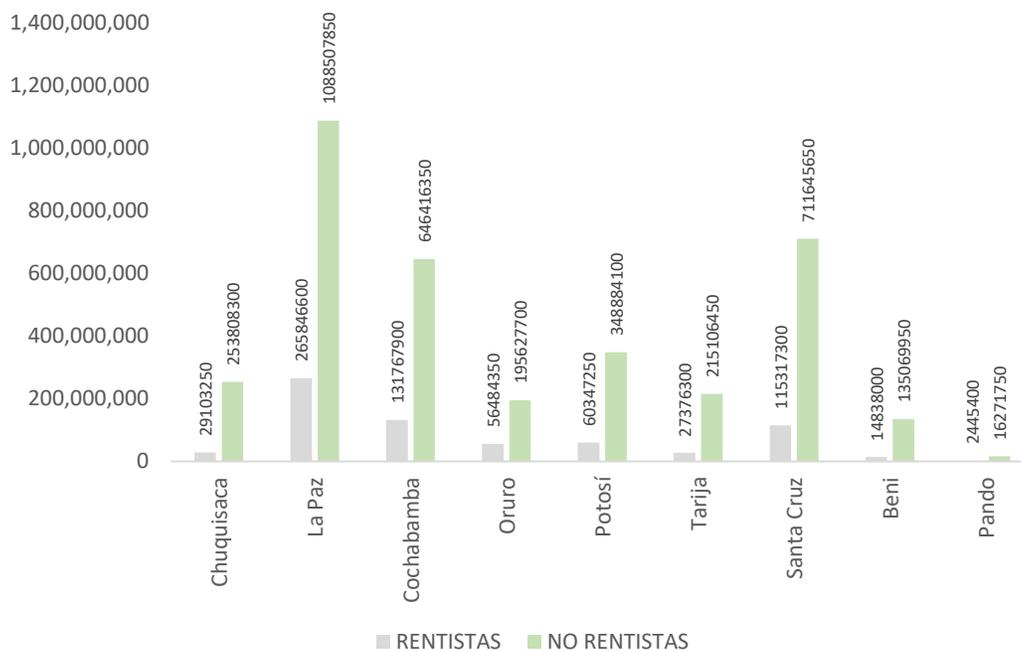
**Fuente y elaboración:** Gestora Pública de la Seguridad Social de Largo Plazo.

**CUADRO N° 3**  
**MONTO PAGADO DE LA RENTA DIGNIDAD**  
**DEL 02 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2019**  
**(En Bolivianos)**

Por Departamento	Monto		Monto Total
	Rentistas	No Rentistas	
<b>Chuquisaca</b>	29,103,250	253,808,300	282,911,550
<b>La Paz</b>	265,846,600	1,088,507,850	1,354,354,450
<b>Cochabamba</b>	131,767,900	646,416,350	778,184,250
<b>Oruro</b>	56,484,350	195,627,700	252,112,050
<b>Potosí</b>	60,347,250	348,884,100	409,231,350
<b>Tarija</b>	27,376,300	215,106,450	242,482,750
<b>Santa Cruz</b>	115,317,300	711,645,650	826,962,950
<b>Beni</b>	14,838,000	135,069,950	149,907,950
<b>Pando</b>	2,445,400	16,271,750	18,717,150
<b>Total</b>	<b>703,526,350</b>	<b>3,611,338,100</b>	<b>4,314,864,450</b>

**Fuente y elaboración:** Gestora Pública de la Seguridad Social de Largo Plazo.

**GRÁFICO N° 2**  
**MONTO PAGADO A LOS BENEFICIARIOS DE LA RENTA DIGNIDAD**  
**DEL 02 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2019**  
**(En Bolivianos)**



**Fuente y elaboración:** Gestora Pública de la Seguridad Social de Largo Plazo.

**CUADRO N° 4**  
**BENEFICIARIOS QUE COBRARON LA RENTA DIGNIDAD POR GÉNERO**  
**DEL 02 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2019**  
**(En número de Beneficiarios)**

Por Departamento	Nro. Beneficiarios	
	Hombres	Mujeres
<b>Chuquisaca</b>	31,717	38,631
<b>La Paz</b>	160,754	181,151
<b>Cochabamba</b>	87,258	108,359
<b>Oruro</b>	28,263	35,591
<b>Potosí</b>	43,351	58,863
<b>Tarija</b>	27,716	32,708
<b>Santa Cruz</b>	102,280	104,783
<b>Beni</b>	19,293	17,844
<b>Pando</b>	2,723	1,920
<b>Total por género</b>	<b>503,355</b>	<b>579,850</b>
<b>TOTAL</b>	<b>1,083,205</b>	

**Fuente y elaboración:** Gestora Pública de la Seguridad Social de Largo Plazo.

De acuerdo al control realizado por la Subgerencia de Prestaciones No Contributivas, durante la gestión 2019, se beneficiaron con el pago de la Renta Dignidad 1,083,205 personas a nivel nacional, de las cuales 579,850 fueron mujeres (53%) y 503,355 hombres (47%).

**GRÁFICO N° 3**  
**BENEFICIARIOS DE LA RENTA DIGNIDAD POR GÉNERO Y DEPARTAMENTO**  
**DEL 02 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2019**  
**(En número de Beneficiarios)**



**Fuente y elaboración:** Gestora Pública de la Seguridad Social de Largo Plazo.

### 2.3. Pago del Aguinaldo al Beneficio de la Renta Dignidad

El aguinaldo del beneficio de la Renta Dignidad fue instituido mediante Ley N° 562 de 27 de agosto de 2014 y consiste en el pago de un periodo adicional a los doce correspondientes a los meses de una gestión.

Los beneficiarios que cobraron el aguinaldo de la Renta Dignidad durante la gestión 2019 corresponden a un número de 972,493, por

un importe de Bs661,035,800 (Seiscientos sesenta y un millones treinta y cinco mil ochocientos 00/100 bolivianos).

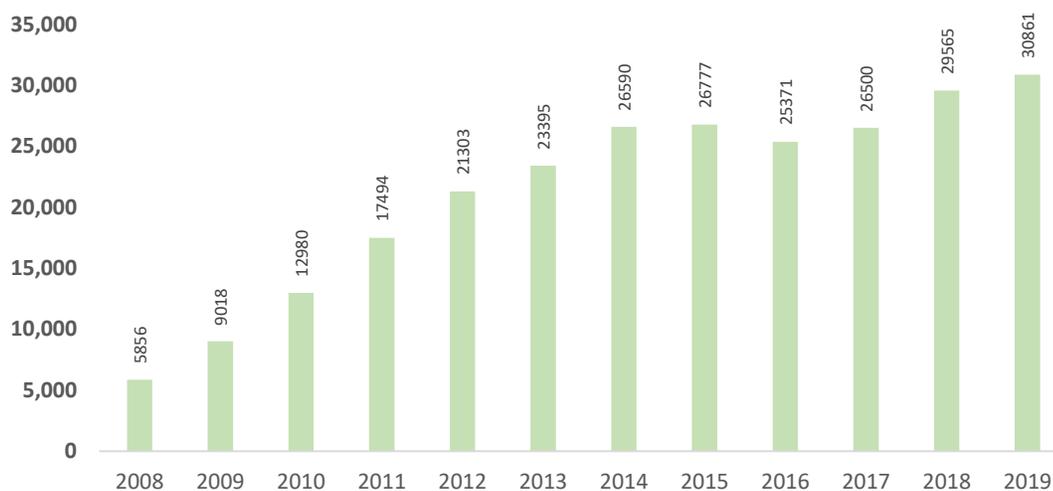
Durante las gestiones 2014 y 2019 los beneficiarios que cobraron el aguinaldo al menos una vez equivale a 1,226,192 personas adultas mayores, por un monto de Bs3,160,489,100 (Tres Mil Ciento Sesenta Millones Cuatrocientos Ochenta y Nueve Mil Cien 00/100 bolivianos).

#### **2.4. Pago de la Renta Dignidad a Domicilio**

Para aquellos Beneficiarios que, por motivos de salud, se encuentran impedidos de apersonarse a la red de pagos habilitada para el efecto y en atención a las solicitudes documentadas presentadas por algún representante del Beneficiario en las oficinas de Renta Dignidad de la Gestora, el Pago de la Renta Dignidad se realiza como "Pago a Domicilio", en un plazo máximo de 21 días calendario de recibida la solicitud en las oficinas de Atención al Ciudadano de la Gestora.

En el siguiente cuadro se detallan los resultados de dicho pago desde el inicio de este beneficio:

**GRÁFICO N° 4**  
**PAGOS A DOMICILIO**  
**POR GESTIÓN**  
**(En número de pagos)**



**Fuente y elaboración:** Gestora Pública de la Seguridad Social de Largo Plazo.

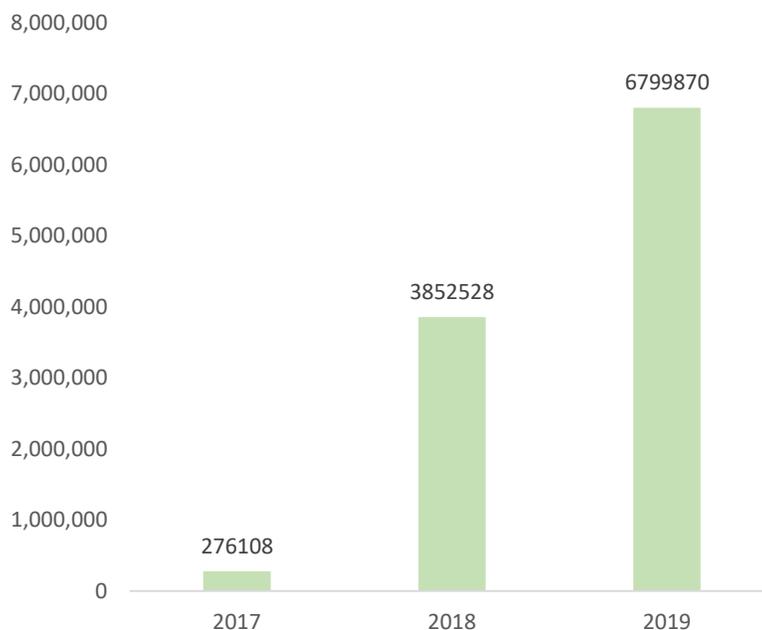
Es importante hacer notar que el número de Pagos a Domicilio no representa el número de beneficiarios que cobraron a través de este procedimiento, esto debido a que un mismo beneficiario puede solicitar hasta 4 veces al año el pago de la Renta Dignidad a Domicilio.

## 2.5. Boleta Digital para el pago de la Renta Dignidad

De conformidad a lo establecido mediante Resolución Administrativa APS/DPNC/DJ/N°755/2017 de 22 de junio de 2017, se aprueba la aplicación de la Boleta Digital de pago de la Renta Dignidad, que permite obtener la información automática de los datos consignados en la boleta y almacenarla, en medios digitales, como respaldo válido

para pagos del beneficio, teniendo una importante evolución en el tiempo de vigencia, como se muestra en el siguiente gráfico:

**GRÁFICO N° 5**  
**BOLETA DIGITAL**  
**POR GESTIÓN**  
**(En número de pagos)**



**Fuente y elaboración:** Gestora Pública de la Seguridad Social de Largo Plazo.

Es importante tomar en cuenta que las cifras del gráfico anterior reflejan cantidades de periodos pagados de Renta Dignidad que cuentan con respaldo de Boleta Digital y no representan número de beneficiarios.

Esta herramienta es de mucha utilidad debido a que la misma ahora permite efectuar un mejor control para el pago al Beneficiario a través del registro de huella digital y así evitar la suplantación de identidad.

## 2.6. Enrolamiento Biométrico

Dentro de las medidas de seguridad aplicadas al control en los pagos de la Renta Dignidad, se tiene el enrolamiento biométrico de Beneficiarios efectuado en áreas urbanas y rurales del país. Esta medida permite el registro adecuado del beneficiario con la huella digital, foto y firma en la base de datos evitando así el riesgo de suplantación de identidad a los Beneficiarios, tanto vivos como fallecidos; depurando además a las personas con más de un registro en la Base de Datos.

Desde el inicio del proceso de enrolamiento biométrico en el mes de julio del año 2009, hasta el 31 de diciembre de 2019, la cantidad de beneficiarios enrolados asciende a 1,262,810.

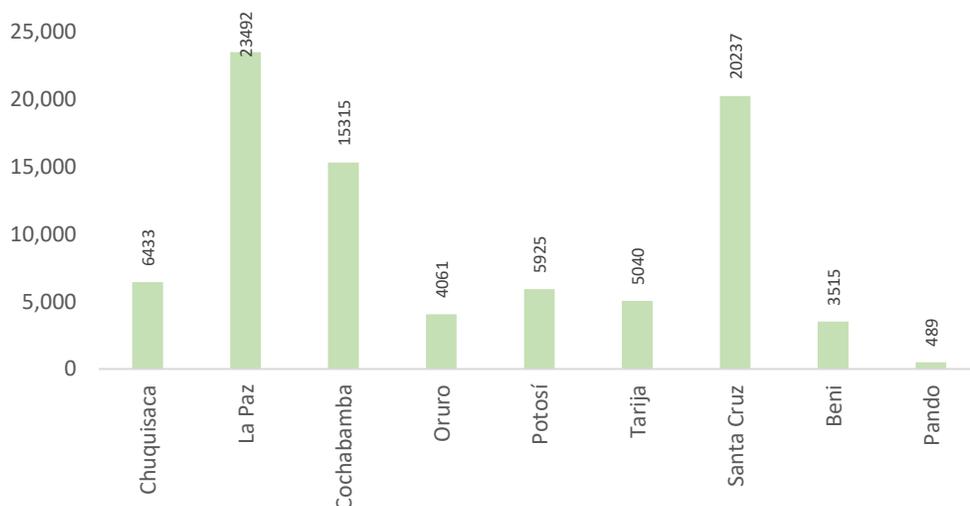
Durante la gestión 2019 se enroló a 84,507 Beneficiarios en los 9 departamentos del país, según el siguiente detalle:

**CUADRO N° 5**  
**BENEFICIARIOS ENROLADOS**  
**DEL 02 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2019**  
**(En número de Beneficiarios)**

Departamento	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre	Total
Beni	452	414	426	378	405	620	1,047	646	582	434	399	630	6,433
Chuquisaca	2,139	1,910	1,772	1,872	2,062	1,886	2,080	2,170	1,966	2,017	1,628	1,990	23,492
Cochabamba	1,421	1,135	1,271	1,148	1,234	1,195	1,473	1,338	1,347	1,271	1,072	1,410	15,315
La Paz	395	290	308	309	341	324	374	376	350	317	326	351	4,061
Oruro	410	510	487	516	809	443	472	468	487	479	351	493	5,925
Pando	438	377	377	350	422	388	473	457	422	432	408	496	5,040
Potosí	1,654	1,471	1,564	1,484	1,632	1,510	1,950	2,049	1,900	1,537	1,713	1,773	20,237
Santa Cruz	210	168	229	226	227	223	487	451	303	407	319	265	3,515
Tarija	32	32	40	31	38	48	43	58	38	49	40	40	489
<b>Total</b>	<b>7,151</b>	<b>6,307</b>	<b>6,474</b>	<b>6,314</b>	<b>7,170</b>	<b>6,637</b>	<b>8,399</b>	<b>8,013</b>	<b>7,395</b>	<b>6,943</b>	<b>6,256</b>	<b>7,448</b>	<b>84,507</b>

Fuente y elaboración: Gestora Pública de la Seguridad Social de Largo Plazo.

**GRÁFICO N° 6**  
**BENEFICIARIOS ENROLADOS**  
**DEL 02 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2019**  
**(En número de Beneficiarios)**



**Fuente y elaboración:** Gestora Pública de la Seguridad Social de Largo Plazo.

## 2.7. ¿Qué son los Gastos Funerales?

Los Gastos Funerales son el beneficio no contributivo proveniente del Fondo de la Renta Universal de Vejez, que consiste en un pago por una sola vez de Bs1,800.- (Un Mil Ochocientos 00/100 bolivianos), a la persona que acredite haber efectuado el pago del funeral de un beneficiario de la Renta Dignidad.

Durante los primeros 6 meses de fallecida una persona beneficiaria de la Renta Dignidad, cualquier persona que demuestre haber pagado el funeral podrá cobrar los Gastos Funerales. Pasados los 6 meses y hasta los 18 meses, solamente pueden cobrar este beneficio la o el cónyuge

o conviviente, las hijas/os, las hermanas/os o los padres de la persona beneficiaria fallecida y pasados los 18 meses prescribe el beneficio a favor del Fondo.

## 2.8. Cantidad de Pagos y Monto de Gastos Funerales

Las solicitudes, pagos y montos referentes a los Gastos Funerales desde el inicio del pago se reflejan en el siguiente cuadro:

**CUADRO N° 6**  
**SOLICITUDES Y PAGOS GASTOS FUNERALES**  
**POR GESTIÓN**  
**(En bolivianos y en número de solicitudes y pagos)**

Año	Solicitudes	Pagos	Monto
2008	15,011	13,364	24,055,200
2009	20,900	19,456	35,020,800
2010	23,029	21,898	39,416,400
2011	24,741	23,873	42,971,400
2012	25,422	24,335	43,803,000
2013	26,023	25,439	45,790,200
2014	26,252	25,703	46,265,400
2015	26,906	26,574	47,833,200
2016	27,614	26,905	48,429,000
2017	27,479	27,467	49,440,600
2018	28,506	27,977	50,358,600
2019	29,230	28,408	51,134,400
<b>Total</b>	<b>301,113</b>	<b>291,399</b>	<b>524,518,200</b>

**Fuente y elaboración:** Gestora Pública de la Seguridad Social de Largo Plazo.

Durante la gestión 2019, se registraron 29,230 solicitudes para la devolución de los Gastos Funerales financiados por el FRUV, que derivaron en 28,408 pagos de dicho beneficio.

Es importante mencionar que las solicitudes rechazadas incumplían con alguno de los requisitos establecidos en la normativa vigente o que fueron cubiertos por el régimen contributivo del Sistema Integral de Pensiones (Gastos Funerarios).

El siguiente gráfico muestra la evolución en el pago del beneficio de Gastos Funerales desde el inicio del pago del mismo.

**GRÁFICO N° 7**  
**PAGOS DE GASTOS FUNERALES**  
**POR GESTIÓN**  
**(En cantidad de pagos)**



**Fuente y elaboración:** Gestora Pública de la Seguridad Social de Largo Plazo.

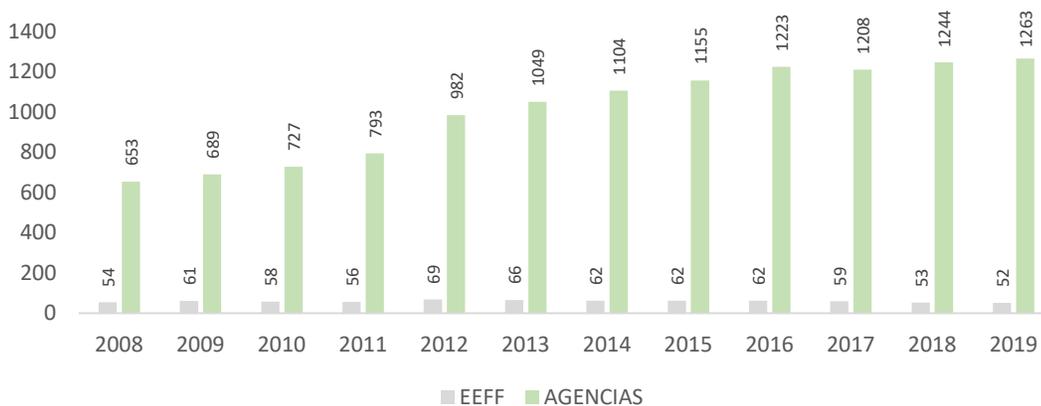
## 2.9. Cobertura Geográfica de la Red de Pagos de la Renta Dignidad

### 2.9.1 Cobertura de Pago en el Sistema Financiero

La red a nivel nacional para efectuar el pago de la Renta Dignidad y los Gastos Funerales es de las mayores instaladas en la actualidad en el país, la misma está conformada por Entidades Financieras autorizadas por Autoridad del Sistema Financiero (ASFI), distribuidas en ciudades capitales, ciudades intermedias y comunidades del área rural.

La cobertura y conformación de la red de pagos en línea de la Renta Dignidad y Gastos Funerales durante la gestión 2019 fue la siguiente:

**GRÁFICO N° 8**  
**ENTIDADES FINANCIERAS Y AGENCIAS**  
**POR GESTIÓN**  
(En número de Entidades Financieras y Agencias)

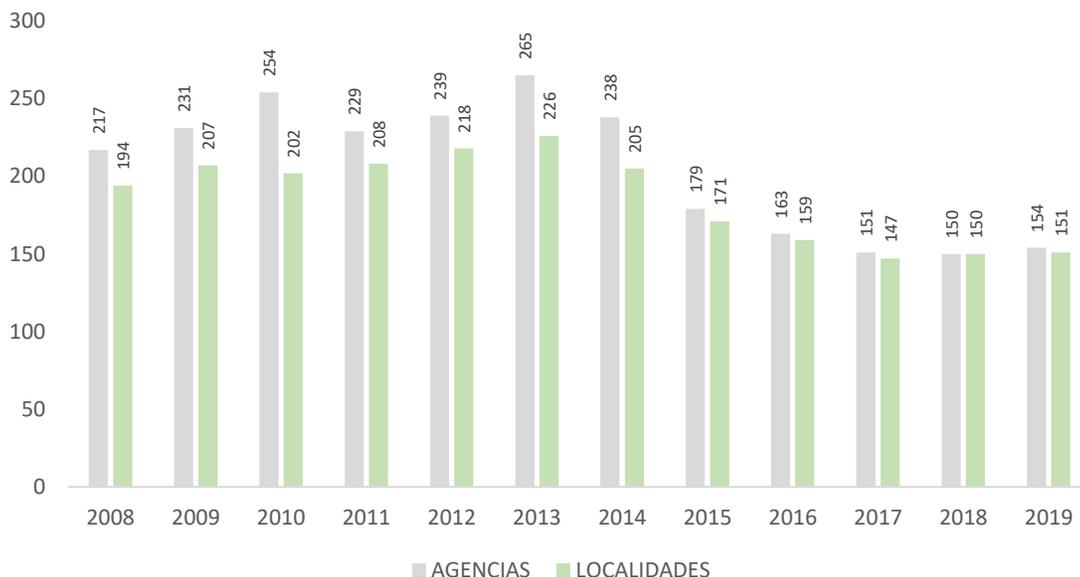


**Fuente y elaboración:** Gestora Pública de la Seguridad Social de Largo Plazo.

## 2.9.2. Cobertura de Pago de la Renta Dignidad con las Fuerzas Armadas

Además del pago de la Renta Dignidad por Entidades del Sistema Financiero, las Fuerzas Armadas participan en el pago de la Renta Dignidad, a través de Unidades Móviles Militares que llegan a localidades rurales que no tienen cobertura de pago a través de Entidades Financieras, esto con el propósito de brindar la mayor cobertura posible a nivel nacional.

**GRÁFICO N° 9**  
**AGENCIAS Y LOCALIDADES CUBIERTAS POR LAS FUERZAS ARMADAS**  
**POR GESTIÓN DE PAGO**  
**(En número de Agencias y Localidades)**



Fuente y elaboración: Gestora Pública de la Seguridad Social de Largo Plazo.

## 2.10 Entidades de Intermediación Financiera que efectúan el Pago de la Renta Dignidad y Gastos Funerales

**CUADRO N° 7**  
**ENTIDADES FINANCIERAS DE PAGO**  
**GESTIÓN 2019**

Detalle de Entidades Financieras	
Banco Unión S.A.	Mutual El Progreso
Coop. Jesús Nazareno	Solucredit San Silvestre
Coop. La Merced Ltda.	Coop. Comarapa Ltda.
Coop. San Martín de Porres	Coop. San José de Bermejo
Banco Fassil S.A.	Banco Fie S.A.
Coop. San Antonio	Banco Pyme Ecofuturo S.A.
La Primera E.F. de Vivienda	Banco Prodem S.A.
Banco Fortaleza	C.A.C. El Chorolque Ltda.
Coop. Hospicio Ltda.	C.A.C. Cooprole Ltda.
Cidre	Coop. La Sagrada Familia
C.A.C. Sarco Ltda.	C.A.C. Educadores Gran Chaco
Coop. La Cantera Ltda.	Crecer
Coop. Cristo Rey Cochabamba.	Cacef Ltda.
C.A.C. San Carlos Borromeo Ltda.	Sembrar Sartawi
C.A.C. Abierta Madre y Maestra	C.A.C. Asunción Ltda.
Fubode	Coop. Progreso Ltda.
Coop. San Pedro de Aiquile	Coop. Gran Grigotá
Coop. Tukuypaj Ltda.	Pro-Mujer
Coop. Pio X Ltda.	Fondecó
Coop. La Promotora	San Francisco de Asís
Coop. de Ahorro y Crédito San Roque Ltda.	Coop. San Joaquín Ltda.
Coop. Loyola Ltda.	Coop. Empetrol
Cactri	Diaconía-Entidad Financiera
Coop. A.C. San Francisco Solano	Coop. Paulo VI Ltda.
Coop. San Mateo Ltda.	Idepro
Coop. Mnsr. Felix Gainza	Coop. Magisterio Rural Tarija

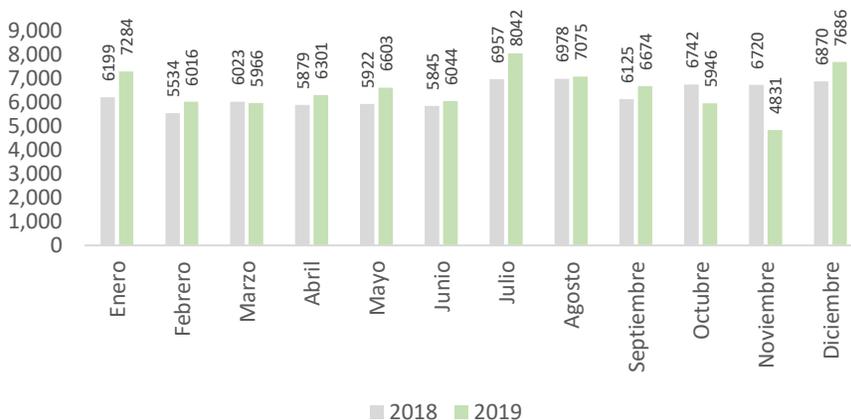
Fuente y elaboración: Gestora Pública de la Seguridad Social de Largo Plazo.

## 2.11. Trámites Atendidos en Plataforma de Atención al Ciudadano para Renta Dignidad y Gastos Funerales

La Gestora Pública de la Seguridad Social de Largo Plazo atiende a través de sus 30 oficinas de Atención al Ciudadano a nivel nacional, donde los Beneficiarios de la Renta Dignidad y público en general, tienen la posibilidad de iniciar trámites de diferente índole, relacionados a los beneficios otorgados a través del Fondo de la Renta Universal de Vejez.

El cuadro siguiente refleja la cantidad de atenciones con Trámites registrados durante las gestiones 2018 y 2019, en las oficinas de Atención al Ciudadano a nivel nacional y por departamento:

**GRÁFICO N° 10**  
**TRÁMITES INICIADOS EN OFICINAS DE ATENCIÓN AL CIUDADANO**  
**GESTIONES 2018 Y 2019**  
**(En número de Trámites)**



Fuente y elaboración: Gestora Pública de la Seguridad Social de Largo Plazo.

Analizada la información de Trámites en las dos gestiones de Administración y Pago de los beneficios no contributivos a través de la Gestora, se advierte un aumento en 3.4% para la gestión 2019.

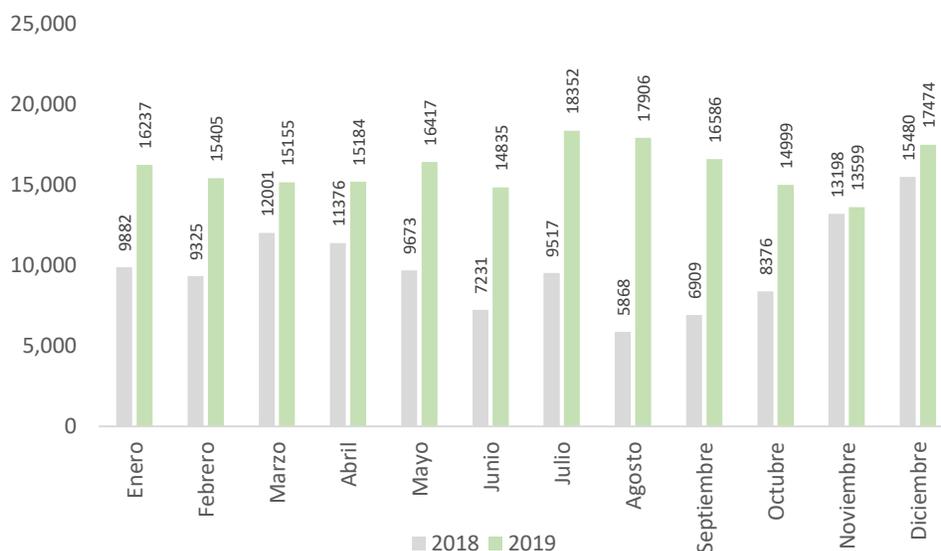
Se tiene previsto mantener la Plataforma de Atención al Ciudadano para la gestión 2020 y se espera un incremento de recepción de Trámites en un porcentaje similar al mencionado, debido al incremento anual de beneficiarios y solicitantes.

## **2.12. Consultas Atendidas en Plataforma de Atención al Ciudadano sobre Renta Dignidad y Gastos Funerales**

La Plataforma de Atención al Ciudadano de la Gestora además de recibir Trámites por parte de Beneficiarios y Solicitantes, tiene la función de absolver dudas y consultas de diferente índole y orientar a la ciudadanía, respecto a los beneficios de la Renta Dignidad y Gastos Funerales.

El siguiente cuadro muestra la Atención de Consultas por departamento, durante el tiempo de Administración y Pago de la Renta Dignidad y los Gastos Funerales a través de la Gestora:

**GRÁFICO N° 11**  
**CONSULTAS ATENDIDAS EN OFICINAS DE ATENCIÓN AL CIUDADANO**  
**GESTIONES 2018 Y 2019**  
**(En número de Consultas)**



**Fuente y elaboración:** Gestora Pública de la Seguridad Social de Largo Plazo.

En la gestión 2020 se mantendrá la Plataforma de Atención al Ciudadano para atención de consultas y se espera un incremento natural de acuerdo a la población adulta mayor.

### 2.13. Oficinas de Atención al Ciudadano a Nivel Nacional

La Gestora cuenta con 30 oficinas de Atención al Ciudadano a nivel nacional instaladas y equipadas adecuadamente, con ubicaciones estratégicas en cada localidad, con espacios suficientes y accesos fáciles para evitar contratiempos y riesgos. Estos espacios permiten estar cerca a los Beneficiarios de la Renta Dignidad, solicitantes de Gastos Funerales y población en general, a objeto de brindarles a

todos ellos una atención con calidad y calidez, a través de personal capacitado, en temas relacionados a los beneficios no contributivos.

Todas las oficinas de Atención al Ciudadano de la Gestora atienden de lunes a viernes en los horarios de 08:30 a 12:30 y 14:30 a 18:30.

El detalle de las 30 oficinas de Atención al Ciudadano a nivel nacional es el siguiente:

**CUADRO N° 8**  
**OFICINAS DE ATENCIÓN**  
**TRÁMITES Y CONSULTAS ATENDIDAS**  
**GESTIÓN 2018 – 2019**

DEPARTAMENTO	REGIONAL	2018		2019	
		TRÁMITES	CONSULTAS	TRÁMITES	CONSULTAS
BENI	Magdalena	51	204	62	958
	Riberalta	812	1,485	851	2,050
	Rurrenabaque	317	1,000	328	890
	Santa Ana	123	233	129	459
	Trinidad	979	1,311	1,063	2,852
CHUQUISACA	Camargo	420	1,103	554	1,730
	Monteagudo	292	686	281	891
	Sucre	4,791	7,054	4,828	11,888
COCHABAMBA	Aiquile	258	722	264	984
	Cochabamba	12,595	15,070	12,899	23,988
	Ivirgarzama	434	1,573	434	1,983
LA PAZ	Caranavi	412	1,022	490	1,782
	Copacabana	172	115	218	316
	El Alto	9,639	12,812	9,460	22,810
	La Paz	14,081	20,820	13,937	31,907
ORURO	Oruro	3,664	7,767	3,859	11,494
PANDO	Cobija	352	746	360	1,411

POTOSI	Llallagua	830	1,907	818	2,506
	Potosí	2,723	4,978	2,976	8,317
	Tupiza	1,006	1,012	1,047	1,727
	Uyuni	394	532	408	730
SANTA CRUZ	Camiri	484	838	483	1,191
	Montero	1,891	3,917	2,302	5,392
	Puerto Suárez	199	657	267	1,007
	San Ignacio de Velasco	285	474	345	833
	Santa Cruz	13,003	24,228	14,064	40,450
TARIJA	Vallegrande	317	509	334	692
	Bermejo	596	813	572	1,165
	Tarija	3,721	4,731	3,833	8,476
	Villamontes	953	456	1,002	914
<b>TOTAL</b>		<b>75,794</b>	<b>118,775</b>	<b>78,468</b>	<b>191,793</b>

Fuente y elaboración: Gestora Pública de la Seguridad Social de Largo Plazo.



Gobierno del Estado Plurinacional de

**BOLIVIA**

Gestora Pública  
de la Seguridad Social  
de Largo Plazo

# ADMINISTRACIÓN DEL PORTAFOLIO DE INVERSIONES DEL FRUV

MEMORIA INSTITUCIONAL 2019

### 3. ADMINISTRACIÓN DEL PORTAFOLIO DE INVERSIONES DEL FRUV

#### 3.1. ¿Qué es el Fondo de la Renta Universal de Vejez?

Es un Fondo comprendido en el Régimen No Contributivo del Sistema Integral de Pensiones, creado con el objeto de canalizar los recursos del Impuesto Directo a los Hidrocarburos (IDH), y dividendos de las Empresas Nacionalizadas y Capitalizadas, destinados a financiar el pago de la Renta Universal de Vejez y los Gastos Funerales.

El Fondo de Renta Universal de Vejez, para todos los efectos se constituye en un Fideicomiso. Una vez ingresados los recursos determinados, estos se constituyen como patrimonio autónomo y diverso del patrimonio de la entidad que los administre, es indiviso, imprescriptible e inafectable por gravámenes o medidas precautorias de cualquier especie.

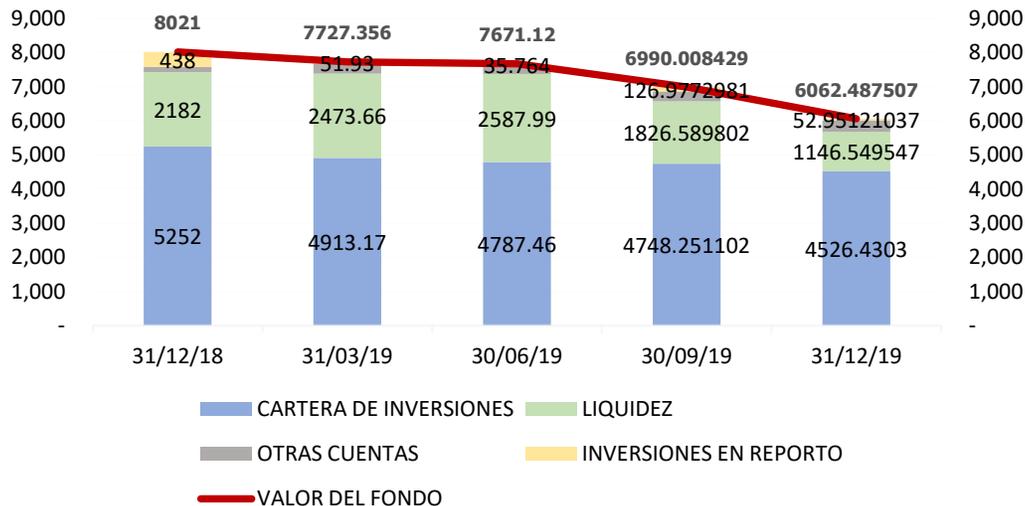
#### 3.2. Composición del Fondo de la Renta Universal de Vejez

El FRUV tiene los siguientes componentes:

1. La Cartera de Inversiones se compone de instrumentos financieros que se transan en el mercado de valores.
2. Los Recursos de Alta Liquidez (RAL) representan el efectivo con el que cuenta el Fondo, recursos que están distribuidos en distintas entidades bancarias.

3. Inversiones en Reporto se refieren a operaciones temporales, con plazos iguales o menores a 45 días y que presentan una tasa de rendimiento mayor a las tasas de los RAL.
4. Otras cuentas, hace referencia a las cuentas por cobrar con Entidades Proveedoras de Información, Fuerzas Armadas y Cooperativas.

**GRÁFICO N° 12**  
**COMPOSICIÓN DEL FRUV**  
**INFORMACIÓN TRIMESTRAL DE DICIEMBRE 2018 A DICIEMBRE 2019**  
**(En millones de bolivianos)**



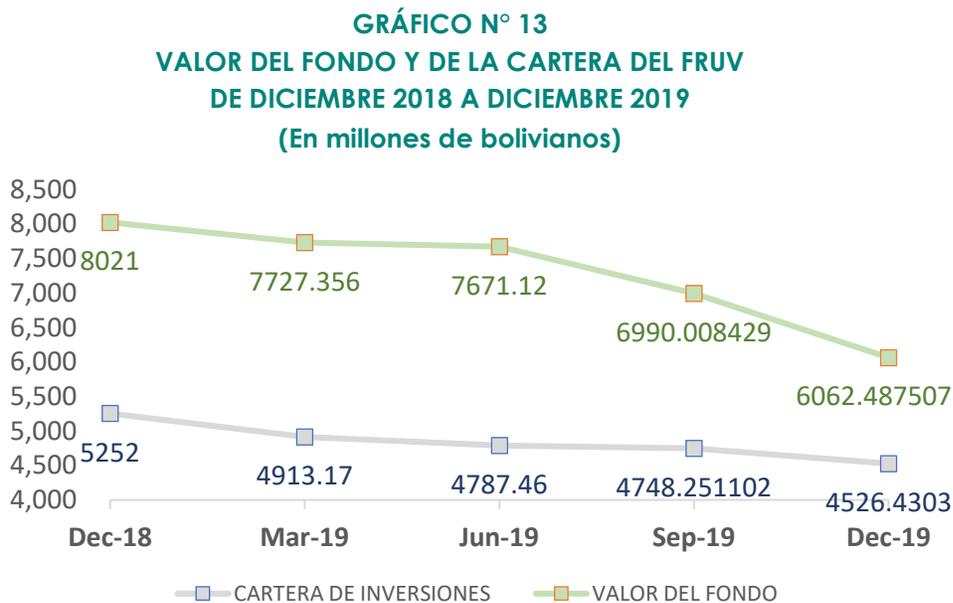
Al 31 de diciembre de 2019 El FRUV está compuesto por: Cartera de Inversiones (74.66%), Recursos de Alta Liquidez (18.91%), Inversiones en Reporto (0.87%) y otras cuentas (5.56%).

De diciembre 2018 a diciembre 2019, el valor del Fondo disminuyó en 24.42% (Bs1,959 millones), debido principalmente al uso de los recursos para el pago de la Renta Dignidad y del aguinaldo a los beneficiarios de la misma.

El patrimonio del FRUV administrado por la Gestora Pública, al 31 de diciembre de 2019 alcanzó el monto de Bs6,062 millones.

### 3.3. Evolución del Fondo de la Renta Universal de Vejez

Presenta un evolutivo del valor del fondo y la cartera de inversiones, desde el último trimestre de la gestión 2018 a diciembre 2019.



Fuente y elaboración: Gestora Pública de la Seguridad Social de Largo Plazo

La disminución en el valor del fondo y en la cartera de inversiones se debe al crecimiento en los pagos de beneficios (Renta Dignidad, aguinaldos renta dignidad, menor edad del beneficiario) junto a una disminución en los ingresos (IDH, dividendos), adicionalmente en diciembre se realizó el pago del doble aguinaldo duplicando el monto de pago total de dicho mes.

Se tiene previsto para la Gestión 2020 que el Valor del Fondo continúe con la tendencia decreciente.

### 3.4. Plazo Económico del Fondo de la Renta Universal de Vejez

El plazo económico mide los días promedio que necesitará el Fondo de Renta Universal de Vejez (FRUV) para recuperar los recursos producto de las inversiones realizadas.

**CUADRO N° 9**  
**PLAZO ECONÓMICO DEL FRUV**  
**DE DICIEMBRE 2018 A DICIEMBRE 2019**  
**(En días)**

Detalle	Dic-18	Mar-19	Jun-19	Sep-19	Dic-19
<b>Cartera de Inversiones</b>	1,519	1,513	1,425	1,314	1,289
<b>Liquidez</b>	1	1	1	1	1
<b>Inversiones en Reporto</b>	18	29	25	20	16
Plazo del FRUV	<b>996</b>	<b>962</b>	<b>890</b>	<b>893</b>	<b>962</b>

**Fuente y elaboración:** Gestora Pública de la Seguridad Social de Largo Plazo.

El plazo promedio del FRUV al 31 de diciembre de 2019, es de 2.67 años y el plazo de la cartera es de 3.58 años. El plazo económico de la cartera de inversiones disminuyó en 230 días entre diciembre 2018 y diciembre de 2019, debido a la estrategia de recalce de plazos que se

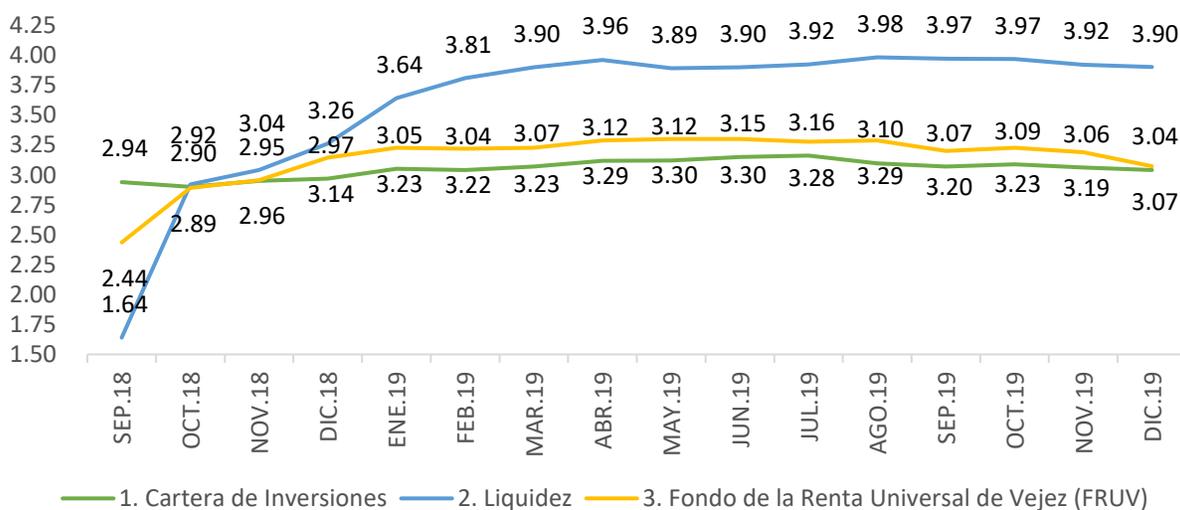
viene realizando con el objetivo de vender Valores de mediano y largo plazo, a cambio de comprar valores de corto plazo, lo que permitió reducir la duración promedio de la cartera.

Se estima que en la gestión 2020, el plazo económico continuará disminuyendo producto de los vencimientos de los valores que componen la Cartera del FRUV.

### 3.4.1. Tasa Promedio Ponderada.

La tasa promedio ponderada del FRUV asocia el desempeño de la Cartera de Inversiones, los Recursos de Alta Liquidez y las Operaciones de Reporto.

**GRÁFICO N° 14**  
**TASA PROMEDIO PONDERADA DEL FRUV**  
**DE DICIEMBRE 2018 A DICIEMBRE 2019**  
**(En porcentaje)**



**Fuente y elaboración:** Gestora Pública de la Seguridad Social de Largo Plazo.

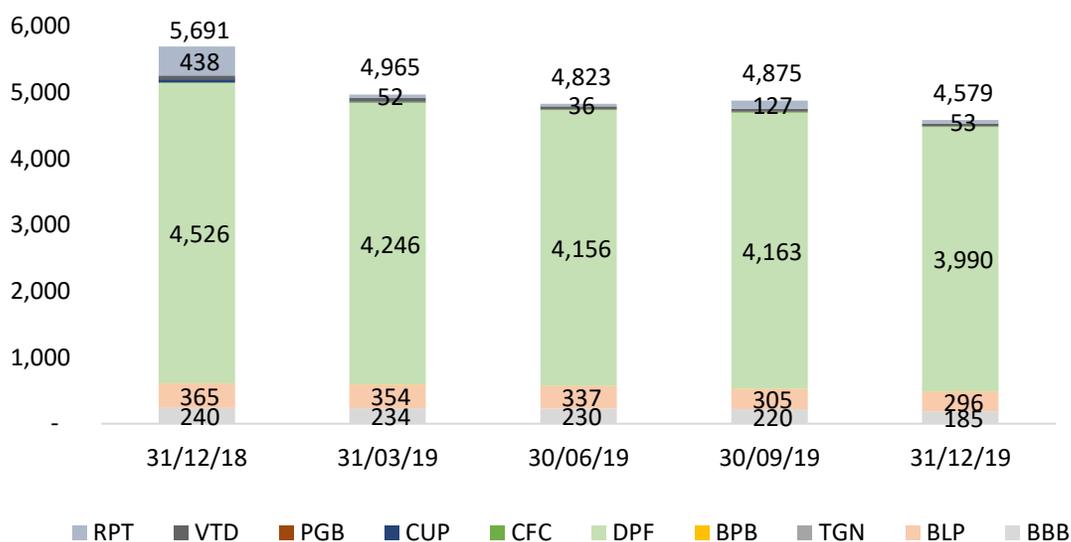
Las operaciones de compra (Bs1,093 millones) y venta en firme (Bs975 millones), así como las operaciones de Reporto (Bs1,836 millones) tuvieron el impacto más fuerte en la tasa de rendimiento durante el periodo de octubre 2018 a agosto 2019; sin embargo, a partir de septiembre los montos de las operaciones realizadas fueron menores respecto al primer semestre, motivo por el cual la rentabilidad promedio del Fondo disminuyó.

Para la gestión 2020 se prevé que el rendimiento del FRUV tenga un comportamiento decreciente, producto del vencimiento y desinversión de la cartera de inversiones y el uso de la liquidez para cumplir con los pagos programados.

### **3.5. Diversificación del Fondo de la Renta Universal de Vejez**

Se refiere a mantener una saludable distribución de instrumentos financieros y emisores registrados en el mercado de valores en el portafolio de inversiones del FRUV.

**GRÁFICO N° 15**  
**DIVERSIFICACIÓN DE LA CARTERA POR INSTRUMENTO**  
**DE DICIEMBRE 2018 A DICIEMBRE 2019**  
**(En millones de bolivianos)**



**DPF:** Depósitos a Plazo Fijo  
**RPT:** Reporto  
**PGB:** Pagares Bursátiles  
**CFC:** Cuotas de Fondos Cerrados

**BLP:** Bonos a Largo Plazo  
**BBB:** Bonos Bancarios Bursátiles  
**BPB:** Bonos Participativos

**CUP:** Cupones  
**TGN:** Bonos del Tesoro  
**VTD:** Valores de Titularización

**Fuente y elaboración:** Gestora Pública de la Seguridad Social de Largo Plazo.

El Fondo de Renta Universal de Vejez al 31 de diciembre de 2019 se encuentra conformado principalmente por Depósitos a Plazo Fijo (65.76%), Bonos a Largo Plazo (4.91%), Bonos Bancarios Bursátiles (3.05%), siendo los instrumentos más representativos de la cartera de inversiones del FRUV.

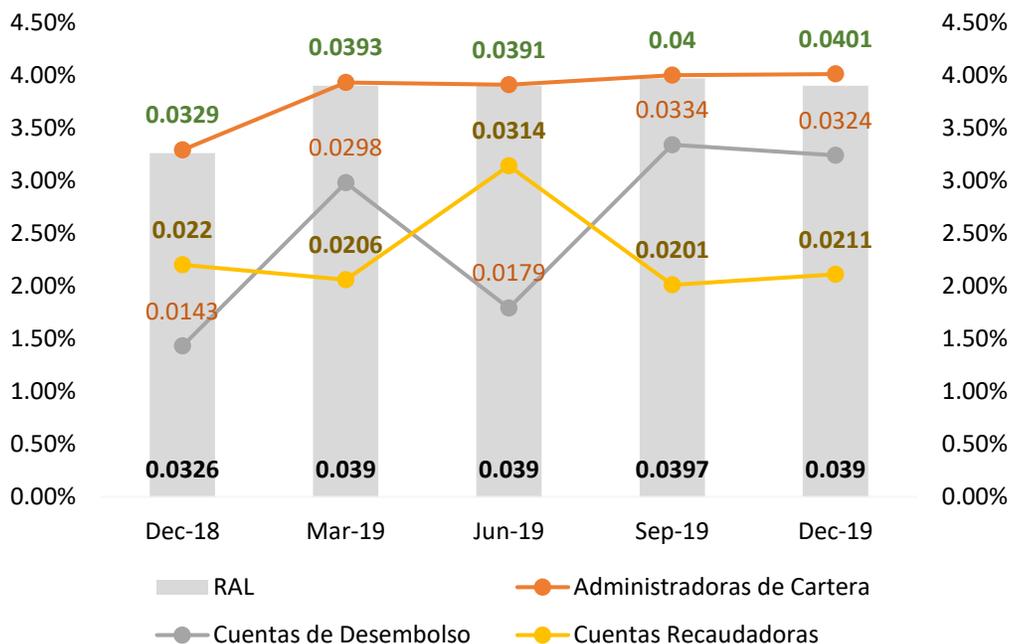
Asimismo, la mayor concentración de Depósitos a Plazo Fijo por Emisor se encuentra en: Banco Fassil S.A. (10.83%), Banco FIE S.A. (9.47%), Banco Mercantil Santa Cruz S.A. (7.71%), Banco de Crédito de Bolivia S.A. (5.50%), Banco Bisa S.A. (5.35%), Banco Nacional de Bolivia S.A. (5.24%), Banco Prodem S.A. (5.18%) y Banco Solidario S.A. (4.76%) los que totalizan un 54.04% de la cartera total.

Se estima que para la gestión 2020, la cartera de inversiones disminuirá en Bs1,498 millones por vencimientos, lo cual generará una disminución tanto en instrumento como en emisor.

### **3.6. Recursos de Alta Liquidez**

Los Recursos de Alta Liquidez están conformados por las cuentas Administradoras, las de Desembolso y las Recaudadoras, en la cuales se encuentran distribuidos los recursos financieros del FRUV. Además, estas cuentas presentan distintas tasas de rendimiento bajo condiciones acordes con la política de inversiones de FRUV.

**GRÁFICO N° 16**  
**RENDIMIENTO DE LOS RECURSOS DE ALTA LIQUIDEZ**  
**DE DICIEMBRE 2018 A DICIEMBRE 2019**  
**(En porcentaje)**



**Fuente y elaboración:** Gestora Pública de la Seguridad Social de Largo Plazo.

Al 31 de diciembre de 2019, los Recursos de Alta Liquidez (RAL) representan el 18.91% del FRUV, habiendo disminuido en Bs1,035 millones con relación al mismo periodo de la gestión 2018. Mediante las distintas ofertas de remuneración de tasas de interés realizadas por las entidades financieras, para las cuentas administradoras de cartera se

obtuvo a diciembre 2019 un rendimiento ponderado de 3.90%; en comparación del 3.26% registrado en diciembre 2018.

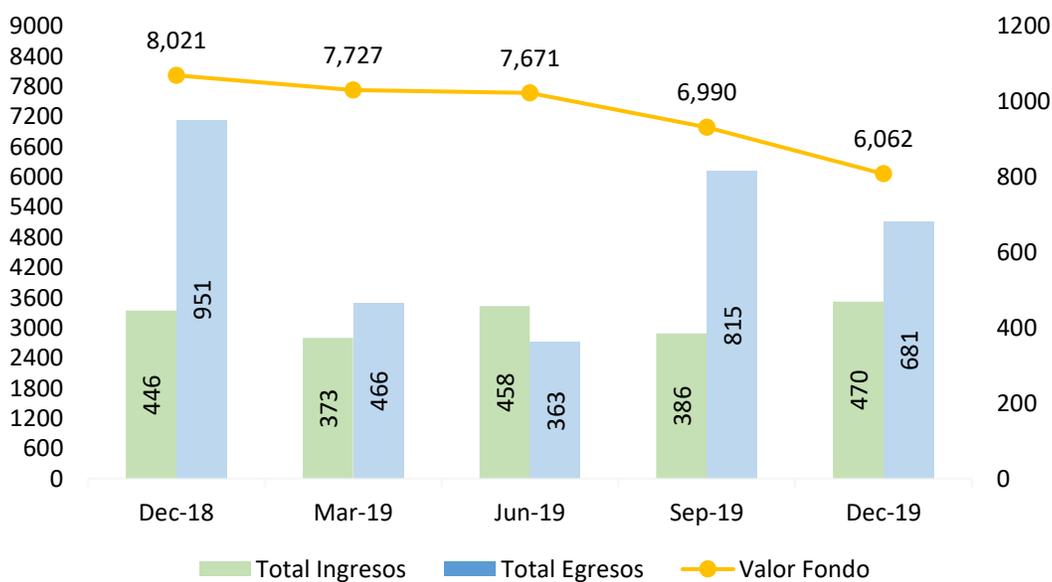
El principal componente de los RAL son las cuentas administradoras de cartera, las cuales, en cuanto a tasas de rendimiento, tuvieron una tendencia creciente entre enero y agosto de 2019, manteniéndose entre agosto y octubre de 2019 en 4%, entre noviembre y diciembre disminuyeron al 3.90%. Los RAL se encuentran diversificados en entidades financieras en 51.56% con calificación AAA, un 43.79% en AA y 4.65% en A.

Se tiene previsto que los Recursos de Alta Liquidez continuarán disminuyendo durante la gestión 2020, debido a los pagos de beneficios; sin embargo, las tasas de remuneración de las cuentas administradoras de los RAL continuarán con una tendencia ascendente.

### **3.7. Valor del FRUV, Ingresos y Gastos**

El Fondo de Renta Universal de Vejez (FRUV) se financia conforme lo dispuesto en el artículo 9 de la Ley N°3791 de Renta Universal de Vejez, de: a) El 30% de todos los recursos percibidos del Impuesto Directo a los Hidrocarburos (IDH), de las Prefecturas, Municipios, Fondo Indígena y Tesoro General de la Nación y b) Los dividendos de las Empresas Públicas Capitalizadas y Nacionalizadas en la proporción accionaria que corresponde a los bolivianos.

**GRÁFICO N° 17**  
**VALOR DEL FONDO, INGRESOS Y EGRESOS**  
**DE DICIEMBRE 2018 A DICIEMBRE 2019**  
**(En millones de bolivianos)**



**Fuente y elaboración:** Gestora Pública de la Seguridad Social de Largo Plazo.

El total de ingresos de diciembre 2018 a diciembre 2019 alcanzó a Bs2,133 millones; es así que los ingresos por IDH en promedio fueron de Bs123 millones, y por concepto de dividendos durante la gestión 2019 alcanzaron Bs608 millones, superior en 10% al percibido en 2018 con Bs552 millones.

Durante los periodos de diciembre 2018 a junio 2019 el promedio de egresos mensuales fue de Bs304 millones; sin embargo, durante el

segundo semestre de 2019 mediante Ley N° 1196 de 27 de junio de 2019, se dispuso el incremento del beneficio de la Renta Dignidad en Bs50 cada mes para cada beneficiario lo cual incrementó el promedio mensual de egresos a Bs370 millones.

Se estima que los egresos seguirán siendo mayores a los ingresos para la gestión 2020, ya que a la fecha no se prevén nuevas fuentes de financiamiento para el pago de la Renta.



Gobierno del Estado Plurinacional de

**BOLIVIA**

Gestora Pública  
de la Seguridad Social  
de Largo Plazo

## AVANCE DEL PROYECTO

MEMORIA INSTITUCIONAL 2019

## 4. AVANCE DEL PROYECTO

### 4.1. Estado de Situación del Proyecto

#### 4.1.1. Contratación de la Empresa Sysde Internacional Inc.

En fecha 13 de febrero de 2017, se firmó el Contrato Administrativo N° 002/2017 con la empresa SYSDE Internacional Inc. el cual tiene por objeto y causa la “Adquisición del Software Especializado para la Implementación del Sistema Integral de Pensiones de la Gestora”, que tuvo tres modificaciones.

- Primera Modificación al Contrato, modificadorio N° 1 de 14 de agosto de 2017.
- Segunda Modificación al Contrato, modificadorio N° 2 de 12 de enero de 2018.
- Tercera Modificación al Contrato, modificadorio N° 3 de 30 de abril de 2018.

### **Resultados alcanzados con la Empresa Sysde Internacional Inc.**

Se elaboraron documentos de Casos de pruebas correspondientes a las brechas normativas y operativas identificadas con el proveedor del software Sysde, de los cuales 7,604 corresponden a pruebas simples y 42,586 corresponden a pruebas elaboradas.

Respecto a la entrega mensual de brechas normativas y operativas a cargo de Sysde, la Gestora detecta desde el mes de mayo de 2018, la disminución en las entregas de brechas (normativas y operativas), se le comunica al proveedor, el plazo de regularización de entrega, de acuerdo al Contrato Administrativo N° 002/2017 y sus modificaciones.

Respecto a la entrega del software (Core y periféricos), el universo de las brechas normativas y operativas identificadas con el proveedor del software Sysde asciende a un total de 890, de las cuales fueron entregadas y probadas 283, sin embargo, la Gestora identificó un avance del sistema del 8.4% correspondiente a 75 brechas aprobadas, las restantes 208 brechas fueron validadas y observadas.

En cuanto a los Periféricos, se entregó el Wireframe (diseño) para el Portal Web de la página estática correspondiente al Hito 76, se entregó las licencias del Sistema de Gestión de Filas correspondiente al Hito 68, así como el acceso al sistema en su versión base, se entregó las licencias del Sistema de Kioscos correspondiente al Hito 71, así como el acceso al sistema en su versión base, se entregó las licencias de Gestión Documental correspondiente al Hito 69, así como el acceso al sistema en su versión base.

Respecto a la Migración de Datos, a través de la Resolución Administrativa APS/DJ/DPC/DSIS/UI/N°085/2018 del 18 de enero de 2018, se reglamentó la Migración de Datos de las Administradoras de Fondos de Pensiones a la Gestora y se obtuvo los siguientes resultados:

- Primera Iteración concluida, con un porcentaje migrado de 5,65%.
- Segunda Iteración concluida, informe final enviado a la APS, con un porcentaje migrado de 98,72%.
- Tercera Iteración concluida, informe final enviado a la APS, con un porcentaje migrado de 99,95%.
- Cuarta Iteración concluida, informe final enviado a la APS, con un porcentaje migrado de 98,44%.
- Quinta Iteración concluida, informe final enviado a la APS, con un porcentaje migrado de 99,89%.

La empresa SYSDE realizó las cargas Primera y Segunda en las instalaciones de la Gestora. Para las posteriores actividades, y luego del abandono de la empresa SYSDE del proyecto, para dar continuidad y cumplimiento al cronograma establecido en la Resolución Administrativa APS/DJ/DPC/DSIS/UI/N°085/2018 del 18 de enero de 2018, la Gestora realizó la carga y validación de datos desde la Tercera Iteración reconstruyendo el código fuente para dichos procesos.

A partir del 18 de junio de 2018, la Gestora detecta problemas con el personal de SYSDE en el proyecto, se ausentan de la oficina los 7 consultores bolivianos contratados por SYSDE, el 27 de junio de 2018 se ausentan los 7 consultores extranjeros, retornando a sus funciones el 17

de julio de 2018. A partir del 01 de agosto de 2018 se ausentan definitivamente.

La Gestora notifica las multas por incumplimiento al contrato administrativo por parte de SYSDE, que ascienden a un monto de USD 798.967 al 11 de febrero de 2019, así como también la suspensión de todos los pagos por parte de la Gestora.

En fecha 23 de julio de 2019, se remitió la carta notariada de resolución de contrato e inicio del proceso de conciliación con la Empresa SYSDE Internacional Inc., esto debido a que se acumularon multas que excedieron el 20% del monto total de contrato.

En fecha 02 de septiembre de 2019 se contrata a la empresa española Uría Menéndez Abogados SLP para el arbitraje por un monto de USD250 M.

#### **4.1.2. Contratación de la Empresa Heinsohn Business Technology S.A.**

Producto de la resolución de contrato con la Empresa SYSDE, es que la Gestora inicia un nuevo proceso para la Adquisición del Software, en el cual se invitaron a dos empresas: Heinsohn Business Technology y Cromasoft.

El 09 de mayo de 2019 la Gestora solicita a Cromasoft Ltda. y Heinsohn Business Technology S.A., la presentación de sus expresiones de interés para participar en un proceso de selección como proveedor para el Software de la Gestora.

El 20 de mayo de 2019 las empresas invitadas remiten sus expresiones de interés de participación para el proceso de selección de potenciales proponentes.

El 07 de agosto de 2019, la Gestora, acorde al proceso de Actividades Previas, cursa invitaciones a ambas empresas, para que presenten sus propuestas técnica y económica para el desarrollo de Software en Pensiones.

El 06 de septiembre de 2019, con nota cite: GP/GG/NID/72/2019, se remite al Directorio la documentación del proceso de contratación, en aplicación al Reglamento Específico del Sistema de Administración de Bienes y Servicios de Empresa Pública Nacional Estratégica RE-SABS EPNE de la Gestora, con el propósito de autorizar el inicio del proceso de contratación "Adquisición de Software para la Gestora Pública de la Seguridad Social de Largo Plazo".

El Directorio en fecha 11 de septiembre de 2019, mediante Resolución N° 13/2019 autoriza a la Gestora el inicio del proceso de contratación directa para la "Adquisición de Software para la Gestora Pública de la Seguridad Social de Largo Plazo".

El 16 de septiembre de 2019, producto del proceso de selección por calificación, la Gestora mediante nota cite: GP/GG/RPCD/EX/177/2019 adjudica a la empresa HEINSOHN BUSSINES TECHNOLOGY S.A.

El 02 de octubre de 2019, HEINSOHN BUSSINES TECHNOLOGY S.A., mediante nota a la Gestora, solicita la ampliación de plazo por 10 días hábiles para entrega de documentación que permita la firma de contrato.

El 03 de octubre de 2019, mediante nota cite: GP/GG/RPCD/EX/188/2019 la Gestora comunica la aceptación de ampliación de plazo hasta el 21 de octubre de 2019.

El 23 de octubre de 2019, se suscribe el Contrato Administrativo N° 65/2019 para la Adquisición de Software para la Gestora Pública de la Seguridad Social de Largo Plazo, pese a los conflictos sociales que vivía el país.

El 13 de noviembre de 2019 HEINSOHN BUSSINES TECHNOLOGY S.A. mediante nota solicita a la Gestora, el pago del anticipo del 20% del monto total de contrato (USD 2,196,700.40), presentando la boleta de garantía de ejecución inmediata a primer requerimiento, como garantía de correcta inversión de anticipo por el 100% del monto del anticipo solicitado.

El 13 de noviembre de 2019, mediante nota cite: GP/GG/RPCD/EX/198/2019, la Gestora remite a la empresa HEINSOHN BUSSINES TECHNOLOGY S.A., la notificación que suspende temporalmente las actividades del contrato por 15 días calendario en aplicación de la cláusula vigésima quinta del contrato administrativo N° 65/2019.

HEINSOHN BUSSINES TECHNOLOGY S.A. el 18 de noviembre de 2019 da respuesta a la nota de suspensión remitida por la Gestora.

En fecha 27 de diciembre de 2019, la Gerencia General, en coordinación con el Ministerio de Economía y Finanzas Públicas, comunicó la intención de resolución del Contrato a la Empresa Heinsohn Business Technology.

### Documentos Funcionales

Durante la Gestión 2019, se llevó adelanté la supervisión en la elaboración, revisión y aprobación de los 221 documentos funcionales que servirían como base para el desarrollo de los diferentes módulos del software que implementará la Gestora.

A través de la herramienta de control y seguimiento informático MANTIS se efectuó el control de avance de los 221 documentos que contienen características funcionales de los módulos de Aseguramiento, Recaudación, Prestaciones, Cobranzas Administrativa y Judicial, Gestión de Cuentas, Servicio al Cliente, Contabilidad de Fondos e Inversiones.

**CUADRO N° 10**  
**DOCUMENTOS FUNCIONALES 2019**  
**(En número de documentos)**

Módulo	N° de Documentos	Estado
Aseguramiento	41	Aprobado
Recaudación	72	Aprobado
Prestaciones	38	Aprobado
Cobranza Administrativa	18	Aprobado
Cobranza Judicial	12	Aprobado
Gestión de Cuentas	17	Aprobado
Servicio Al Cliente	6	Aprobado
Contabilidad de Fondos	9	Aprobado
Inversiones	8	Aprobado
<b>Total</b>	<b>221</b>	

**Fuente y elaboración:** Gestora Pública de la Seguridad Social de Largo Plazo.

Se cuenta con un repositorio de información referente a documentación resultante de las especificaciones funcionales (MANTIS).

### 4.3. Ejecución Presupuestaria

A continuación, se presenta la Ejecución Presupuestaria de Recursos:

**CUADRO N° 11**  
**EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA DE RECURSOS**  
**Gestión 2019**  
**(En bolivianos)**

Rubro	Descripción	Presupuesto Vigente	Devengado	Percibido	Porcentaje de Ejecución	Porcentaje de Participación
11	INGRESOS DE OPERACIÓN	249,806,679.00	79,266,632.24	79,266,632.24	31.73%	81.7%
	Comisión de Administración FRUV	81,718,479.71	79,266,632.24	79,266,632.24	97.0%	26.72%
	Comisión de Administración SIP	168,088,199.29	0.00	0.00	0.0%	54.97%
15	TASAS, DERECHOS Y OTROS INGRESOS	0.00	196,198.77	196,198.77	0.0%	0.0%
35	DISMINUCIÓN Y COBRO DE OTROS ACTIVOS FINANCIEROS	8,082,631.91	0.00	0.00	0.0%	2.64%
36	OBTENCIÓN DE PRESTAMOS INTERNOS Y DE FONDOS - FIDEICOMISO	19,137,377.09	0.00	0.00	0.0%	6.26%
39	INCREMENTO DE OTROS PASIVOS Y APORTES DE CAPITAL	28,750,109.00	13,972,467.66	13,972,467.66	48.6%	9.4%
	Incremento de Cuentas por Pagar a Corto Plazo	5,415,435.00	0.00	0.00	0.0%	1.77%
	Aporte de Capital	23,334,674.00	13,972,467.66	13,972,467.66	59.88%	7.63%
<b>Totales:</b>		<b>305,776,797.00</b>	<b>93,239,099.90</b>	<b>93,239,099.90</b>	<b>30.49%</b>	<b>100.0%</b>

Los recursos percibidos en la gestión 2019, corresponden a:

- Rubro 11, los ingresos de operación están compuestos por las Comisiones por la Administración del FRUV, por Bs79,266,632.24.- (Setenta y Nueve Millones Doscientos Sesenta y Seis Mil Seiscientos Treinta y Dos 24/100 Bolivianos), importe que representa el 97% de lo proyectado para la gestión 2019; en cuanto a la Comisión de Administración del SIP debido a la

aprobación del Decreto Supremo N°3837 de 20 de marzo de 2019 que difiere la fecha de inicio de operaciones de la Gestora con relación al Régimen Contributivo y Semiccontributivo del Sistema Integral de Pensiones hasta la gestión 2021, no se recibió ninguna comisión por este concepto.

- Rubro 15, Otros Ingresos por Bs196,198.77.- (Ciento Noventa y Seis Mil Ciento Noventa y Ocho 77/100 Bolivianos) por concepto de Devolución de Fondos por Enfermedad Común efectuadas por la Caja de Salud de la Banca Privada, incluye multas a proveedores y otras devoluciones.
- Rubro 35, se refiere a los recursos presupuestados por disminución de caja y bancos que son saldos financieros no ejecutados que vienen de la gestión 2018.
- Rubro 36, Fondos de Fideicomiso, en la gestión 2019 no hubo ninguna transferencia del fideicomiso a la empresa toda vez que los saldos de la gestión 2018 fueron suficientes para la ejecución, siendo también producto de la aprobación del Decreto Supremo N°3837 de 20 de marzo de 2019 que difiere la fecha de inicio de operaciones de la Gestora con relación al Régimen Contributivo y Semiccontributivo del Sistema Integral de Pensiones hasta la gestión 2021
- Rubro 39, está compuesto por el Aporte de Capital, se solicitó un importe de Bs13,972,467.66.- (Trece Millones Novecientos Setenta y Dos Mil Cuatrocientos Sesenta y Siete 66/100 Bolivianos), corresponde al 59.88% del importe presupuestado; asimismo este grupo incluye el Incremento de Cuentas por Pagar a Corto Plazo, que es un concepto nominal de equilibrio

presupuestario en el ingreso que está relacionado a la deuda flotante de la gestión 2018, no es un rubro ejecutable por lo que registra 0% de ejecución.

**CUADRO N° 12**  
**EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA DE GASTOS**  
**Gestión 2019**  
**(En bolivianos)**

Grupo	Descripción Grupo	Presupuesto Vigente	Participación	Devengado	Pagado	Porcentaje de Ejecución %
			Presupuesto %			
1	SERVICIOS PERSONALES	55,691,679.00	18.21%	25,660,802.97	23,673,457.61	35.86
2	SERVICIOS NO PERSONALES	155,592,047.03	50.88%	60,787,923.28	56,814,652.16	35.42
3	MATERIALES Y SUMINISTROS	11,131,124.00	3.64%	1,369,802.33	1,369,802.33	11
4	ACTIVOS REALES	25,141,271.97	8.22%	883,924.44	883,924.44	3.52
5	SERVICIO DE LA DEUDA PÚBLICA Y DISMINUCIÓN DE OTROS PASIVOS	22,252,773.00	7.28%	2,687,954.60	2,687,954.60	11.75
6	TRANSFERENCIAS	348,000.00	0.11%		0	0
7	IMPUESTOS, REGALÍAS Y TASAS	35,619,902.00	11.65%	4,189,550.00	4,189,550.00	10.45
<b>TOTALES GENERALES</b>		<b>305,776,797.00</b>	<b>100%</b>	<b>95,579,957.62</b>	<b>89,619,341.14</b>	<b>31.26%</b>

#### 4. Perspectivas del Proyecto (Proceso de Reingeniería)

La Gerencia General supervisará y dirigirá las siguientes actividades:

- Reingeniería de la Gestora:
  - Renta Dignidad
  - Contratación de operación de servicios (AFP)
  - Administración directa
  
- Transparentar la información:
  - Auditar:
  - Hardware
  - Edificio
  - FRUV
  - Base de datos de beneficiarios de Renta Dignidad
  - Realizar la Rendición Pública de Cuentas (Inicial y Final).

##### 4.4.1. Reingeniería de la Gestora

La Gerencia General de la Gestora se propuso llevar adelante el diagnóstico institucional y la reingeniería de la Empresa que permitan la reestructuración organizacional, funcional de procesos, procedimientos estratégicos, administrativos, comunicacionales, operativos y financieros, con miras a facilitar al próximo gobierno que será elegido el 2020, la puesta en marcha de la Empresa.

Las actividades que la Gerencia General supervisará y dirigirá son:

- 1) Diagnóstico e Implementación del proceso de Reingeniería en la Renta Dignidad.
- 2) Elaboración del proyecto para la alternativa de Contratación de Operación de Servicios de las AFP.
- 3) Elaboración del proyecto para la alternativa de Administración plena de la Gestora.

#### **4.4.2. Transparentar la información de anteriores administraciones**

La Gerencia General de la Gestora se ha propuesto, como segundo objetivo, transparentar la información identificando las siguientes tareas a realizar:

- a) **Auditar:**
  - o **Hardware**
    - Adquisición de los servidores y de los equipos del Data Center.
  - o **Edificio**
    - Compra del edificio de la Gestora
  - o **FRUV**
    - Estado del Fondo y el proceso de transferencia de la administración a la Gestora.
  - o **Base de datos de beneficiarios de Renta Dignidad**
    - Realizar un análisis del universo de beneficiarios
- b) **Realizar la Rendición Pública de Cuentas (Inicial y Final).**



Gobierno del Estado Plurinacional de

**BOLIVIA**

Gestora Pública  
de la Seguridad Social  
de Largo Plazo

# TRANSPARENCIA INSTITUCIONAL

MEMORIA INSTITUCIONAL 2019

## 5. TRANSPARENCIA INSTITUCIONAL

### 5.1. Actividades de la Unidad de Transparencia

#### 5.1.1. Logros Alcanzados - Gestión 2019

##### a) Acceso a la Información

- En el marco del Manual Técnico de Contenidos para la Evaluación y Seguimiento de Páginas Web Institucionales "Acceso a la Información" aprobado mediante Resolución Ministerial N° 156/2018 de 07 de diciembre de 2018, se evaluó el contenido de la Página Web a ser implementada en la Gestora Pública de la Seguridad Social de Largo Plazo, realizando las recomendaciones correspondientes, con la finalidad de que el contenido de información se enmarque en la normativa vigente.
- Se cumplió con la verificación de la publicación del Boletín Informativo de la Gestora Pública de la Seguridad Social (1er. Semestre – Gestión 2019), en el marco del Artículo 14.- (Boletines informativos y estadísticos) del Estatuto de la Gestora, aprobado mediante Decreto Supremo N° 2248 de 15

de enero de 2015, el cual señala que: “La Gestora, deberá publicar semestralmente Boletines Informativos y estadísticos del giro de la misma, debiendo remitir una copia al menos al Ministro de Economía y Finanzas Públicas, al Ministro de la Presidencia, a la Procuraduría General del Estado y Contraloría General del Estado”, cumpliendo la disposición anteriormente señalada.

## **b) Transparencia y Ética Pública**

Con la finalidad de realizar acciones de transparencia y ética pública, como resultado de la recomendación del Informe de Transparencia de la Gestora: Informe GG/AT/No. 07/2018 (Informe Final – Caso: Supuesto Nepotismo) de 09 de agosto de 2018, por el caso suscitado en la Gestora entre trabajadores de Auditoría Interna y Adquisiciones, se elaboró el Acta de Declaración Jurada de Incompatibilidades modelo para los trabajadores de la Gestora.

Razón por la cual en fecha 08 de enero de 2019, al ser un trámite recomendado por Transparencia, en el marco del Punto 3, Artículo 10 de la Ley N° 974 de 04 de septiembre de 2017, se solicitó la emisión de un Instructivo por el Área de Recursos Humanos y suscrito por Gerencia General, para que todo el personal de la Gestora suscriba la “Declaración Jurada de Incompatibilidades” al momento de presentar su Declaración Jurada de Bienes y Rentas emitida por la Contraloría General del Estado

### **c ) Lucha Contra la Corrupción**

En el marco de las funciones establecidas para las Unidades de Transparencia en los Puntos 2 y 7, Parágrafo I del Artículo 10 de la Ley N° 974 de 04 de septiembre de 2017 “Ley de Unidades de Transparencia y Lucha Contra la Corrupción”, de gestionar denuncias por posibles actos de corrupción, así como lo dispuesto en el Parágrafo I del Artículo 17 del Reglamento de la Unidad de Transparencia y Lucha Contra La Corrupción de la Gestora, que regula la gestión de denuncias por faltas al Código de Ética, corrupción y/o falta de transparencia en la Gestora, se realizó la gestión de una denuncia sobre “*supuesto uso indebido de influencias y otras regularidades*” contra la Sra. Vivian Shirley Balderrama Pahuasi y el Sr. Jimmy Calisaya Quiroga, trabajadores del Programa de la Renta Dignidad de la Gestora, Regional Cochabamba.

A tal efecto se emitió Informe Final GP/GG/TR/INF/1/2019 de fecha 26 de marzo de 2019, concluyendo que existen indicios de posible responsabilidad administrativa, recomendando el inicio de Proceso Sumario Administrativo contra los denunciados.

### **5.1.2. Perspectivas para la Gestión 2020**

#### **a) Unidad de Transparencia y Lucha Contra la Corrupción**

Implementar la Unidad de Transparencia y Lucha Contra la Corrupción en cumplimiento al Instructivo GP/GG/INS/96/2019 de 23 de diciembre de 2019, referente a la Reingeniería Organizacional, Operativa y Funcional de la Gestora Pública de

la Seguridad Social de Largo Plazo y La Disposición Transitoria Primera, Parágrafo I de la Ley de Unidades de Transparencia y Lucha Contra la Corrupción, Ley N° 974 de 04 de septiembre de 2017, la cual señala que: “Las entidades y empresas públicas que a la fecha de la publicación de la presente Ley no cuenten con Unidades de Transparencia y Lucha Contra la Corrupción, deberán implementarlas en un plazo máximo de noventa (90) días hábiles. En tanto se constituya dicha Unidad, designarán temporalmente a una o un servidor público como Responsable de Transparencia y Lucha Contra la Corrupción, quien cumplirá las funciones establecidas en la presente Ley”.

#### **b) Rendición Pública de Cuentas**

Realizar las Audiencias de Rendición Pública de Cuentas de la Gestora, en cumplimiento a lo dispuesto en la Constitución Política del Estado respecto a la responsabilidad de toda entidad pública de rendir cuentas y a lo establecido en el Art. 37 de la Ley N° 341 de Participación y Control Social de 05 de febrero de 2013, de realizar las Audiencias de Rendición Pública de Cuentas al menos dos veces al año y de manera semestral (Inicial y Final).

#### **c) Transparencia**

Con la finalidad de realizar acciones de transparencia y prevención de corrupción, mediante nota con CITE: GP/GG/TR/NI/23/2019 de fecha 13 de diciembre de 2019, la Unidad de Transparencia solicitó copia de los Títulos en Provisión Nacional, de todo el personal de la Gestora, para verificar la autenticidad de los Títulos Profesionales. En caso de evidenciar alguna falsificación de Títulos, proceder conforme señala el Punto

1, Parágrafo I, Artículo 10 de la Ley de Unidades de Transparencia y Lucha Contra la Corrupción, Ley N° 974 de 04 de septiembre de 2017, la cual señala que una de las funciones de las Unidades de Transparencia es la de: “A denuncia o de oficio, gestionar denuncias por posibles irregularidades o falsedad de títulos, certificados académicos o profesionales de servidoras, servidores, ex servidoras o ex servidores públicos”.

#### **d) Ética Pública**

En el marco del Punto 7, Parágrafo I, Artículo 10 de la Ley N° 974 de 04 de septiembre de 2017, que señala que una de las funciones de las Unidades de Transparencia es la de: “*Promover el desarrollo de la ética pública en las servidoras, servidores y personal público. Se prevé contar con el Código de Ética para la Gestora, para lo cual, se gestionará la aprobación por el Directorio de la Gestora, el cual fue compatibilizado mediante Resolución Administrativa N° 009/2018 del 28 de agosto de 2018, emitida por el Viceministro de Empleo, Servicio Civil y Cooperativas del Ministerio del Trabajo.*”

### **5.2. Actividades Área de Auditoría Interna**

El área de auditoría interna es la que coadyuva en el cumplimiento de la eficacia, eficiencia, transparencia y licitud de la administración y gestión de la entidad por medio de la emisión de recomendaciones dirigidas a optimizar los instrumentos de control interno implementados, con el propósito de lograr niveles de calidad, oportunidad y confiabilidad de los Sistemas de Administración e Información Gerencial.

A continuación, se detallan las auditorías efectuadas durante la Gestión 2019 y las observaciones encontradas.

**CUADRO N° 13**  
**AUDITORÍAS EFECTUADAS**  
**2019**

N°	Origen	Objetivo	En días	Observaciones
1	Mandato de Ley	Examen de Confiabilidad de los Registros y Estados Financieros de la Gestora, al 31 de diciembre de 2018.	82	Ninguno
2	En el Marco del Instructivo para la formulación del POA 2020	Auditoría Operacional sobre la eficiencia del proceso de desembolso y descargo de la Renta Dignidad realizado por uno de los canales de pago "Fuerzas Armadas" que la Gestora Pública de la Seguridad Social de Largo Plazo, emplea para el pago de beneficio denominado Renta Universal de Vejez (Renta Dignidad), correspondiente a la gestión 2018.	40	Ninguno
3	En el Marco del Instructivo para la formulación del POA 2020	Evaluación al proceso de pago de Renta Dignidad a domicilio, efectuado por la Gestora Pública de la Seguridad Social de Largo Plazo, gestión 2018	40	Ninguno
4	Mandato de Ley	Revisión Anual de la Existencia de Controles en el Cumplimiento Oportuno de la Declaración Jurada de Bienes y Rentas de la Gestora, por el periodo comprendido entre el 1° de julio al 31 de diciembre de 2018.	16	Ninguno
5	Mandato de Ley	Evaluación de los Procesos de Contratación Directa en Empresas Públicas del nivel Central del Estado (Formularios 3008).	25	Ninguno
6	Requerimiento de Gerencia General	Evaluación específica sobre el pago de multas por retraso en el pago de obligaciones sociales con la Caja de Salud de la Banca Privada, Futuro de Bolivia S.A. AFP, y los trabajadores eventuales por beneficios sociales, con indicios de responsabilidad civil.	31	Indicios de Responsabilidad Civil

7	En el Marco del Instructivo para la formulación del POA 2020 de la CGE	Relevamiento de Información General Sobre el Pago de la Renta Universal de Vejez (Renta Dignidad) y Gastos Funerales y Administración del Fondo de la Renta Universal de Vejez (FRUV), Administrado por la Gestora, por el periodo comprendido entre el 01 de enero 2018 al 31 de julio de 2019.	40	Ninguno
8	Mandato	Informe de Control Interno Emergente al Relevamiento de Información General Sobre el Pago de la Renta Universal de Vejez (Renta Dignidad) y Gastos Funerales y Administración del Fondo de la Renta Universal de Vejez (FRUV), Administrado por la Gestora, por el periodo comprendido entre el 01 de enero 2018 al 31 de julio de 2019.		Ninguno
9	Directorio	Relevamiento de Información Específica al Proceso de Contratación y Resultados de la "Adquisición de Software Especializado para la Implementación de Sistema Integral de Pensiones de la Gestora"	55	Indicios de Responsabilidad por la Función Pública
10	Cronograma de Implantación de Recomendaciones	Primer seguimiento al informe GESTORA - UAI N° 12/2018, referente a la Revisión Anual DJBR, del 01/07/2017 al 30/06/2018.	10	Ninguno
11	Cronograma de Implantación de Recomendaciones	Segundo seguimiento al informe GESTORA-UAI N° 02/2017, referente al Examen de Confiabilidad 2016.	13	Ninguno
12	Cronograma de Implantación de Recomendaciones	Primer seguimiento al informe GESTORA-UAI N° 03/2018, referente al Examen de Confiabilidad 2017.	12	Ninguno
13	Cronograma de Implantación de Recomendaciones	Segundo seguimiento al informe GESTORA - UAI N° 13/2018, referente a la Revisión Anual DJBR, del 12/02/2016 al 30/06/2017.	10	Ninguno

**Fuente y elaboración:** Gestora Pública de la Seguridad Social de Largo Plazo.



Gobierno del Estado Plurinacional de

**BOLIVIA**

Gestora Pública  
de la Seguridad Social  
de Largo Plazo

# RESULTADOS FINANCIEROS

MEMORIA INSTITUCIONAL 2019

## DICTAMEN DEL AUDITORÍA EXTERNA



San Miguel, Bloque J-37  
Calle Jaime Mendoza N° 1063  
Edif. Torre Covas, Piso 6  
Casilla 1999 - La Paz, Bolivia  
Teléfono: +591 2 2817424

Barrio Urberí, entre 2° y 3er. Anillo  
Calle Aguairenda N° 21 entre  
Chiluri y Av. Barrientos  
Santa Cruz de la Sierra, Bolivia  
Teléfono: +591 77604713  
www.bdo.com

## 1.1 DICTAMEN DEL AUDITOR INDEPENDIENTE

Al Presidente y Miembros del Directorio  
Gestora Pública de la Seguridad Social de Largo Plazo  
La Paz - Bolivia

1. Hemos examinado el balance general de la Gestora Pública de la Seguridad Social de Largo Plazo al 31 de diciembre de 2019 y los correspondientes estados de recursos y gastos corriente, flujo de efectivo, cambios en el patrimonio neto, ejecución presupuestaria de recursos y gastos y cuenta ahorro - inversión - financiamiento, por el año terminado en esa fecha, así como las Notas 1 a 10 que se acompañan. Estos estados financieros son responsabilidad de la Dirección Ejecutiva de la entidad. Nuestra responsabilidad es expresar una opinión sobre estos estados financieros basados en nuestra auditoría. Los estados financieros de la entidad al 31 de diciembre de 2018 fueron examinados por otros auditores, cuyo informe emitido el 20 de marzo de 2019 expresó una opinión sin salvedades sobre esos estados.
2. Excepto por lo que se describe en los párrafos 3 al 7 siguientes, efectuamos nuestro examen de acuerdo con Normas de Auditoría Gubernamental emitidas por la Contraloría General del Estado. Esas normas requieren que planifiquemos y ejecutemos la auditoría para obtener una seguridad razonable respecto a si los estados financieros están libres de presentaciones incorrectas significativas. Una auditoría incluye examinar, sobre una base de pruebas, evidencias que sustenten los importes y revelaciones en los estados financieros. Una auditoría también incluye evaluar los principios de contabilidad utilizados y las estimaciones significativas hechas por la Dirección Ejecutiva, así como también evaluar la presentación de los estados financieros en su conjunto. Consideramos que nuestro examen proporciona una base razonable para expresar nuestra opinión.
3. A la fecha de emisión de nuestro informe no recibimos documentación ampliatoria sobre la situación legal de los siguientes contratos suscritos por la "Gestora Pública de la Seguridad Social de Largo Plazo":
  - Contrato Administrativo N° 002/2017 suscrito con Sysde Internacional Inc., para la provisión de "Software Especializado para la Implementación del Sistema Integral de Pensiones de la Gestora" por un total de Bs35.830.966,90 y anticipo de Bs19.794.536,98 al 31 de diciembre de 2018.
  - Contrato Administrativo N° 054/2019 suscrito con el Consorcio Uria Méndez Abogados SLP "Contratación de un Consorcio Jurídico Internacional para Asesoría y Representación Legal de la Gestora Pública de la Seguridad Social de Largo Plazo" por un total de US\$ 250.000, equivalentes a Bs1.740.000.
  - Contrato Administrativo N° 65/2019 suscrito con Heinsohn Business Techology, para la "Adquisición del Software para la Gestora Pública de la Seguridad Social de Largo Plazo" por un total de US\$ 10.983.502, equivalentes a Bs76.445.174.
4. Los ingresos de la "Gestora Pública de la Seguridad Social de Largo Plazo", por el ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2019, presentan una subvaluación neta de Bs4.864.669 correspondientes a comisiones por la administración del "Fondo de Renta Universal de Vejez", debido a que no incluyen las comisiones de diciembre de 2019 por Bs7.828.496 e incluyen Bs2.963.828 por comisiones correspondientes a diciembre de 2018.

BDO Auditores y Consultores S.R.L., una sociedad boliviana de responsabilidad limitada, es miembro de BDO International Limited, una compañía limitada por garantía del Reino Unido, forma parte de la red internacional BDO de empresas independientes asociadas. BDO es el nombre comercial de la red BDO y de cada una de las empresas asociadas a BDO.



5. El pago a beneficiarios de la Renta Universal de Vejez y Gastos Funerales se lo realiza a través de la empresa Síntesis S.A. para la captura de datos, que origina gastos por comisiones. Sin embargo, los gastos del ejercicio 2019 por dichas comisiones presentan una subvaluación neta de Bs2.619.080, debido a que no incluyen las comisiones de diciembre de 2019 por Bs4.890.635 e incluyen incorrectamente Bs2.271.555 por comisiones correspondientes a diciembre de 2018.
6. La cuenta patrimonial "Resultados acumulados negativos", al 31 de diciembre de 2019 de Bs35.187.060,92, no fue actualizada en función a la variación del valor de la UFV; por tanto, el efecto de la omisión alcanza a Bs615.358 en el Patrimonio y en el estado de Recursos y Gastos corriente de la Gestora.
7. Al cierre del ejercicio 2019, la Gestora mediante asientos manuales regularizó los ingresos corrientes al 87% del valor facturado de las comisiones percibidas; sin embargo, el estado de flujo de efectivo refleja una sobrevaluación de Bs10.969.658 en el rubro "Flujo de efectivo por operaciones corrientes", debido a que no incluyen los importes regularizados por el Débito IVA por Bs10.304.662 y Bs664.996 por actualización del valor de la UFV de los ingresos de la gestión 2019.
8. En nuestra opinión, excepto por la limitación a nuestro alcance y descrita en el párrafo 3 y por los efectos de las desviaciones a las Normas Básicas y Principios de Contabilidad Gubernamental Integrada descritas en los párrafos 4 a 7 anteriores, los estados financieros mencionados en el primer párrafo presentan razonablemente, en todo aspecto significativo, la situación patrimonial y financiera de la Empresa Pública Nacional Estratégica Gestora Pública de la Seguridad Social de Largo Plazo al 31 de diciembre de 2019, los resultados de sus operaciones, el flujo de efectivo, la ejecución del presupuesto de recursos y gastos y cuenta ahorro - inversión - financiamiento por el año terminado en esa fecha, de acuerdo con Normas Básicas y Principios de Contabilidad Gubernamental Integrada.
9. El Decreto Supremo N° 3333 de 20 de marzo de 2019 en su artículo 2°, amplía el inicio de actividades al público de la Gestora Pública de la Seguridad Social de Largo Plazo en cuanto a los Regímenes Contributivo y Semiccontributivo, por un plazo no mayor a treinta (30) meses, computables a partir de la publicación de dicho Decreto Supremo.

**BDO AUDITORES Y CONSULTORES S.R.L.**

Lic. Aud. Marcelo Berthin H.  
Socio  
MAT. PROF. No. CAUB - 18015

La Paz, Bolivia  
Octubre 23, 2020

## AUDITORÍA INTERNA

**INFORME  
GP/AI/CONF. OP. N° 001/2020**

INFORME DEL AUDITOR INTERNO SOBRE LA AUDITORÍA DE CONFIABILIDAD DE LOS REGISTROS Y ESTADOS FINANCIEROS COMPARATIVOS DE LA GESTORA PÚBLICA DE LA SEGURIDAD SOCIAL DE LARGO PLAZO (GESTORA), POR LOS EJERCICIOS TERMINADOS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2019 Y 2018



## RESUMEN EJECUTIVO

El Informe de Auditoría Interna GESTORA/UAI/CONF.OP N° 01/2020, referido a la Opinión del Auditor Interno sobre la "Contabilidad de los Registros y Estados Financieros Comparativos de la Gestora Pública de la Seguridad Social de Largo Plazo (GESTORA), por los ejercicios terminados al 31 de diciembre de 2019 y 2018", fue desarrollado en cumplimiento a los artículos 15° y 27° inciso e) de la Ley N° 1178, del 20 de julio de 1990 de Administración y Control Gubernamentales, y al Plan Operativo Anual de la Unidad de Auditoría Interna, correspondiente a la gestión 2020.

El objetivo del examen fue emitir una opinión independiente sobre la Confiabilidad de Registros y Estados Financieros, comparativos de la Gestora Pública de la Seguridad Social de Largo Plazo (GESTORA), por los ejercicios terminados al 31 de diciembre de 2019 y 2018.

Objeto del examen son los Estados Financieros Comparativos Básicos y Complementarios de la Gestora Pública de la Seguridad Social de Largo Plazo (GESTORA), Notas a los Estados Financieros, Cuentas de Mayor, Estados de Cuenta, Comprobantes contables patrimoniales y presupuestarios, y otros registros auxiliares, relacionados con las operaciones de la Gestora Pública de la Seguridad Social de Largo Plazo (GESTORA), por los ejercicios terminados al 31 de diciembre de 2019 y 2018.

Como consecuencia del examen efectuado, se emitió el Informe del Auditor Interno, que establece que, *excepto por los efectos del hecho descrito en el párrafo "Fundamento de la Opinión con Salvedad" los Registros y Estados Financieros Comparativos, mencionados **presentan información confiable en todo aspecto significativo**, sobre la situación patrimonial y financiera de la Gestora Pública de la Seguridad Social de Largo Plazo (GESTORA), al 31 de diciembre de 2019 y 2018, los resultados de sus operaciones, los flujos de efectivo, la evolución del patrimonio neto, la ejecución presupuestaria de recursos y gastos, y los cambios en la Cuenta Ahorro – Inversión – Financiamiento, por los periodos terminados a esas fechas, de acuerdo con las Normas Básicas del Sistema de Contabilidad Integrada.*

La Paz, 21 de febrero de 2020.



Lic. Lizbeth Susan Barfen Uriá  
AUDITOR INTERNO  
Mat. Prof. CAUB 10357 - CAIIF 4049  
GESTORA PÚBLICA DE LA SEGURIDAD SOCIAL DE LARGO PLAZO

LSFU/

Página 1 de 6

Gestora Pública de la Seguridad Social de Largo Plazo  
Calle Reyes Ortiz, Edificio Gundlach – Torre Oeste  
Teléfono: (591) 2 2188400



**INFORME DEL AUDITOR INTERNO**  
**GESTORA/UAI/CONF.OP N° 01/2020**

La Paz, 21 de febrero de 2020

Señor  
Lic. Sergio Iván Flores Morón  
**GERENTE GENERAL**  
**GESTORA PÚBLICA DE LA SEGURIDAD**  
**SOCIAL DE LARGO PLAZO**  
Presente

Señor Gerente General:

**1. Opinión con salvedad**

En cumplimiento a los artículos 15° y 27° inciso e) de la Ley N° 1178, del 20 de julio de 1990 de Administración y Control Gubernamentales, hemos examinado la Confiabilidad de los Registros y Estados Financieros de la Gestora Pública de la Seguridad Social de Largo Plazo (GESTORA), correspondientes a los períodos finalizados al 31 de diciembre de 2019 y 2018, que a continuación se detallan:

- Balance General Comparativo.
- Estado de Recursos y Gastos Corriente Comparativo.
- Estado de Flujo de Efectivo Comparativo.
- Estado de Cambios en el Patrimonio Neto Comparativo.
- Estado de Ejecución del Presupuesto de Recursos.
- Estado de Ejecución del Presupuesto de Gastos.
- Estado de la Cuenta Ahorro - Inversión - Financiamiento Comparativo.
- Notas a los Estados Financieros.
- Libro Diario.
- Libro Mayor.
- Libro de Inventario y balances.
- Estados de Cuenta.
- Comprobantes Contables patrimoniales y presupuestarios.
- Otros registros auxiliares.

En nuestra opinión, excepto por los efectos del hecho descrito en el párrafo de "Fundamento de la opinión con salvedad", los Registros y Estados Financieros Comparativos, mencionados **presentan información confiable en todo aspecto significativo**, sobre la situación patrimonial y financiera de la Gestora Pública de la Seguridad Social de Largo Plazo (GESTORA), al 31 de diciembre de 2019 y 2018, los

Página 2 de 4



Gestora Pública de la Seguridad Social de Largo Plazo  
Calle Reyes Ortiz, Edificio Gundlach - Torre Oeste  
Teléfono: (591) 2 2188400



resultados de sus operaciones, los flujos de efectivo, la evolución del patrimonio neto, la ejecución presupuestaria de recursos y gastos, y los cambios en la Cuenta Ahorro – Inversión – Financiamiento, por los periodos terminados a esas fechas, de acuerdo con las Normas Básicas del Sistema de Contabilidad Integrada.

## 2. Fundamento de la opinión con salvedad

Conforme se señala en Nota 5c de los Estados Financieros "Otros activos corrientes", la Gerencia Nacional de Administración y Finanzas de la GESTORA en virtud a la recomendación de la Dirección General de Contabilidad Fiscal, dependiente del Ministerio de Economía y Finanzas Públicas, realizado a través de "Acta del 21 de enero de 2020", registró en la cuenta de Activo Corriente "Bienes en tránsito" los pagos parciales de Bs19.794.536,98, importe que representa el 29% sobre el monto total del activo, monto desembolsado a la Empresa "Sysde Internacional Inc.", en el marco del Contrato Administrativo N° 002/2017, del 13 de febrero de 2017 y sus modificaciones, por la "Adquisición del Software especializado para la implementación del Sistema Integral de Pensiones de la GESTORA", dicho contrato fue resuelto mediante Carta Notariada N° GP/GG/RPCD/EX/138/2019, el 23 de julio de 2019 por incumplimiento al Contrato por la no entrega del Software y según Nota Interna N° GP/GG/LEGAL/NI/75/2018, del 27 de diciembre de 2019 emitido por Asesoría Legal, la misma se encuentra en etapa de conciliación ante la Cámara Nacional de Comercio, convirtiéndose en un activo contingente.

Asimismo, el registro realizado en Cuenta de Activo Corriente 1.1.6.2 "Bienes en tránsito", vulnera lo señalado en el Plan Único de Cuentas del Sector Público, el cual establece que en la Cuenta Bienes en Tránsito se registra los importes pagados por adelantado a los proveedores y otros agentes intermediarios por la importación de bienes y compras en el interior del país que se encuentran en tránsito y cuyo derecho propietario ha sido transferido a la entidad pública, esperando recibirlos dentro de los próximos doce meses y además que la Gestora no tendría el derecho de propiedad del Software, debido a que en la Cláusula Trigésima Primera (De la propiedad y confidencialidad) del citado contrato, señala que la propiedad intelectual de los documentos y sistemas personalizados serán única y exclusiva propiedad de la empresa "Sysde Internacional Inc." y que la GESTORA tiene el derecho a utilizar la licencia de uso.

Los tres aspectos señalados, constituyen un desvío a los Principios de Contabilidad Integrada de exposición, valuación y legalidad, hecho que ocasiona que el activo corriente se encuentre sobrevaluado.

Efectuamos nuestro examen de acuerdo con Normas de Auditoría Gubernamental emitidas por la Contraloría General del Estado. Estas normas requieren que planifiquemos y ejecutemos la auditoría, de tal manera que podamos obtener una seguridad razonable respecto a si los registros y estados financieros están libres de errores



Página 3 de 6

Gestora Pública de la Seguridad Social de Largo Plazo  
Calle Reyes Ortíz, Edificio Gundiach – Torre Oeste  
Teléfono: (591) 2 2188400



o irregularidades importantes. La auditoría incluye, el examen sobre la base de pruebas selectivas de la evidencia que sustenta los importes y revelaciones de los Registros y Estados Financieros, la evaluación de las Normas Básicas del Sistema de Contabilidad Integrada y las estimaciones significativas efectuadas por la Administración, así como la evaluación de la presentación de los Estados Financieros en su conjunto. Consideramos que nuestro examen proporciona una base suficiente y adecuada para expresar nuestra opinión con salvedad.

### 3. Párrafos de énfasis

En el desarrollo de nuestra auditoría de confiabilidad, hemos determinado los siguientes puntos que vemos la necesidad de enfatizar en el presente informe, como sigue:

- El saldo de la cuenta de patrimonio 3.1.1.1 "Capital Institucional" al 31 de diciembre de 2019, asciende a Bs58.496.837,66 mismo que representa el 86% del monto total de pasivo y patrimonio y según la Nota 5h de los Estados Financieros "Patrimonio", corresponde a cuarenta y un (41) cuotas de aportes de capital desembolsadas y transferidas por el Ministerio de Economía y Finanzas Públicas, en las gestiones 2016, 2017, 2018 y 2019, dichos desembolsos fueron efectuados en el marco del artículo 12.- (Patrimonio) del Decreto Supremo N° 2248, del 14 de enero de 2015, que señala que el Patrimonio inicial de la Empresa Pública Nacional Estratégica "Gestora Pública de la Seguridad Social de Largo Plazo" será constituido por el Aporte del Estado de Bs80.000.000,00. Al respecto, se evidencia que el "Aporte de capital" utilizado al 31 de diciembre de 2019 alcanzó un 72%.
- Con relación a la cuenta de pasivo 2.2.6 "Fondos Recibidos en Fideicomiso a Largo Plazo", cuyo saldo al 31 de diciembre de 2019 asciende a Bs50.987.937,00 importe que representa el 75% del monto total de pasivo y patrimonio y según la Nota 5g "Pasivo no corriente" de los Estados Financieros, corresponde a un fideicomiso asignado de Bs120.000.000,00 a favor de la GESTORA, mediante Decreto Supremo N° 3123, del 29 de marzo de 2017, de los cuales se obtuvieron tres (3) desembolsos, los que ascienden a Bs50.987.937,00 destinados a la estructuración y puesta en marcha de la GESTORA, de los cuales al 31 de diciembre de 2019 se utilizó el 39% del monto total del fideicomiso asignado.
- La Nota 6c "Resultado del ejercicio" de los Estados Financieros, expone el Resultado del Ejercicio de la gestión 2019 de (Bs20.342.239,40), producto de los gastos destinados a la estructuración y puesta en marcha de la GESTORA, que de acuerdo a los Decretos Supremos Nros: 2248 (14/01/2015), 2802 (15/06/2016), 3333 (20/09/2017) y 3837 (20/03/2019), establecía el inicio y las ampliaciones para la administración del Régimen Contributivo y Semi Contributivo del Sistema Integral de Pensiones, por lo que, la Gestora a la fecha se encuentra en fase de transición desde la gestión 2016.



Página 4 de 6

Gestora Pública de la Seguridad Social de Largo Plazo  
Calle Reyes Ortiz, Edificio Gundiach - Torre Oeste  
Teléfono: (591) 2 2188400



- El 23 de octubre de 2019, se suscribió la Minuta de Contrato Administrativo N° 65/2019, para la "Adquisición de Software para la Gestora Pública de la Seguridad Social de Largo Plazo", entre la Gestora Pública de la Seguridad Social de Largo Plazo y la empresa "Heinsohn Business Technology S.A.", el cual según Nota Interna N° GP/CG/LEGAL/NI/08/2020 de 31 de enero de 2020, emitida por Asesoría Legal de la GESTORA, se encuentra en proceso de resolución.
- Se resalta la "Explicación de la diferencia entre saldos de activos fijos y balance general al 31 de diciembre de 2019", adjunto a las Notas a los Estados Financieros, en el cual se advierte diferencia en defecto de Bs441.454,40 entre los saldos de las cuentas contables de activo 1.2.3.1.2 "Equipo de Oficina y Muebles", 1.2.3.1.6 "Equipo de oficina y muebles" y 1.2.3.1.8 "Otra maquinaria y equipo" del Balance General y los saldos de las mismas cuentas según el "Sistema Contabilidad Visual (Activos fijos)", mismas se deben a que los activos fijos fueron recepcionados por la GESTORA y no cancelados a los proveedores al 31 de diciembre de 2019, dichas obligaciones no fueron reconocidas y registradas en la cuenta contable de pasivo corriente "Cuentas a pagar a corto plazo", debido a que no se contaba con la asignación de cuotas de caja aprobado por el Ministerio de Economía y Finanzas Públicas, originando la subvaluación del pasivo corriente.

#### 4. Responsabilidades de la administración

La Gerencia General de la Gestora Pública de la Seguridad Social de Largo Plazo (GESTORA), es responsable de la preparación y presentación confiable de los Estados Financieros adjuntos, de conformidad con las Normas Básicas del Sistema de Contabilidad Integrada, y del control interno necesarios, que permitió la preparación de los citados Estados Financieros estén libres de incorrección material, ya sea por irregularidad o error.

Asimismo, es responsable de evaluar la capacidad de la empresa como entidad en marcha, por lo que Máxima Autoridad Ejecutiva de la Gestora, definió la optimización de los procesos y procedimiento a través de una reingeniería organización, operativa y funcional institucional, transparentando la gestión y la formulación de un Estudio de Diseño de la mejor alternativa para el futuro de la Empresa.

#### 5. Responsabilidades del auditor en relación con la auditoría de los estados financieros

Nuestros objetivos son obtener una seguridad razonable de que los Estados Financieros en su conjunto estén libres de incorrección material, ya sea por errores e irregularidades, y emitir un informe de auditoría que incluya nuestra opinión. Seguridad razonable es un alto grado de seguridad, pero no garantiza que una auditoría realizada de conformidad con Normas de Auditoría Gubernamental, emitidas por la Contraloría General del



Página 5 de 6

Gestora Pública de la Seguridad Social de Largo Plazo  
Calle Reyes Ortiz, Edificio Gundlach - Torre Oeste  
Teléfono: (591) 2 2188400



Estado, siempre detectará una incorrección material cuando exista. Las incorrecciones pueden surgir debido a errores e irregularidades y se consideran materiales si, individualmente o de forma agregada, puede preverse razonablemente que influyan en las decisiones económicas que los usuarios toman basándose en los estados financieros.

Nos comunicamos con los responsables de la entidad en relación, entre otros asuntos, el alcance y la oportunidad de los procedimientos de auditoría y los hallazgos significativos de la auditoría, incluidas las deficiencias significativas en el sistema de control interno que identificamos en el transcurso de la auditoría.

También proporcionamos, a Gerencia General de la GESTORA, una declaración de que hemos cumplido los requisitos éticos aplicables en relación con la independencia y de que les hemos comunicado todas las relaciones y otros asuntos que pueden afectar a nuestra.

6. Nuestro examen fue realizado en el ejercicio de nuestra función como auditores internos de la Empresa y como resultado del mismo emitimos el presente informe, para uso exclusivo del Directorio y Gerente General de la Gestora, Contraloría General del Estado, Ministerio de Economía y Finanzas Públicas y de la Dirección General de Contabilidad Fiscal.
7. Los Estados Financieros de la Gestora Pública de la Seguridad Social de Largo Plazo (GESTORA) al 31 de diciembre de 2019 y 2018, surgen de registros contables preparados de acuerdo con el artículo 12 de la Ley N° 1178, de Administración y Control Gubernamentales. Por otra parte, hemos verificado también que los registros contables examinados fueron notariados.
8. Como resultado del presente examen a los Registros y Estados Financieros de la Gestora Pública de la Seguridad Social de Largo Plazo (GESTORA), han surgido recomendaciones de control interno, cuya finalidad es coadyuvar en el mejoramiento de los controles para asegurar la confiabilidad de la información financiera que se reportaran en un informe por separado posteriormente.

  
Lic. Lizbeth Susan Forján Uria  
AUDITOR INTERNO  
Mat. Prof. CAIB 10357 - CAUIP 4049  
GESTORA PÚBLICA DE LA SEGURIDAD SOCIAL DE LARGO PLAZO



LSFU/Eddy Toncori  
c.c.: Directorio y MEFP - Gerencia General  
Contraloría General del Estado  
Dirección General Contabilidad Fiscal  
Auditoría Interna

Página 4 de 6

Gestora Pública de la Seguridad Social de Largo Plazo  
Calle Reyes Ortiz, Edificio Gundlach - Torre Oeste  
Teléfono: (591) 2 2188400

## ESTADOS FINANCIEROS

		Notas	2019	2018 *
<b>GESTORA PÚBLICA DE LA SEGURIDAD SOCIAL DE LARGO PLAZO</b> RConBalanceGralDgcf				
<b>SIGEP</b>				
<b>Balance General Comparativo</b>				
Al 31 de Diciembre de 2019 y 2018				
( Expresado en Bolivianos )				
Fecha de Emisión: 28/01/2020 09:58				
Página 1 de 3				
		Notas	2019	2018 *
<b>1</b>	<b>ACTIVO</b>		<b>67.953.310,89</b>	<b>71.076.535,85</b>
<b>1.1</b>	<b>Activo Corriente</b>		<b>37.616.456,53</b>	<b>14.096.921,23</b>
1.1.1	Disponible	5a	17.295.915,99	13.720.766,97
1.1.1.2	Bancos		17.295.915,99	13.720.766,97
1.1.1.2.8	Fondos en la CUT		17.295.915,99	13.720.766,97
1.1.5	Bienes de Consumo	5b	526.003,96	376.154,26
1.1.5.1	Inventario de Materias Primas, Materiales y Suministros		526.003,96	376.154,26
1.1.6	Otros Activos Corrientes	5c	19.794.536,98	0,00
1.1.6.2	Bienes en Tránsito		19.794.536,98	0,00
<b>1.2</b>	<b>Activo No Corriente</b>		<b>30.336.854,36</b>	<b>56.979.614,61</b>
1.2.3	Activo Fijo (Bienes de Uso)	5d	31.892.307,12	32.564.591,24
1.2.3.1	Activo Fijo en Operación		31.892.307,12	32.564.591,24
1.2.3.1.1	Edificios		17.893.441,28	17.893.441,29
1.2.3.1.2	Equipo de Oficina y Muebles		10.986.673,35	12.113.503,62
1.2.3.1.5	Equipo Médico y de Laboratorio		53.776,28	16.379,03
1.2.3.1.6	Equipo de Comunicaciones		850.211,24	803.744,92
1.2.3.1.7	Equipo Educativo y Recreativo		65.001,99	70.794,20
1.2.3.1.8	Otra Maquinaria y Equipo		2.043.202,98	1.666.728,19
1.2.4	(Depreciación Acumulada del Activo Fijo)	5e	(7.497.868,05)	(4.754.980,32)
1.2.4.1	(Edificios)		(931.950,07)	(484.614,04)
1.2.4.2	(Equipo de Oficina y Muebles)		(5.876.906,82)	(3.947.657,30)
1.2.4.5	(Equipo Médico y de Laboratorio)		(7.138,49)	(3.245,61)
1.2.4.6	(Equipo de Comunicaciones)		(311.098,64)	(205.010,94)
1.2.4.7	(Equipo Educativo y Recreativo)		(19.261,73)	(11.961,78)
1.2.4.8	(Otra Maquinaria y Equipo)		(351.510,30)	(102.480,66)
1.2.5	Activo Intangible		9.324.701,89	30.667.049,01
1.2.6	(Amortización Acumulada del Activo Intangible)		(3.382.286,60)	(1.697.035,32)
<b>2</b>	<b>PASIVO</b>		<b>60.226.186,30</b>	<b>55.710.129,30</b>
<b>2.1</b>	<b>Pasivo Corriente</b>		<b>6.204.808,92</b>	<b>2.101.476,18</b>
2.1.1	Obligaciones a Corto Plazo	5f	6.198.393,32	2.096.047,99
2.1.1.1	Cuentas a Pagar a Corto Plazo		3.973.271,12	162.503,37
2.1.1.3	Sueldos y Salarios a Pagar a Corto Plazo		1.702.806,16	1.656.708,41
2.1.1.4	Aportes y Retenciones a Pagar a Corto Plazo		284.539,20	276.836,20

	GESTORA PÚBLICA DE LA SEGURIDAD SOCIAL DE LARGO PLAZO	RConBalanceGralDgcf
	Balance General Comparativo Al 31 de Diciembre de 2019 y 2018 (Expresado en Bolivianos)	Página 2 de 3 Fecha de Emisión: 28/01/2020 09:58

	Notas	2019	2018 *
2.1.1.4.1	Aportes Patronales a Pagar a Corto Plazo	284.539.20	276.836.20
2.1.1.6	Impuestos y Otros Derechos Obligatorios a Pagar a C. Plazo	237.776.64	0.00
2.1.1.6.1	Impuestos a Pagar a Corto Plazo	237.776.64	0.00
2.1.5	Fondos Recibidos en Custodia y en Garantía	6.415.60	5.428.20
2.1.5.1	Fondos Recibidos en Custodia	1.083.10	0.00
2.1.5.2	Fondos Recibidos en Garantía	5.332.50	5.428.20
2.2	<b>Pasivo No Corriente</b>	<b>54.021.377.38</b>	<b>53.608.653.12</b>
2.2.0	Previsiones y Reservas Técnicas a Largo Plazo	5g 3.033.440.38	1.705.686.13
2.2.0.1	Previsiones para Beneficios Sociales a Largo Plazo	3.033.440.38	1.705.686.13
2.2.6	Fondos Recibidos en Fideicomiso a Largo Plazo	50.987.937.00	51.902.966.99
3	<b>PATRIMONIO</b>	<b>7.727.124.59</b>	<b>15.366.406.55</b>
3.1	<b>Patrimonio Institucional</b>	<b>7.727.124.59</b>	<b>15.366.406.55</b>
3.1.1	Capital	5h 80.906.079.74	47.775.683.11
3.1.1.1	Capital Institucional	58.496.837.66	0.00
3.1.1.2	Aportes por Capitalizar	0.00	45.323.404.75
3.1.1.4	Afectaciones Patrimoniales	2.409.242.08	2.452.478.36
3.1.0	Resultados	(55.984.258.22)	(34.107.084.93)
3.1.5.1	Resultados Acumulados de Ejercicios Anteriores	(35.187.060.92)	(15.366.122.81)
3.1.5.3	Resultado del Ejercicio	(20.877.197.30)	(18.740.962.12)
3.1.6	Ajuste de Capital	2.581.343.82	1.620.871.83
3.1.7	Ajuste de Reservas Patrimoniales	103.959.25	76.736.73
	<b>TOTAL DEL PASIVO Y PATRIMONIO</b>	<b>67.953.310.89</b>	<b>71.076.535.85</b>
8.1	<b>Cuentas de Orden Deudoras</b>	<b>0.00</b>	<b>684.214.45</b>
8.1.8	Otras Cuentas de Orden Deudoras	5i 0.00	684.214.45
8.1.9.9	Otras Cuentas Deudoras	0.00	684.214.45
8.2	<b>Cuentas de Orden Acreedoras</b>	<b>0.00</b>	<b>684.214.45</b>
8.2.8	Otras Cuentas de Orden Acreedoras	0.00	684.214.45
8.2.9.9	Otras Cuentas Acreedoras	0.00	684.214.45

Las notas que se acompañan forman parte integrante de este estado.  
\* Datos reexpresados en UFV, de acuerdo a información de cierre del BCB.

  
RESPONSABLE DEL AREA FINANCIERA  
Miguel Ángel Sandoval Nava  
Especialista en Finanzas  
Gestora Pública de la Seguridad Social de Largo Plazo

  
CONTADOR GENERAL  
Víctor Hugo Mejía Iñanes  
Especialista Área de Contabilidad  
Gestora Pública de la Seguridad Social de Largo Plazo  
REG. CAUCO 1992

  
MAXIMA AUTORIDAD EJECUTIVA  
Sergio Flores Morón  
Gerente General  
Gestora Pública de la Seguridad Social de Largo Plazo

  
Javier Castellón Martínez  
Gerente Nacional de Administración y Finanzas  
Gestora Pública de la Seguridad Social de Largo Plazo





GESTORA PÚBLICA DE LA SEGURIDAD SOCIAL DE LARGO PLAZO  
CUENTA AHORRO-INVERSIÓN-FINANCIAMIENTO COMPARATIVO  
Del 1 de enero al 31 de diciembre de 2019  
(Expresado en Bolivianos)

28/01/2020 09:59:04  
Gestión: 2019  
RConCaif  
Page 1 of 2

	2019	2018
<b>11 INGRESOS CORRIENTES (A)</b>	<b>79.462.831.01</b>	<b>83.472.111.32</b>
11.1 Ingresos de Operación	79.266.832.24	83.410.492.84
11.1.1 Inq. Oper. - Venta Bruta de Bienes y Servicios	79.266.832.24	83.410.492.84
11.1.2 Inq. Oper. - Venta Bruta de Servicios	79.266.832.24	83.410.492.84
11.5 Otros ingresos no Tributarios Propios	196.198.77	61.618.48
11.5.1 De Ing. no Tribut. - Otros	196.198.77	61.618.48
<b>21 GASTOS CORRIENTES (B)</b>	<b>92.425.678.58</b>	<b>96.584.785.74</b>
21.1 Gastos de Operación	90.976.278.68	96.214.809.19
21.1.1 Gtos. Oper. - Remuneraciones	25.432.802.92	23.221.323.03
21.1.2 Gtos. Oper. - Sueldos y Jorales	22.027.622.90	20.113.275.93
21.1.2.1 Gtos. Oper. - Aportes Patronales	3.405.180.42	3.103.087.10
21.1.2.2 Gtos. Oper. - Ap. Pat. - Seguro Social	2.997.617.81	2.736.048.66
21.1.2.3 Gtos. Oper. - Ap. Pat. - Vivienda	407.562.66	371.898.44
21.1.2.4 Gtos. Oper. - Bienes y Servicios	61.352.925.21	70.698.822.74
21.1.2.5 Gtos. Oper. - Bienes Corrientes	1.369.802.33	1.570.065.76
21.1.2.6 Gtos. Oper. - Servicios no Personales	59.963.123.38	69.128.756.98
21.1.3 Gtos. Oper. - Impuestos, Regalías, Tasas y Otros	4.189.550.00	2.284.663.42
21.1.3.1 Gtos. Oper. - Impuestos	4.150.707.00	2.167.476.51
21.1.3.2 Gtos. Oper. - Tasas y Otros	38.843.00	137.186.91
21.2 Gastos de Consumo	16.750.00	97.574.20
21.2.1 Gtos. Cons. - Bienes y Servicios	16.750.00	97.574.20
21.2.2 Gtos. Cons. - Servicios No Personales	16.750.00	97.574.20
21.3 Intereses y Otras Rentas de la Propiedad	1.206.649.90	23.095.31
21.3.1 Renta Prop. - Derechos sobre Bienes Intangibles	1.206.649.90	23.095.31
21.7 Transferencias Corrientes	228.000.00	244.307.04
21.7.1 Transf. Ctes. - Al Sector Privado	228.000.00	244.307.04
21.7.1.1 Transf. Ctes. - Por Prestac. a la Seguridad Social	228.000.00	244.307.04
21.7.1.4 Transf. Ctes. Prest. Sep. Soc. - Otras prestaciones sociales	228.000.00	244.307.04
Saldo en Cuenta Corriente, Ahorro/Desahorro (C = A - B)	(12.962.847.57)	(13.112.674.42)
<b>22 GASTOS DE CAPITAL (E)</b>	<b>883.924.44</b>	<b>22.961.839.18</b>
22.1 Inversión Real Directa (O)	883.924.44	22.961.839.18
22.1.1 Formación Bruta de Capital Fijo	883.924.44	8.809.777.31
22.1.1.1 FBKF - Edificios	0.00	1.221.713.45
22.1.1.2 FBKF - Maquinarias y Equipos	883.924.44	7.588.063.86
22.1.1.3 Activos Intangibles	0.00	14.152.061.87
Saldo en Cuenta de Capital (F = D - E)	(883.924.44)	(22.961.839.18)
- Saldo neto de la cuenta corriente más las transferencias de capital (M = C + K1 + K2 - L)	(12.962.847.57)	(13.112.674.42)
- Compras netas de activos no financieros (P = O - N)	883.924.44	22.961.839.18
<b>RESULTADO FINANCIERO NETO: Superávit/Déficit (G = C + F)</b>	<b>(13.846.772.01)</b>	<b>(36.074.513.60)</b>
<b>FINANCIAMIENTO NETO (H = I - J)</b>	<b>13.846.772.01</b>	<b>36.074.513.61</b>
<b>13 FUENTES FINANCIERAS (I)</b>	<b>19.933.084.14</b>	<b>36.348.151.71</b>
13.1 Disminución de la Inversión Financiera	0.00	10.222.613.88
13.1.6 Disminución de Otros Activos Financieros	0.00	10.222.613.88
13.1.4.1 Disminución del Activo Disponible	0.00	10.222.613.88
13.1.4.1.1 Disminución de Caja y Bancos	0.00	10.222.613.88
13.2 Encuentramiento	5.960.616.48	14.107.810.89
13.2.1 Obtención de Préstamos Internos	0.00	12.011.782.81
13.2.2 Obtención de Préstamos Internos a L.P.	0.00	12.011.782.81
13.2.3 Incremento de Otros Pasivos	5.960.616.48	2.096.027.98
13.2.3.1 Incremento de Cuentas a Pagar a C.P.	5.960.616.48	2.096.027.98
13.2.3.1.1 Incr. Clas. Pag. C.P. por Deudas Comerciales	3.973.271.12	162.503.37
13.2.3.1.3 Incr. Clas. Pag. C.P. por Sueldos y Jorales	1.702.806.16	1.856.708.41
13.2.3.1.4 Incr. Clas. Pag. C.P. por Aportes Patronales	284.539.20	276.836.20
13.3 Incremento del Patrimonio	13.972.467.66	12.017.726.94
13.3.1 Incr. del Capital	13.972.467.66	12.017.726.94
13.3.1.1 Incr. del Capital Social	13.972.467.66	12.017.726.94
<b>23 APLICACIONES FINANCIERAS (J)</b>	<b>6.066.312.13</b>	<b>273.638.10</b>
23.1 Inversión Financiera	3.815.967.53	0.00
23.1.4 Incremento de Otros Activos Financieros	3.815.967.53	0.00
23.1.4.1 Incremento del Activo Disponible	3.815.967.53	0.00
23.1.4.1.1 Incremento de Caja y Bancos	3.815.967.53	0.00
23.2 Amortización de la Deuda	2.270.354.60	273.638.10
23.2.1 Disminución de Otros Pasivos	211.259.16	273.638.10
23.2.1.9 Dismin. Provisiones, Provisiones y Reservas Técnicas	211.259.16	273.638.10



GESTORA PÚBLICA DE LA SEGURIDAD SOCIAL DE LARGO PLAZO

**CUENTA AHORRO-INVERSIÓN-FINANCIAMIENTO COMPARATIVO**

Del 1 de enero al 31 de diciembre de 2019

(Expresado en Bolívianos)

28/01/2020 09:59:04

Gestion 2019

RConCalf

Page 2 of 2

	2019	2018
212.09.1 Disminución de Provisiones	211,259.16	273,638.10
212.09.1.3 Dismin. Provisiones para Beneficios Sociales	211,259.16	273,638.10
212.4 Amortización Deuda Flotante	2,059,095.44	0.00

  
**Miguel Ángel Sandoval Nava**  
 Especialista en Finanzas  
 Gestora Pública de la Seguridad Social de Largo Plazo

  
**Victor Hugo Mejía Manes**  
 Especialista Área de Contabilidad  
 Gestora Pública de la Seguridad Social de Largo Plazo  
REG. D.A. P-1992

  
**Oscar Castellón Martínez**  
 Gerente Nacional de Administración y Finanzas  
 Gestora Pública de la Seguridad Social de Largo Plazo



  
**Sergio Flores Morón**  
 Gerente General  
 Gestora Pública de la Seguridad Social de Largo Plazo



GESTORA PÚBLICA DE LA SEGURIDAD SOCIAL DE LARGO PLAZO

RConPatrimNetoDgc

Estado de Cambios en el Patrimonio Neto Comparativo  
Al 31 de Diciembre de 2019 y 2018

Página 1 de 1

(Expresado en Bolivianos)

Fecha de Emisión: 28/01/2020 09:58:

Cte.	Descripción	Notas	Saldo al inicio del	Incremento	Disminución	Saldo al Final del	2018 *
<b>5</b>	<b>PATRIMONIO</b>		<b>16,096,592.52</b>	<b>76,825,154.32</b>	<b>84,193,542.25</b>	<b>7,727,124.59</b>	<b>15,366,406.59</b>
5.1	Patrimonio Institucional		16,096,592.52	76,825,154.32	84,193,542.25	7,727,124.59	15,366,406.59
5.1.0	Capital		46,933,612.08	74,694,971.11	60,492,503.45	60,906,079.74	47,775,883.11
5.1.1.1	Capital Institucional		0.00	58,496,837.66	0.00	58,496,837.66	0.00
5.1.1.2	Aportes por Capitalizar		44,524,370.00	15,968,133.45	60,492,503.45	0.00	45,323,404.75
5.1.1.4	Afectaciones Patrimoniales		2,409,242.08	0.00	0.00	2,409,242.08	2,452,478.36
5.1.5	Resultados		(33,505,789.72)	1,342,570.30	23,701,038.80	(55,964,258.22)	(34,107,084.93)
5.1.5.1	Resultados Acumulados de Ejercicios Anteriores		(33,505,789.72)	1,342,570.30	3,023,841.50	(35,187,060.92)	(15,366,122.81)
5.1.5.3	Resultado del Ejercicio		0.00	0.00	20,677,197.30	(20,677,197.30)	(18,740,962.12)
5.1.6	Ajuste de Capital		1,592,296.27	989,047.55	0.00	2,581,343.82	1,620,871.63
5.1.7	Ajuste de Reservas Patrimoniales		75,383.89	28,575.36	0.00	103,959.25	76,736.73

Las notas que se acompañan forman parte integrante de este estado.

\* Datos reexpresados en UFV, de acuerdo a información de cierre del BCB.



RESPONSABLE DEL AREA FINANCIERA

Miguel Ángel Sandoval Nava  
Especialista en Finanzas  
Gestora Pública de la Seguridad Social de Largo PlazoOscar Castellón Martínez  
Gerente Nacional de Administración y Finanzas  
Gestora Pública de la Seguridad Social de Largo Plazo

CONTADOR GENERAL

Victor Hugo Mejía Illanes  
Especialista Área de Contabilidad  
Gestora Pública de la Seguridad Social de Largo Plazo  
REG. CAUC. 11992

MAXIMA AUTORIDAD EJECUTIVA

Sergio Flores Morón  
Gerente General  
Gestora Pública de la Seguridad Social de Largo Plazo



GESTORA PÚBLICA DE LA SEGURIDAD SOCIAL DE LARGO PLAZO

RConEstRecGasDgpl

Estado de Recursos y Gastos Corriente Comparativo

Al 31 de Diciembre de 2019 y 2018

Página 1 de 2

(Expresado en Bolivianos)

Fecha de Emisión: 28/01/2020 09:58:

	Notas	2019	2018 *
<b>5 RECURSOS CORRIENTES</b>	<b>6a</b>	<b>69.824.349,14</b>	<b>84.187.552,59</b>
5.2 <b>Venta de Bienes y Servicios</b>		<b>69.626.965,59</b>	<b>84.125.664,57</b>
5.2.2 Venta de Servicios		69.626.965,59	84.125.664,57
5.4 <b>Otros Ingresos</b>		<b>197.383,55</b>	<b>61.888,02</b>
5.4.5 Multas		10.338,55	13.277,97
5.4.9 Otros		187.045,00	48.610,06
5.9 <b>Ingresos por Clasificar</b>		<b>0,00</b>	<b>0,00</b>
5.9.3 Otros Ingresos por Clasificar		0,00	0,00
<b>6 GASTOS CORRIENTES</b>	<b>6b</b>	<b>(90.166.588,54)</b>	<b>(102.980.407,65)</b>
6.1 <b>Gastos de Consumo</b>		<b>(86.869.185,17)</b>	<b>(100.215.760,09)</b>
6.1.1 Sueldos y Salarios		(22.417.427,82)	(20.518.894,99)
6.1.2 <b>Aportes Patronales</b>		<b>(3.437.369,21)</b>	<b>(3.134.509,67)</b>
6.1.2.1 Aportes Patronales al Seguro Social		(3.025.953,91)	(2.759.343,96)
6.1.2.2 Aportes Patronales para Vivienda		(411.415,30)	(375.165,71)
6.1.3 <b>Beneficios Sociales</b>		<b>(1.586.691,55)</b>	<b>(1.531.448,12)</b>
6.1.3.1 Indemnizaciones		(1.586.691,55)	(1.531.448,12)
6.1.4 <b>Costo de Bienes y Servicios</b>		<b>(51.921.689,61)</b>	<b>(68.408.040,42)</b>
6.1.4.1 Costo de Servicios No Personales		(50.794.114,19)	(67.116.655,98)
6.1.4.2 Costo de Materiales y Suministros		(1.127.575,42)	(1.291.384,44)
6.1.5 <b>Impuestos</b>		<b>(2.560.094,36)</b>	<b>(2.174.721,20)</b>
6.1.5.1 Impuestos Renta Interna		(2.560.094,36)	(2.174.721,20)
6.1.6 <b>Regalías, Patentes, Tasas, Multas y Otros</b>		<b>(39.283,68)</b>	<b>(137.745,89)</b>
6.1.6.2 Patentes		(39.283,68)	(9.045,92)
6.1.6.3 Tasas, Multas y Otros		0,00	(128.699,97)
6.1.7 <b>Depreciación y Amortización</b>		<b>(4.926.628,94)</b>	<b>(4.310.399,81)</b>
6.1.7.1 Depreciación Activo Fijo		(3.053.870,10)	(2.840.335,48)
6.1.7.2 Amortización Activo Intangible		(1.872.758,84)	(1.470.064,34)
6.2 <b>Intereses y Otras Rentas de la Propiedad</b>		<b>(3.297.403,37)</b>	<b>(2.764.647,56)</b>
6.2.1 <b>Intereses, Comisiones y Otros Gastos</b>		<b>(367.467,58)</b>	<b>(429.658,34)</b>
6.2.1.2 Comisiones y Otros Gastos Deuda Interna		(367.467,58)	(429.658,34)
6.2.2 <b>Alquileres</b>		<b>(1.863.344,68)</b>	<b>(2.306.803,32)</b>
6.2.2.2 Otros Alquileres		(1.863.344,68)	(2.306.803,32)
6.2.3 Derechos sobre Bienes Intangibles		(1.066.591,11)	(28.185,90)
<b>4 RESULTADOS POR EXPOSICION A LA INFLACION</b>		<b>(334.957,90)</b>	<b>51.892,94</b>
4.2 <b>Ajuste por Inflación y Tenencia de Bienes</b>		<b>(334.957,90)</b>	<b>51.892,94</b>

RESULTADO DEL EJERCICIO

(20.677.197,30) (18.740.962,12)

Las notas que se acompañan forman parte integrante de este estado.  
\* Datos reexpresados en UFV, de acuerdo a información de cierre del BCB.

  
RESPONSABLE DEL AREA FINANCIERA  
Miguel Ángel Sandoval Nava  
Especialista en Finanzas  
Gestora Pública de la Seguridad Social de Largo Plazo

  
MAXIMA AUTORIDAD EJECUTIVA  
Sergio Flores Morón  
Gerente General  
Gestora Pública de la Seguridad Social de Largo Plazo

  
CONTADOR GENERAL  
Victor Hugo Mejía Illanes  
Especialista Área de Contabilidad  
Gestora Pública de Seguridad Social de Largo Plazo  
REG CAULP-1992

  
Oscar Castellón Martínez  
Gerente Nacional de Administración y Finanzas  
Gestora Pública de la Seguridad Social de Largo Plazo



## NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS



**GESTORA PÚBLICA DE LA SEGURIDAD SOCIAL DE LARGO PLAZO  
EN TRANSICIÓN**

**NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS**

**AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2019**

**ORGANIZACIÓN DE LA INSTITUCIÓN**

**1. NATURALEZA JURÍDICA**

La Gestora es una Empresa Pública Nacional Estratégica, denominada "Gestora Pública de la Seguridad Social de Largo Plazo", constituida como persona jurídica de derecho público; de duración indefinida; patrimonio propio, con autonomía de gestión administrativa, financiera, legal y técnica bajo tuición del Ministerio de Economía y Finanzas Públicas, conforme la Ley N° 065, de 10 de diciembre de 2010, de Pensiones y la normativa aplicable para las Empresas Públicas Nacionales Estratégicas, según establece el Anexo A del Decreto Supremo N°2248 de 14 de enero de 2015, Constitución y Aprobación de los Estatutos y la Escala Salarial del Personal Ejecutivo de la Gestora Pública de la Seguridad Social de Largo Plazo.

Por otra parte, la Ley N° 065, de 10 de diciembre de 2010, de Pensiones en su artículo 174 Periodo de Transición establece que mediante Decreto Supremo establecerá el periodo de transición para el inicio de actividades, mismo que fue reglamentado mediante Decreto Supremo N°2248 de 14 de enero de 2015, que en su disposición Transitoria Primera establece que hasta el inicio de actividades de la Gestora en Transición deberá cumplir con las tareas de Organizar y Planificar el inicio de sus actividades, etapa en la que se encuentra actualmente la Gestora en Transición.

Con Decreto Supremo N°3333 de 20 de septiembre de 2017, establece en su Artículo 1, Objeto. "...la transferencia de la Administración y pago de la renta Universal de Vejez y Gastos Funerales a la Gestora Pública de Seguridad Social de Largo Plazo por parte de Autoridad de Fiscalización y Control de Pensiones y Seguros" y Artículo 2, Administración de la Renta Universal de Vejez y Gastos Funerales. "A partir del 2 de enero de 2018 la Gestora se hará cargo de la Administración de la Renta Universal de Vejez y Gastos Funerales".

Así mismo en Decreto Supremo N°3333, Disposición Final Única, párrafo II. establece un periodo de hasta 18 meses para inicio de actividades de la Gestora en lo referente a los Regímenes Contributivo y Semiccontributivo del Sistema Integral de Pensiones.

Es necesario mencionar que la Gestora en Transición está encargada de la Administración del pago de la Renta Universal de Vejez y Gastos Funerales y ejerce la representación del Fondo de Renta Universal de Vejes, siendo este un Patrimonio Autónomo y diverso de los recursos propios de la empresa, por lo tanto, la Gestora ejerce la titularidad y administra estos recursos, pero estos no son de propiedad de esta, en consecuencia, no forman parte ni se exponen en el presente Estado Financiero.

**2. OBJETO**

La Gestora en Transición, ya se encuentra funcionando por la Administración del pago de la Renta Universal de Vejez y Gastos Funerales y ejerce la representación del Fondo de Renta Universal de Vejes, siendo este





un Patrimonio Autónomo y las actividades sustantivas tendrá por objeto la administración y representación de los Fondos del Sistema Integral de Pensiones (Fondo de Ahorro Previsional, Fondo de Vejez, Fondo Colectivo de Riesgos, Fondo Solidario y Fondo de la Renta Universal de Vejez) gestión de prestaciones, beneficios y otros pagos del Sistema Integral de Pensiones, establecidos en la Ley N° 065 y sus decretos reglamentarios que todavía no inicio sus actividades en sujeción a lo establecido en Decreto Supremo N°3333, Disposición Final Única, parágrafo II. establece un periodo de hasta 18 meses para inicio de actividades de la Gestora en lo referente a los Regímenes Contributivo y Semiccontributivo del Sistema Integral de Pensiones.

Para el cumplimiento de su objeto social único la Gestora en Transición podrá realizar todos los actos jurídicos permitidos por la legislación boliviana, y deberá enmarcar la prestación de sus servicios, considerando lo dispuesto en la Ley N°065, en disposiciones legales vigentes del Procedimiento Administrativo y Sistema de Regulación Financiera.

#### **NORMAS, PRINCIPIOS Y PRÁCTICAS CONTABLES**

##### **3. NORMAS Y PROCEDIMIENTOS**

Los Estados Financieros de la "Gestora Pública de la Seguridad Social de Largo Plazo" en Transición han sido elaborados de acuerdo a Principios de Contabilidad Integrada, que constituyen la base teórica sobre la cual se fundamenta el proceso contable del Sistema de Contabilidad Integrada (SCI), cuyo propósito es uniformar los distintos criterios de valuación, contabilización, exposición, información y consolidación cuando corresponda, de los hechos económico-financieros que se registran en la contabilidad de "Gestora Pública de la Seguridad Social de Largo Plazo" que permiten determinar los resultados y delimitar la forma y el contenido de los Estados Financieros. Los registros contables fueron efectuados en el "Sistema de Gestión Pública" (SIGEP) y los reportes obtenidos del mismo.

##### **4. PRINCIPIOS Y PRACTICAS CONTABLES**

#### **CRITERIOS DE VALUACIÓN**

##### **4a Compatibilidad de la Norma Contable**

Para la elaboración de los Estados Financieros de la Gestora en Transición se han utilizado los Principios de Contabilidad Integrada del Sistema de Contabilidad Integrada (SCI) en tanto se encuentra en un proceso de migración del Régimen de las Empresas Públicas del nivel central del Estado, determinada en la Ley N°466 de 26 de diciembre del 2013, por otra parte la Gestora en Transición, también debe dar cumplimiento a lo establecido en la Ley 1178 y debe utilizar el Sistema de gestión Pública "SIGEP" para el registro de sus operaciones económicas financieras, mientras no se definan las directrices para la aplicación de la normativa referida a aplicar "Normas y Principios de Contabilidad y de Información Financiera" vigente en el país.

El artículo 4, de las Normas Básicas del Sistema de Contabilidad Integrada NB-SCI los Principios de Contabilidad Integrada del Sistema de Contabilidad Integrada (SCI) se encuentran fundamentados en la jerarquía de las normas legales y técnicas para su aplicación en el Sistema de Contabilidad Integrada del Sector Público, entre las cuales están, la Constitución Política del Estado, Leyes, Decretos Supremos, Resoluciones Supremas y Resoluciones Ministeriales del Órgano Rector y Normas Básicas y Principios de





Contabilidad Integrada, además de lo establecido en el "Reglamento Específico del Sistema de Contabilidad Integrada" aprobado mediante Resolución de Directorio N°009/2016 de 23 de noviembre de 2016.

Por otra parte, las principales similitudes con lo establecido en la Resolución Administrativa SPVS-IPN° 012/99 de 18 de enero del 1999, es que para ambas se utilizan como bases fundamentales los Principios de Contabilidad Generalmente Aceptados "PCGA" y su principal diferencia es que el SIGEP utiliza la partida simple, por ser contabilidad integrada y la Resolución Administrativa SPVS-IPN° 012/99 de 18 de enero del 1999, establece la partida doble, de acuerdo a "Normas y Principios de Contabilidad y de Información Financiera"

#### **4b Unidad Monetaria**

En virtud de los Principios de Contabilidad Gubernamental Integrada, específicamente al artículo N° 51° Principios de Contabilidad Integrada, inc. i) "Moneda de Cuenta", las entidades públicas presentarán su información en moneda de curso legal, es decir, en bolivianos, dándose cumplimiento a lo mencionado.

#### **4c Ajustes por Inflación y Tenencia de bienes**

En cumplimiento a las Normas Contables N° 3 y N° 6 del Consejo Técnico Nacional de Auditoría y Contabilidad, Decreto Supremo 29387 del 19 de diciembre de 2007 y la RND10-0002-08 del Servicio de Impuestos Nacionales del 04 de enero de 2008, se aplicó las Unidades de Fomento a la Vivienda (UFV) para efectuar el Ajuste por Inflación y Mantenimiento de Valor, a las cuentas de: Patrimonio, Activos Fijos, Depreciación de Activos Fijos al 31 de diciembre de 2019.

Las cifras correspondientes a los Estados Financieros y notas aclaratorias a diciembre 31 del 2018 han sido re expresadas a valores constantes al 31 de diciembre del 2019 con la finalidad de hacerlas comparables con las del presente ejercicio. Dicha re-expresión la realiza en forma automática en el "Sistema de Gestión Pública" (SIGEP).

#### **4d Bienes de Consumo**

Las existencias en almacenes de materiales y suministros son valuadas al costo, bajo el Método de Primeras Entradas Primeras Salidas (PEPS). Siendo necesario aclarar que para la cuenta 1.1.5.1 "Inventario de Materias Primas, Materiales y Suministros" se aplicó lo señalado en el Art. 9 del D.S. 24051 Valuación de Existencias en Inventarios, parágrafo II "Los criterios de valuación aceptados por este reglamento son los siguientes: bienes de cambio: a costo de reposición o valor de mercado, el que sea menor....", debido a que en esta cuenta se registran bienes materiales de alta rotación que durante la gestión no han sufrido incremento en su costo de adquisición. Por lo expuesto, se considera que no corresponde la aplicación de la actualización en función de la UFV dispuesta en el numeral II artículo 2 del Decreto Supremo Nro. 29387

#### **4e Activos Fijos**

Los activos fijos se expresan a valor histórico, aplicándose para la depreciación de estos, el método de la línea recta de acuerdo con lo establecido en la Ley N° 843, Decreto Supremo N° 24051 Artículo 22; el mismo se encuentra, sistematizado para su control de estos, mediante la utilización del Sistema de Información de Activos Fijos (Contabilidad Visual sustituyen al vSIAF v3.0) este último suministrado por el Ministerio de Economía y Finanzas Públicas.





Los Activos Fijos se ajustaron al 31/12/19 de acuerdo Norma Contable N° 3 del Consejo Técnico Nacional de Auditoría y Contabilidad, Decreto Supremo 29387 del 19 de diciembre de 2007 artículo 2, numeral II y la RND10-0002-08 del Servicio de Impuestos Nacionales del 04 de enero de 2008 y la Norma Básica del Sistema de Contabilidad Integrada, aprobada mediante Resolución Suprema No. 222957, artículo 38.

Por otra parte, en la gestión 2018 se realizó la incorporación de los Activos Fijos del Programa Renta Dignidad a la Gestora en el marco de lo dispuesto en el D.S. N° 3333 de 20 de septiembre de 2017, Disposición Transitoria Primera, párrafo I.

#### 4f Previsión para Indemnizaciones

En cumplimiento a lo establecido en el Decreto Supremo N° 2248, Artículo 7, Régimen Laboral, que estipula que la Gestora en Transición se sujetará a la Ley General del Trabajo, excepto el Directorio y el Plantel Gerencial establecido en Decreto Supremo 2802, Artículo 2, modificaciones al Decreto Supremo N° 2248, se ha constituido un monto de previsión, destinado a cubrir la indemnización del personal técnico y todo dependiente comprendido bajo la Ley General del Trabajo que desempeña funciones en la "Gestora Pública de la Seguridad Social de Largo Plazo" en Transición, correspondiente al cierre de la gestión 2019.

#### 4g Patrimonio neto

La Gestora en Transición, expresa su patrimonio neto a moneda constante utilizando como índice la variación de la Unidad de Fomento a la Vivienda (UFV). La contrapartida de dicha actualización se carga a los resultados del ejercicio en la cuenta "Ajuste por Inflación y Tenencia de Bienes" por aplicación del índice UFV. El ajuste correspondiente a las cuentas de capital se registra en la cuenta "Ajuste de Capital (NC-3)".

#### 4h Estado de Recursos y Gastos Corrientes

La cuenta Resultado del Ejercicio de la Gestora en Transición, no ha sido actualizada de acuerdo con lo establecido en la Ley N°169, artículo 10 de 9/09/11 que a la letra dice "Las pérdidas acumuladas a ser deducidas no serán objeto de actualización", situación que se dará lugar a deducción de las utilidades gravadas que se obtengan como máximo hasta tres gestiones.

### 5. ANÁLISIS DE CUENTAS

Con la finalidad de visualizar el comportamiento contable-financiero durante la Gestión 2019, se analizan las cuentas de Activo, Pasivo, Patrimonio y de Resultados, de cuyo resultado se expresan los siguientes comentarios:

#### CUENTAS DEL ACTIVO

##### ACTIVO CORRIENTE

##### 5a DISPONIBLE

CUENTA	DISPONIBLE	2,019	2,018	Variación
		Bs	Reexpresado	
1.1.1.2.8	Bancos	17,295,915.59	13,720,766.97	26.06 %





**Bancos.** - Las disponibilidades, en moneda nacional al cierre de la Gestión 2019 alcanzan la suma de Bs17.295.915,59, que se encuentra en la Cuenta Única del Tesoro "CUT", importe comprometido para pagos programados en la Gestión 2020, la misma se encuentra compuesta por tres libretas:

00595012001 Recursos Específicos	Bs	873.393,81	Programa 0 Gestora Publica
00595012002 Rec.Espec. Comis.Renta Dignidad	Bs	12.761.940,57	Programa 1 Renta Dignidad
00595019201 Préstamo Recursos Específicos	Bs	3.660.581,21	Programa 0 Gestora Publica
<b>Total</b>		<b>Bs17.295.915,59</b>	

La naturaleza de las cuentas antes mencionadas es la siguiente:

- Libreta en Bolivianos N°00595012001 Recursos Específicos, fondos provenientes de aportes de capital establecido en Decreto Supremo N° 2248, Artículo 12, (Patrimonio), que señala: El Patrimonio inicial de la Gestora en Transición está constituido por el Aporte del Estado, para tal efecto se autoriza al Ministerio de Economía y Finanzas Públicas, con Recursos del Tesoro General de la Nación – TGN, transferir como Aporte de Capital el monto de Bs80.000.000,00 (Ochenta millones 00/100 Bolivianos). Es necesario resaltar que de los 80 millones se han recibido Bs58.496.837,66, monto que corresponde a cuarenta y una cuotas de Aporte de Capital desembolsadas y transferidas por parte del Ministerio de Economía y Finanzas Públicas, en las gestiones 2016, 2017, 2018 y 2019, siendo Bs873.393,81 el saldo disponible para pagos programados en la gestión 2020.
- Libreta en Bolivianos N° 00595012002 Recursos Específicos Comisiones Renta Dignidad fondos provenientes de la Ley N° 3791 Artículo 2 (Objeto), cuyas fuentes de financiamiento, corresponden al 30% Recursos IDH, de las Prefecturas, Municipios, Fondo Indígena, TGN y de dividendos de las Empresas Públicas capitalizadas en la proporción accionaria que corresponde a los bolivianos.
- Libreta en Bolivianos N°00595019201 Préstamo Recursos Específicos, Fondos provenientes de un Fideicomiso ante el Ministerio de Economía y Finanzas Públicas, por Bs120.000.000,00 (Ciento veinte Millones 00/100 Bolivianos), establecidos en Decreto Supremo N°3123 de 29 de marzo del 2017. De la misma forma se debe resaltar que de los 120 millones se obtuvieron tres desembolsos, cuyo monto alcanza a Bs50.987.937,00, siendo Bs3.660.581,21 el saldo disponible para pagos programados en la gestión 2020.

#### **5b BIENES DE CONSUMO**

CUENTA	DISPONIBLE	2,019	2,018	Variación
		Bs	Reexpresado	
1.1.5.1	Inventario de Materias Primas, Materiales y Suministros	526,003.96	376,154.26	39.84 %
1.1.6.2	Bienes en Transito	19,794,536.98	-	0.00 %

**Inventario de Materias Primas, Materiales y Suministros.** - El saldo de esta cuenta alcanza la suma Bs526.003,96 y corresponden a materiales de escritorio y papelería que se encuentran en nuestros almacenes, de los saldos existentes de las adquisiciones durante la Gestión del 2019, su naturaleza de esta cuenta son las adquisiciones de material de diferente índole para el funcionamiento de la Gestora, que en primera instancia son reconocidos como un Gasto y son reflejados en la Ejecución Presupuestaria, para posteriormente identificar los saldos restantes y como consecuencia de lo establecido a Normas Básicas del





Reglamento Contabilidad Integrada "NBSCI", artículo 33, que establece su valuación y posterior incorporación de Materias Primas, Materiales y Suministros al 31 de diciembre del 2019.

#### **5c OTROS ACTIVOS CORRIENTES**

**Materiales en Transito.-** El saldo de esta cuenta alcanza la suma Bs19.794.536.98 y corresponden a pagos realizados por la adquisición del Software "Especializado para el Manejo Integral de Pensiones", no han sido sujetos de actualización y depreciación en tanto no fueron incorporados a la cuenta Activos Intangibles, porque se encuentra en etapa Conciliación y arbitraje con la empresa "Sysde Internacional INC" es necesario resaltar que los mencionados pagos se encontraban en la cuenta "Activo Intangible" y que fueron reclasificados a la cuenta "Materiales en Transito" para una mejor exposición en los Estados Financieros de la Gestora en tanto queda pendiente su cancelación en la gestión 2020 y sujeta a resolución de "Centro de Conciliación y Arbitraje de la Cámara Nacional de Comercio de Bolivia" con la empresa "Sysde Internacional Inc."

Por otra parte, la Contraloría General de Estado con informe CGE/SCEP/INF-525/2019 advierten acciones correctivas de mejora, inciso a) en la que menciona que ".....el área de Contabilidad debe registrar en cuentas de orden los pagos parciales realizados por el activo intangible mencionado, revelando información en Notas a los Estados Financieros de los desembolsos y las etapas previstas para su funcionamiento e implantación con incidencia en el patrimonio de la empresa."

A fin de sustentar dicha reclasificación la Gestora se reunió con la Unidad de Información y Análisis Financiero, en la que recomienda se reclasifique los pagos parciales realizados por el activo intangible en la cuenta contable **1.1.6.2 "Bienes en Transito"**, en tanto no se resuelvan las controversias o haya un pronunciamiento en favor o en contra de su activación, de acuerdo con el siguiente detalle.

Nro	\$us	t.c.o.	Bs	Retención 7% Bs	Importe a Pagar Bs
Primer pago	1,769,963	6.96	12,318,944.99	862,326.15	11,456,618.24
Segundo pago	271,623	6.96	1,890,497.54	132,334.83	1,758,162.71
Tercer pago	172,028	6.96	1,197,315.09	83,812.06	1,113,503.03
Cuarto pago	178,500	6.96	1,242,360.00	86,965.20	1,155,394.80
Quinto Pago	430,260.57	6.96	2,994,613.57	209,622.95	2,784,990.62
Sexto Pago	34,125.00	6.96	237,510.00	16,625.70	220,884.30
Septimo Pago	201,610	6.96	1,403,207.83	98,224.55	1,304,983.28
<b>Total</b>	<b>3,058,110</b>		<b>21,284,449.01</b>	<b>1,489,911.43</b>	<b>19,794,536.98</b>



**ACTIVO NO CORRIENTE****5d ACTIVO FIJO**

CUENTA	ACTIVO NO CORRIENTE	2,019	2,018	Variación
		Bs	Reexpresado	
1.2.3.1.1	Edificios	17,893,441.28	17,893,441.29	0.00 %
1.2.3.1.2	Equipo de Oficina y Muebles	10,986,673.35	12,113,503.62	-9.30 %
1.2.3.1.5	Equipo Medico y de Laboratorio	53,776.28	16,379.03	228.32 %
1.2.3.1.6	Equipo de Comunicaciones	850,211.24	803,744.92	5.78 %
1.2.3.1.7	Equipo Educacional y Recreativo	65,001.99	70,794.20	-8.18 %
1.2.3.1.8	Otra Maquinaria y Equipo	2,043,202.98	1,666,728.19	22.59 %
1.2.5	Activo Intangible	9,324,701.89	30,867,049.01	-69.79 %

Los activos fijos están valuados al costo de adquisición, re expresados a la fecha de cierre de la gestión 2018, en función a la variación de la Unidad de Fomento a la Vivienda entre la fecha de adquisición del bien y al cierre de la gestión. (NC 3 – Ajuste por Inflación)

**Edificios.** - El valor actualizado de este rubro alcanza la suma Bs17.893.441,28 y corresponde a la adquisición de un inmueble para la Regional La Paz, con una superficie de 2.366.63 m<sup>2</sup>, ubicado en el Edificio "Torres Gundlach".

**Equipo de Oficina y Muebles.** - El valor actualizado de esta cuenta alcanza la suma Bs10.986.673,35 y corresponde a la adquisición de Equipos de Oficina y muebles y Equipos de Computación destinados a la implementación de la Gestora en Transición.

En ese sentido, se debe mencionar que, en esta cuenta de Equipo de Oficina y Muebles, están incluidos los Equipos de Computación, que forman parte de esta, en tanto el SIGEP no discrimina lo mencionado anteriormente en cuentas contables.

Por otra parte, la Contraloría General de Estado con informe CGE/SCEP/INF-525/2019 advierten acciones correctivas de mejora, inciso c) en la que menciona que "El área de Contabilidad debe registrar en cuentas contables de ingreso, gasto y activo (bienes de consumo) únicamente el 87% del valor facturado y reconocer de manera separada en Balance General la alícuota del 13%, correspondiente al Crédito y Debito Fiscal al Impuesto al Valor agregado, según saldo que refleje la conciliación de estas..." En ese sentido la Gestora ha tomado acciones que permitan registrar el Crédito y Debito Fiscal, razón por la cual esta cuenta ha sufrido una disminución del 9.30%.

Es necesario resaltar que esta cuenta difiere con los datos de Activos Fijos en tanto son activos fijos que ingresaron a la Gestora y que no fueron cancelados y que no están en la Deuda Flotante y que quedaron pendientes para su pago con presupuesto 2020 de acuerdo con el siguiente detalle:

Segun Contabilidad		ACTIVOS FIJOS				
Cuenta	Nombre	Saldo	Cuenta	Segun Activos fijos	Saldo	Diferencia
12312	Equipo de Oficina y Muebles	10,986,673.35	12312	Equipo de Oficina y Muebles	11,313,193.02	- 326,519.67



Su composición es la siguiente:

**Detalle de Altas Activos Fijos que no se pagaron 2019**

**Equipo de Oficina y Muebles**

Cuenta	Programa	Empresa	Pagar 2020
12312	Renta Dignidad	Dima Ltda	216,282.00
12312	Renta Dignidad	Certika SRL	3,262.94
12312	Renta Dignidad	Certika SRL	34,960.48
12312	Renta Dignidad	Datec Ltda	72,014.25
<b>Total deuda 2020</b>			<b>326,519.67</b>

**Equipo de Médico y de Laboratorio.** - El valor es de Bs53.776.28 que corresponden a la compra de Sillas de Rueda para el Programa Renta Dignidad que está destinado a la atención de los beneficiarios de Renta Dignidad, además de transferencias de Activos Fijos del Programa Renta Dignidad a la Gestora en el marco de lo dispuesto en el D.S. N° 3333 de 20 de septiembre de 2017, Disposición Transitoria Primera, párrafo I.

Sin embargo se debe mencionar que por la la observación de la Contraloría General de Estado con informe CGE/SCEP/INF-525/2019 advierten acciones correctivas de mejora, inciso c) en la que menciona que "El área de Contabilidad debe registrar en cuentas contables de ingreso, gasto y activo (bienes de consumo) únicamente el 87% del valor facturado y reconocer de manera separada en Balance General la alícuota del 13%, correspondiente al Crédito y Debito Fiscal al Impuesto al Valor agregado, según saldo que refleje la conciliación de estas...." En ese sentido la gestora ha tomado acciones que permitan registrar el Crédito y Debito Fiscal.

**Equipo de Comunicación.** - El valor es de Bs850.211.24 que corresponden a los equipos de comunicación, y de transferencias de Activos Fijos del Programa Renta Dignidad a la Gestora en el marco de lo dispuesto en el D.S. N° 3333 de 20 de septiembre de 2017, Disposición Transitoria Primera, párrafo I. (Aparatos telefónicos y Central Telefónica).

De la misma forma que en la cuenta Equipo de Oficina y Muebles, esta cuenta difiere con los datos de Activos Fijos en tanto son activos fijos que ingresaron a la Gestora y que no fueron cancelados y que no están en la Deuda Flotante y que quedaron pendientes para su pago con presupuesto 2020 de acuerdo con el siguiente detalle:

Segun Contabilidad		ACTIVOS FIJOS		Segun Activos Fijos		Saldo	Diferencia
Cuenta	Nombre	Saldo	Cuenta	Nombre			
12316	Equipo de Comunicaciones	850,211.24	12316	Equipo de Comunicaciones	916,811.40	-	66,600.16





Su composición es la siguiente:

**Detalle de Altas Activos Fijos que no se pagaron 2019**

**Equipo de Comunicaciones**

Cuenta	Programa	Empresa	Pagar 2020
12316	Renta Dignidad	Certika SRL	66,600.16
<b>Total deuda 2020</b>			<b>66,600.16</b>

**Equipo Educativo y Recreativo.** – En esta cuenta se encuentran las pizarras acrílicas, data show y ecrans, cuyo importe alcanza la suma de Bs65.001.99, además de transferencias de Activos Fijos del Programa Renta Dignidad a la Gestora en el marco de lo dispuesto en el D.S. N° 3333 de 20 de septiembre de 2017, Disposición Transitoria Primera, párrafo I.

Sin embargo se debe mencionar que por la observación de la Contraloría General de Estado con informe CGE/SCEP/INF-525/2019 advierten acciones correctivas de mejora, inciso c) en la que menciona que "El área de Contabilidad debe registrar en cuentas contables de ingreso, gasto y activo (bienes de consumo) únicamente el 87% del valor facturado y reconocer de manera separada en Balance General la alícuota del 13%, correspondiente al Crédito y Débito Fiscal al Impuesto al Valor agregado, según saldo que refleje la conciliación de estas..." En ese sentido la gestora ha tomado acciones que permitan registrar el Crédito y Débito Fiscal, razón por la cual esta cuenta ha sufrido una disminución del 8.18%.

**Otro Maquinaria y Equipo.** – El costo registrado en esta cuenta alcanza la suma de Bs2.043.202.98 además de transferencias de Activos Fijos del Programa Renta Dignidad a la Gestora en el marco de lo dispuesto en el D.S. N° 3333 de 20 de septiembre de 2017, Disposición Transitoria Primera, párrafo I., que de igual forma la gestora ha tomado acciones que permitan registrar el Crédito y Débito Fiscal que afectan esta cuenta.

De la misma forma que en otras cuentas antes ya mencionadas, esta cuenta difiere con los datos de Activos Fijos en tanto son activos fijos que ingresaron a la Gestora y que no fueron cancelados y que no están en la Deuda Flotante y que quedaron pendientes para su pago con presupuesto 2020 de acuerdo con el siguiente detalle:

ACTIVOS FIJOS						
Segun Contabilidad			Segun Activos Fijos			
Cuenta	Nombre	Saldo	Cuenta	Nombre	Saldo	Diferencia
12318	Otra Maquinaria y Equipo	2,043,202.98	12318	Otra Maquinaria y Equipo	2,091,537.55	- 48,334.57

Su composición es la siguiente:

**Detalle de Altas Activos Fijos que no se pagaron 2019**

**Otra Maquinaria y Equipo**

Cuenta	Programa	Empresa	Pagar 2020
12318	Renta Dignidad	Certika SRL	2,036.65
12318	Renta Dignidad	Servigel	17,734.08
12318	Renta Dignidad	Nazgul SRL	28,563.84
<b>Total deuda 2020</b>			<b>48,334.57</b>





**Activos Intangibles.** - Al cierre de la Gestión 2019 el saldo de la cuenta Activos Intangibles "Licencias" es de Bs9.324.701,89 que corresponde a la adquisición de licencias Oracle, licencias centrales telefónica, licencias de Microsoft y licencias de software "Contabilidad Visual" y "Daza Software".

La disminución de esta cuenta en un 69,79% se debe principalmente por la reclasificación de los pagos realizados por la adquisición del Software "Especializado para el Manejo Integral de Pensiones", los mismos que se encuentra en etapa Conciliación y arbitraje con la empresa "Sysde Internacional INC" y para una mejor exposición en los Estados Financieros de la Gestora sujeta a resolución de "Centro de Conciliación y Arbitraje de la Cámara Nacional de Comercio de Bolivia" con la empresa "Sysde Internacional Inc."

Por otra parte, la Contraloría General de Estado con informe CGE/SCEP/INF-525/2019 advierten acciones correctivas de mejora, inciso c) en la que menciona que "El área de Contabilidad debe registrar en cuentas contables de ingreso, gasto y activo (bienes de consumo) únicamente el 87% del valor facturado y reconocer de manera separada en Balance General la alícuota del 13%, correspondiente al Crédito y Debito Fiscal al Impuesto al Valor agregado, según saldo que refleje la conciliación de estas...." En ese sentido la Gestora ha tomado acciones que permitan registrar el Crédito y Debito Fiscal.

#### **Se DEPRECIACIONES**

De conformidad a disposiciones vigentes, Decretos Reglamentarios de la Ley 1606, Decreto Supremo No. 24051, Artículo 22º, el método de depreciación que se emplea para el Activo no Monetario es el "método de línea recta" utilizando los coeficientes establecidos para cada activo. Sin embargo, para los activos que se adquirieron en la gestión 2019, el detalle de la Depreciación Acumulada es el siguiente:

CUENTA	ACTIVO NO CORRIENTE	2,019	2,018	Variación
		Reexpresado		
Bs				
1.2.4.1	Depreciación Acum. Edificios	-931,950.07	- 484,614.04	92.31 %
1.2.4.2	Depreciación Acum. Equipo de Oficina y Muebles	-5,876,908.82	- 3,947,657.30	48.87 %
1.2.4.5	Depreciación Acum. Equipo Medico y de Laboratorio	-7,138.49	- 3,245.61	119.94 %
1.2.4.6	Depreciación Acum. Equipo de Comunicaciones	-311,098.64	- 205,010.94	51.75 %
1.2.4.7	Depreciación Acum. Equipo Educativo y Recreativo	-19,261.73	- 11,981.78	60.76 %
1.2.4.8	Depreciación Acum. Otra Maquinaria y Equipo	-351,510.30	- 102,480.66	243.00 %
1.2.6	Amortización Acum. Activo Intangible	-3,382,286.60	- 1,697,035.32	99.31 %

Siendo necesario mencionar que la depreciación registrada en la gestión 2019 está en función de lo establecido en las Normas Básicas del Sistema Contabilidad Integrada, artículo 31, "Los bienes de uso se depreciarán desde el momento en que comienzan su utilización efectiva" es decir que la depreciación se la realiza a partir de su asignación.

#### **CUENTAS DEL PASIVO**

##### **SE PASIVO CORRIENTE**

La composición del rubro al cierre de la gestión 2019, es como sigue:





CUENTA	PASIVO CORRIENTE	2,019	2,018	Variación
		Bs	Reexpresado	
2.1.1.1	Cuentas Por Pagar a Corto Plazo	3,973,271.12	162,503.37	2345.04 %
2.1.1.3	Sueldos y Salarios a Pagar Corto Plazo	1,702,806.16	1,656,708.41	2.78 %
2.1.1.4	Aportes y Retenciones Por Pagar	284,539.20	276,836.20	2.78 %
2.1.1.6.1	Impuestos a Pagar a Corto Plazo	237,776.84	-	0.00 %
2.1.5.1	Fondos Recibidos en Custodia	1,083.10	-	0.00 %
2.1.5.2	Fondos Recibidos en Garantía	5,332.50	5,428.20	-1.76 %

Las **Cuentas por Pagar a Corto Plazo**, alcanzan la suma de Bs3.973.271,12 cuya naturaleza corresponde a obligaciones de pago, que llegaron hasta la instancia de "Firmado" en el SIGEP en la gestión 2019; sin embargo, los mismos fueron pasados a la gestión 2020, como deuda flotante por el Ministerio de Economía y Finanzas, no habiendo sido priorizados en su pago por la instancia correspondiente.

Dicha suma, está compuesta por Bs3.944.011,00 que corresponde a pagos por Comisiones de Renta Dignidad a la empresa Síntesis S.A. y el saldo corresponde a pago menores que se detallan en estado de cuenta que forma parte de los Estados Financieros 2019.

El rubro de **Sueldos y Salarios por Pagar a Corto Plazo** tiene un saldo de Bs1.702.806,16 su naturaleza corresponde a la planilla salarial del mes de diciembre del 2019, que llegó hasta la instancia de firma en el SIGEP, pero pasó a la gestión 2020 como deuda flotante por el Ministerio de Economía y Finanzas.

Los **Aportes Patronales por Pagar a Corto Plazo**, suman Bs284.539,20, dicha obligación corresponde a los colaterales de los Sueldos y Salarios por Pagar a Corto Plazo del mes de diciembre del 2019, que igual forma no fueron priorizados para su pago por el Ministerio de Economía y Finanzas Públicas, junto a la planilla salarial.

La cuenta "**Impuestos a Pagar a Corto Plazo**" alcanza la suma de Bs237.776,84 cuya naturaleza resulta de la aplicación de políticas contables para el registro del Débito y Crédito Fiscal, la misma se debe registrar mediante asiento manual de los cuales corresponde a los impuestos por pagar por el "Impuesto al Valor Agregado" IVA del mes de diciembre del 2019 por Bs126.641,57, producto de la diferencia entre el Débito y Crédito Fiscal y que deben ser cancelados en el mes de enero 2020, con presupuesto de la gestión 2020.

Por otra parte, la diferencia de Bs111.134,27 resulta de Facturas declaradas en la gestión 2019 y que por la aplicación de políticas contables para el registro del Débito y Crédito Fiscal se debe registrar mediante asiento manual el monto correspondiente a "**Impuestos a Pagar a Corto Plazo**", dicho monto corresponde al 13% Crédito Fiscal y que no fueron cancelados en la gestión 2019 y tampoco llegaron a formar parte de la Deuda Flotante, en tanto no se cuenta con "Actas de Conformidad" sobre los servicios y bienes recibidos y que serán pagados con presupuesto en la Gestión 2020.

Dicha cuenta es producto de aplicar criterios contables complementarios expuestos y descritos en informe GP/GG/GNAF/AFIN/INF/030/2019, por lo que corresponde cerrar las cuentas de orden del Crédito Fiscal IVA y Débito Fiscal IVA y posteriormente fueron registrados en el Balance General, así como a observaciones por parte de la Contraloría General de la República emitidas en informe CGE/SCEP/INF-525/2019 advierten acciones correctivas de mejora, inciso c) en la que menciona que "El área de Contabilidad debe registrar en cuentas contables de ingreso, gasto y activo (bienes de consumo) únicamente el 87% del valor facturado





y reconocer de manera separada en Balance General la alícuota del 13%, correspondiente al Crédito y Débito Fiscal al Impuesto al Valor agregado, según saldo que refleje la conciliación de estas....”.

Los **Fondos Recibidos en Custodia**, alcanzan la suma de Bs1.083,10 que corresponden a un depósito efectuado por la Caja de Salud de la Banca Privada que realizó dicho el mismo por un error y que se encuentra en etapa de conciliación con la mencionada institución.

Los **Fondos Recibidos en Garantía**, alcanzan la suma de Bs5.332.50, y corresponden a dos depósitos en garantía: uno por Bs2.340.00 por parte de las empresas "Fils Company SRL" y el otro por Bs2.992.50 de la empresa "Nahomi Representaciones SRL" por el 1.5% del total pagado, ambos por Garantía de funcionamiento de equipos de Computación adquiridos en la gestión 2016, los mismos que debían ser devueltos en la gestión 2018 y que serán efectivizados 5107 en la gestión 2020, siendo necesario que se realizaron acciones para dicha devolución.

#### 5g PASIVO NO CORRIENTE

CUENTA	PASIVO NO CORRIENTE	2,019	2,018	Variación
			Reexpresado	
		Bs		
2.2.5.1	Previsiones para Beneficios Sociales a Largo Plazo	3,033,440.38	1,705,686.13	77.84 %
2.2.6	Fondos Recibidos en Fideicomiso	50,987,937.00	51,902,966.99	-1.76 %

El rubro **Previsiones para Beneficios Sociales a Largo Plazo** al cierre de la Gestión 2019 alcanzan la suma de Bs3.033.440,38 cuya naturaleza corresponde a obligaciones provenientes del Régimen Laboral de la Gestora en Transición, establecidos en el Decreto Supremo N° 2248, Artículo 7, "la misma se sujetará a la Ley General del Trabajo", excepto el Directorio y el Plantel Gerencial establecido en Decreto Supremo N° 2802, Artículo 2, modificaciones al Decreto Supremo N° 2248, respecto al Régimen Laboral.

El incremento de esta cuenta es del 77.84% y se debe a la incorporación de personal del Programa Renta Dignidad establecido con Decreto Supremo N°3333 de 20 de septiembre de 2017, establece en su Artículo 1, Objeto. "...la transferencia de la Administración y pago de la renta Universal de Vejez y Gastos Funerales a la Gestora Pública de Seguridad Social de Largo Plazo por parte de Autoridad de Fiscalización y Control de Pensiones y Seguros" y Artículo 2, Administración de la Renta Universal de Vejez y Gastos Funerales. "A partir del 2 de enero de 2018 la Gestora se hará cargo de la Administración de la Renta Universal de Vejez y Gastos Funerales".

Por otra parte, en la gestión 2017 se ha gestionado un Fideicomiso ante el Ministerio de Economía y Finanzas Públicas, por Bs120.000.000.00, establecidos en Decreto Supremo N°3123 de 29 de marzo del 2017, de los cuales se obtuvieron tres desembolsos, cuyo monto alcanza a Bs50.987.937.00, que se encuentran reflejados y registrados en la cuenta **Fondos recibidos en Fideicomiso a Largo Plazo** que están destinados a la estructuración y puesta en marcha de la Gestora en Transición, dicho monto se encuentra comprometido en pagos programados en la Gestión 2019.

#### 5h PATRIMONIO

La composición del Patrimonio, al cierre de la Gestión 2019 es como sigue:





CUENTA	PATRIMONIO	2,019	2,018	Variación
		Bs	Reexpresado	
3.1.1.1	Capital Institucional	58,496,837.66	-	0.00 %
3.1.1.2	Aportes por Capitalizar	0.00	45,323,404.75	-100.00 %
3.1.1.4	Afectaciones Patrimoniales	2,409,242.08	2,452,478.36	-1.76 %
3.1.5.1	Resultados Acumulados	-35,187,060.92	15,366,122.81	128.99 %
3.1.5.3	Resultado del ejercicio	-20,677,197.30	18,740,962.12	10.33 %
3.1.6	Ajuste de Capital	2,581,343.82	1,620,871.63	59.26 %
3.1.7	Ajuste de Reservas Patrimoniales	103,959.25	76,736.73	35.48 %

La cuenta de "**Capital Institucional**", alcanza la suma de Bs58.496.837,66, monto que corresponde a cuarenta y un cuotas de Aporte de Capital desembolsadas y transferidas por parte del Ministerio de Economía y Finanzas Públicas, en las gestiones 2016, 2017, 2018 y 2019 del total establecido en Decreto Supremo N° 2248, Artículo 12, (Patrimonio), que señala: El Patrimonio inicial de la Gestora en Transición está constituido por el Aporte del Estado, para tal efecto se autoriza al Ministerio de Economía y Finanzas Públicas, con Recursos del Tesoro General de la Nación – TGN, transferir como Aporte de Capital el monto de Bs80.000.000,00 (Ochenta millones 00/100 Bolivianos).

Al respecto, el Ministerio de Economía y Finanzas aprobó el uso de estos recursos de Capital, para la ejecución tanto de gastos Corrientes o de Funcionamiento (Administrativos) como de inversión, al objeto de que se pueda viabilizar la organización de la empresa, tal como se establece en Resolución Ministerial N°340 de 20 de mayo de 2016.

Es necesario resaltar que la cuenta "**Aportes por Capitalizar**" sufrió una reclasificación a la cuenta "Capital Institucional" en virtud de nota cite MEFP/VPCF/DGCF/UIAF N° 201/2019 de fecha 8 de abril del 2019, del Ministerio de Economía y Finanzas, en la cual nos da respuesta para el registro de Capitalización de cuentas de Patrimonio.

Por otra parte, la cuenta contable 3.1.1.4 "**Afectaciones Patrimoniales**" alcanza la suma de Bs2.409.242,08 cuya naturaleza es la transferencia de Activos Fijos del Programa Renta Dignidad de la Autoridad de Fiscalización y Control de Pensiones y Seguros "APS" a la Gestora en el marco de lo dispuesto en el D.S. N° 3333 de 20 de septiembre de 2017 Disposición Transitoria Primera, párrafo I.

Los **Resultados Acumulados de Ejercicios Anteriores** alcanza la suma de (Bs35.187.060,92), que es producto de los resultados acumulados de las gestiones 2016, 2017 y 2018 en tanto la Gestora en Transición no genera ingresos de operación, con relación a la Administración SIP, porque se encuentra en plena etapa de Organización y Planificación para el inicio de sus actividades.

El **Resultado del Ejercicio** alcanza la suma de (Bs20.677.197,30), los gastos fueron financiados con el Aporte de Capital, Fideicomiso y Comisiones recibidas para el pago de Renta Dignidad desembolsados al 31 de diciembre del 2019 por parte del Ministerio de Economía y Finanzas Públicas; en tanto, no se han generado utilidades, siendo necesario resaltar que la Gestora en Transición se encuentra en la etapa de organización y planificación para su inicio de actividades.

Por otra parte, es necesario aclarar que estos resultados negativos son producto de que la Gestora no tiene Ingresos propios, solo registra Ingresos por la Administración del Fondo Renta Universal de Vejez "FRUV"





y no así por la Administración del resto de Fondos del Sistema Integral de Pensiones "SIP", los mismos que se realizarán con el inicio de las actividades de la Gestora en Transición.

La cuenta **Ajuste de Capital** alcanza la suma de Bs2.581.343,82 que resulta de la actualización de su patrimonio neto a moneda constante utilizando como índice la variación de la Unidad de fomento a la Vivienda (UFV), Norma Contable N°3.

La cuenta **Ajuste de Reservas Patrimoniales** alcanza la suma de Bs103.959,25 que resulta de la actualización de las cuentas "**Ajuste de Capital**" y "**Afectaciones Patrimoniales**" a moneda constante utilizando como índice la variación de la Unidad de fomento a la Vivienda (UFV), Norma Contable N°3.

#### **SI CUENTAS DE ORDEN**

CUENTA	CUENTAS DE ORDEN	2,019	2,018	Variación
		Bs	Reexpresado	
8.1.9.9	Otras Cuentas Deudoras	0.00	684,215.45	-100.00 %
8.2.9.9	Otras Cuentas Acreedora	0.00	684,215.45	-100.00 %

Las Cuentas de Orden sufrieron su eliminación en el 100 % en tanto se aplico criterios contables complementarios expuestos y descritos en informe GP/GG/GNAF/AFIN/INF/030/2019, por lo que corresponde cerrar las cuentas de orden del Crédito Fiscal IVA y Debito Fiscal IVA y posteriormente deben ser registrados en el Balance General, para dicha labor y al no existir las cuentas contables de Crédito Fiscal y Debito Fiscal en el "SIGEP", existiendo limitaciones para la creación de las cuentas Crédito Fiscal y Debito Fiscal en el mismo, para lo cual se utilizó como cuentas de registro, la cuenta 1.1.3.2.2 "Otras Cuentas a Cobrar a Corto Plazo" para el Crédito Fiscal y 2.1.1.6.1 "Impuestos a Pagar a Corto Plazo" para el Debito Fiscal, para los movimientos efecto de la aplicación del "Impuesto al Valor Agregado".

La Gestora en Transición, al ser una Empresa Pública Nacional Estratégica, constituida como persona jurídica de derecho público; de duración indefinida; patrimonio propio, con autonomía de gestión administrativa, financiera, legal y técnica, la misma, se encuentra catalogada como Grandes Contribuyentes "GRACO" establecidos en Resolución Normativa de Directorio N°10-0005-16, artículo Único, numeral II, situación que obliga a la Gestora en Transición, a cumplir con lo establecido con la Ley N° 843 Reforma Tributaria y la Ley 2492 Código Tributario.

En ese sentido y por efectos de realizar sus registros presupuestarios, contables y patrimoniales de la Gestora en Transición, en el "Sistema de Gestión Pública" (SIGEP), el mismo, tiene limitaciones para exponer como un derecho en el Activo Exigible, los saldos del Crédito Fiscal y Debito Fiscal en los Estados Financieros y con el fin de suplir dichas limitaciones, se ha procedido a registrar el Crédito Fiscal en Cuentas de Orden del SIGEP, registros que no afectan los Resultados del Ejercicio de la misma.

Con el fin dar cumplimiento a Instructivo GP/GG/GNAF/INS/17/2019 de 25 de abril del 2019, de la Gerencia Nacional de Administración y Finanzas, en que instruye que partir del 2 de mayo de la gestión en curso en todas las operaciones que se realice en el SIGEP se apliquen los criterios contables complementarios expuestos y descritos en informe GP/GG/GNAF/AFIN/INF/030/2019, por lo que corresponde cerrar las cuentas de orden del Crédito Fiscal IVA y Debito Fiscal IVA y posteriormente deben ser registrados en el Balance General, para dicha labor y al no existir las cuentas contables de Crédito Fiscal y Debito Fiscal en el "SIGEP", existiendo limitaciones para la creación de las cuentas Crédito Fiscal y Debito Fiscal en el mismo.





## 6 ESTADO DE RECURSOS Y GASTOS CORRIENTES

La composición de este estado es como sigue:

### 6a RECURSOS CORRIENTES

CUENTA	RECURSOS CORRIENTES	2,019	2,018	Variación
		Bs	Reexpresado	
5.2.2	Venta de Servicios	69,626,965.59	84,125,664.57	-17.23 %
5.4.5	Multas	10,338.55	13,277.97	-22.14 %
5.4.9	Otros Ingresos	187,045.00	48,610.06	284.79 %

Como se ha explicado anteriormente en el numeral **5h Patrimonio**, la Gestora en Transición no ha generado ingresos de operación, con relación a la Administración SIP, en tanto la misma se encuentra en plena etapa de Organización y Planificación para el inicio de sus actividades.

Por otra parte la "Administración y Pago de la Renta Universal de Vejez y Gastos Funerales" cuenta con recursos provenientes de la Ley N° 3791 que permite cubrir sus gastos de funcionamiento, misma que se refleja como la Venta de Servicios cuya naturaleza resulta de transferencias por Comisiones por el 30% Recursos IDH, de las Prefecturas, Municipios, Fondo Indígena, TGN y de dividendos de las Empresas Públicas capitalizadas en la proporción accionaria que corresponde a los bolivianos, cuyo saldo alcanza la suma de Bs69.626.965,59 al cierre de la Gestión 2019.

La disminución del 17.23% en los ingresos se debe a la aplicación de criterios contables complementarios expuestos y descritos en informe GP/GG/GNAF/AFIN/INF/030/2019 sobre el Crédito y Debito y por otra parte la Contraloría General de Estado con informe CGE/SCEP/INF-525/2019 advierten acciones correctivas de mejora, inciso c) en la que menciona que "El área de Contabilidad debe registrar en cuentas contables de ingreso, gasto y activo (bienes de consumo) únicamente el 87% del valor facturado y reconocer de manera separada en Balance General la alícuota del 13%, correspondiente al Crédito y Debito Fiscal al Impuesto al Valor agregado, según saldo que refleje la conciliación de estas....".

La disminución también se debe a que, en el mes de diciembre del 2019, no se recibieron los recursos generados por las operaciones del pago de Renta Dignidad, de la empresa Síntesis S.A, en tanto no fueron devengados los mismos hasta no contar con la conciliación y liquidación del mes mencionado.

Por otra parte, la cuenta multas alcanza a la suma de Bs10.338.55 cuya naturaleza corresponde a sanciones pecuniarias por incumplimiento de contrato, impuestas a proveedoras de bienes y servicios.

La cuenta Otros Ingresos, se genera por devoluciones por varios conceptos, la principal está constituida por Incapacidad Temporal y otros, su saldo alcanza a Bs187.045.00.

### 6b GASTOS CORRIENTES

Esta cuenta registra los gastos en servicios personales, servicios básicos, recurrentes y materiales y suministros cuyo detalle se encuentra reflejado en el Estado de Recursos y Gastos corrientes, que fueron





necesarios para el funcionamiento de la Gestora en Transición y la "Administración y Pago de la Renta Universal de Vejez y Gastos Funerarios", su composición se detalla a continuación:

CUENTA	GASTOS CORRIENTES	2,019	2,018	Variación
		Bs	Reexpresado	
6.1.1	Sueldos y Salarios	22,417,427.82	20,518,894.99	9.25 %
6.1.2	Aportes Patronales	3,437,369.21	3,134,509.67	9.66 %
6.1.3	Indemnizaciones	1,566,691.55	1,531,448.12	2.30 %
6.1.4.1	Costo de Servicios No Personales	50,794,114.19	67,116,655.98	-24.32 %
6.1.4.2	Costo Materiales y Suministros	1,127,575.42	1,291,384.44	-12.68 %
6.1.5.1	Impuestos Renta Interna	2,560,094.36	2,174,721.20	17.72 %
6.1.6.2	Patentes	39,283.68	9,045.92	334.27 %
6.1.6.3	Tasas Multas y Otros	0.00	128,699.97	-100.00 %
6.1.7.1	Depreciaciones	3,053,870.10	2,840,335.48	7.52 %
6.1.7.2	Amortizaciones	1,872,758.84	1,470,064.34	27.39 %
6.2.1.2	Comisiones y Otros Gastos Deuda Interna	367,467.58	429,658.34	-14.47 %
6.2.2.2	Otros Alquileres	1,863,344.68	2,306,803.32	-19.22 %
6.2.3	Derechos sobre Bienes Intangibles	1,066,591.11	28,185.90	3684.13 %

De las cuentas de Gasto, las cuentas contables con mayor porcentaje de ejecución presupuestaria son la 6.1.1 "Sueldos y Salarios" con un 24.86% del total de gastos, que alcanza la suma de Bs22.417.427,82 que corresponde a Sueldos y Salarios y que corresponde al pago de sueldos y salarios a 220 personas de las cuales:

- 172 personas, corresponden al Programa renta Dignidad que realiza el pago de este beneficio a nivel nacional en función de lo establecido del Decreto Supremo N°3333 de 20 de septiembre de 2017, establece en su Artículo 1, Objeto. "...la transferencia de la Administración y pago de la renta Universal de Vejez y Gastos Funerarios a la Gestora Pública de Seguridad Social de Largo Plazo por parte de Autoridad de Fiscalización y Control de Pensiones y Seguros" y Artículo 2, Administración de la Renta Universal de Vejez y Gastos Funerarios. "A partir del 2 de enero de 2018 la Gestora se hará cargo de la Administración de la Renta Universal de Vejez y Gastos Funerarios".
- 48 corresponden a personal de la Gestora que se encuentra en plena etapa de implementación en función de lo establecido en Decreto Supremo N°2248 de 14 de enero de 2015, que en su disposición Transitoria Primera establece que hasta el inicio de actividades de la Gestora en Transición deberá cumplir con las tareas de Organizar y Planificar el inicio de sus actividades, etapa en la que se encuentra actualmente la Gestora en Transición además de lo establecido en Decreto Supremo N°3837 Art.2 que amplía el plazo establecido en Decreto Supremo N°3333 por un periodo de hasta 30 meses para inicio de actividades de la Gestora en lo referente a los Regímenes Contributivo y Semicontributivo del Sistema Integral de Pensiones, computables a partir de la publicación del Decreto Supremo N°3837.

La segunda cuenta contable con el mayor porcentaje de ejecución presupuestaria es la 6.1.4.1 "Costo de Servicios No Personales" con un 56.33% del total de gastos, de la que corresponde Bs48.936.821,00 que son pagos realizados a la empresa "SÍNTESIS" por la gestión de pago de "Renta Universal de Vejes y Gastos Funerarios" y "Servicios de captura de datos".



También es importante resaltar que existen variaciones entre los Estados de Ejecución Presupuestaria de Recursos y Gastos difiere de los expuestos en Estados de Recursos y Gastos Corriente debido a dos razones cuya descripción es la siguiente:



- a) Una razón, es la aplicación de políticas contables que permitan dar cumplimiento a Instructivo GP/GG/GNAF/INS/17/2019 de 25 de abril del 2019, de la Gerencia Nacional de Administración y Finanzas, en que Instruye que partir del 2 de mayo de la gestión en curso en todas las operaciones que se realice en el SIGEP se apliquen los criterios contables complementarios expuestos y descritos en informe GP/GG/GNAF/AFIN/INF/030/2019, por lo que corresponde cerrar las cuentas de orden del Crédito Fiscal IVA y Debito Fiscal IVA y posteriormente deben ser registrados en el Balance General, para dicha labor y al no existir las cuentas contables de Crédito Fiscal y Debito Fiscal en el "SIGEP", existiendo limitaciones para la creación de las cuentas Crédito Fiscal y Debito Fiscal en el mismo.

Y por otra parte la Contraloría General de Estado con informe CGE/SCEP/INF-525/2019 advierten acciones correctivas de mejora, inciso c) en la que menciona que "El área de Contabilidad debe registrar en cuentas contables de ingreso, gasto y activo (bienes de consumo) únicamente el 87% del valor facturado y reconocer de manera separada en Balance General la alícuota del 13%, correspondiente al Crédito y Debito Fiscal al Impuesto al Valor agregado, según saldo que refleje la conciliación de estas...."

- b) La segunda razón es que a través de Asientos Manuales, se Actualizan de las cuentas de Ingresos Gestión 2019, en función de lo establecido en Decreto Supremo 29387 de 19 de diciembre del 2007, artículo 2, numeral II, establece la Actualización del Estado de Resultados, así mismo lo establece la Norma Contable N°3, numeral 13 "Secuencia del Ajuste" "En forma general, el mecanismo de re expresión de estados financieros a moneda constante comprende los siguientes pasos", inciso j) "Ajuste de las cuentas componentes del estado de resultados, excluyendo el "Ajuste por inflación y tenencia de bienes" ". Resolución Normativa de Directorio N°10-0004-08 y las Normas Básicas del Sistema de Contabilidad Integrada NBSCI, artículo 38.

Dicha normativa se la aplica en función de la Ley 065, art.147, que establece "... que la Gestora Pública de la Seguridad Social de Largo Plazo se constituirá como una Empresa Pública Nacional Estratégica...".

Por otra parte, mencionar que esta aclaración, fue mencionada en las Notas a los Estados Financieros, en punto 4 Principios y Políticas Contables, Criterios de Evaluación, Inciso 4c.

#### 6c RESULTADO DEL EJERCICIO

El Resultado del Ejercicio correspondiente al cierre de la Gestión 2019 es de (Bs20.342.239,40), sin embargo, este resultado se ve afectado por la aplicación de las Normas Contables NCS (Estados Financieros a Moneda Constante – Ajuste por Inflación).

CUENTA	GASTOS CORRIENTES	2,019	2,018	Variación
		Bs	Reexpresado	
4.2	<b>Resultado antes de Ajuste por Inflación</b>	<b>(20,342,239.40)</b>	<b>(18,792,855.06)</b>	8.24 %
	Ajuste por Inflación	(334,957.90)	51,892.94	-745.48 %
	<b>Resultado del Ejercicio</b>	<b>(20,677,197.30)</b>	<b>(18,740,962.12)</b>	10.33 %





Las variaciones de las Unidades de Fomento a la Vivienda repercuten en el Resultado Final de los Estados Financieros de la "Gestora Pública de la Seguridad Social de Largo Plazo" en Transición, la aplicación de las Normas Contables citadas generó pérdidas que se ven reflejadas de la siguiente manera:

	Bs	
• <b>Resultado del Ejercicio</b>	(Bs20.342.239,40)	
• <b>Ajuste por Inflación y Tenencia de Bienes</b>	(Bs 334.957,90)	(NC3)
<b>Total, Resultado del Ejercicio</b>	<b>(Bs20.677.197,30)</b>	

## 7. ESTADO DEL FLUJO DE EFECTIVO

Informa sobre el origen y la aplicación (entradas y salidas) del efectivo en las actividades de operación, inversión y financiamiento refleja los cobros y pagos realizados en la gestión.

El Flujo de Efectivo por operaciones corrientes de la Gestora en la gestión 2019 muestra el un importe negativo de Bs7.002.231,09 como resultado de la diferencia entre los ingresos y gastos corrientes, debido a que el efectivo gastado es mayor al efectivo percibido.

El saldo del flujo de efectivo por actividades de inversión es la diferencia entre ingresos y gastos de capital que resulta negativo debido a que no se cuenta con ingresos de capital, pero sí con gasto que corresponde al pago efectuado por la adquisición de Activos Reales por Bs883.924,44.

El Flujo de Efectivo por actividades de financiamiento que es el resultado de la diferencia entre las fuentes financieras que para la Gestora son las cuentas por pagar y el ingreso por concepto de Aporte de Capital transferido por el Tesoro General de la Nación (TGN) y las aplicaciones financieras formadas por el pago de la deuda flotante (devengados no pagados de la gestión 2018) más el pago de beneficios sociales que constituye una disminución de las provisiones.

El saldo final es de Bs17.295.915,59 (Diecisiete millones doscientos noventa y cinco mil novecientos quince 59/100 Bolivianos), que corresponde a disponible o importe total de las tres libretas que tiene la Gestora.

## 8. CUENTA AHORRO INVERSIÓN FINANCIAMIENTO (CAIF)

Muestra el ahorro/desahorro resultado de la diferencia entre los ingresos y gastos corrientes, en la gestión 2019 la Gestora Pública de la Seguridad Social de Largo Plazo, muestra un desahorro de Bs12.962.847,57 debido a que los gastos son mayores a los ingresos.





De igual manera, el saldo de la cuenta capital que es la diferencia entre ingresos y gastos de capital es negativo por Bs883.924,44 debido a que no se cuenta con ingresos de capital, pero sí con gasto que corresponde a la ejecución presupuestaria del grupo 400 Activos Fijos.

El Resultado Financiero Neto, constituye el déficit/superávit que es la suma de los anteriores resultados, asciende a Bs13.846.772,01 (importe negativo), es decir se tiene un déficit.

El financiamiento neto cubre el mencionado déficit, por lo cual la CAIF está en equilibrio.

El financiamiento neto es el resultado de la diferencia entre las fuentes financieras que para la Gestora son los devengados no pagados en la gestión 2019 (Deuda Flotante) y el Aporte de Capital transferido por el Tesoro General de la Nación (TGN) y las aplicaciones financieras formadas por el incremento de la disponibilidad de flujo de efectivo entre la gestión 2018 y 2019, el pago de beneficios sociales y el pago de la deuda flotante de la gestión 2018.

Es importante mencionar que el "Estado de Recursos y Gastos Corrientes" difiere con la "Cuenta Ahorro Inversión Financiamiento" (CAIF) por la aplicación de políticas contables en relación a la aplicación del Crédito y Debito Fiscal, en tanto la Gestora debe aplicar normativa aplicable para las Empresas Públicas Nacionales Estratégicas, según lo establecido en el Anexo A del Decreto Supremo N°2248 de 14 de enero de 2015, Constitución y Aprobación de los Estatutos y la Escala Salarial del Personal Ejecutivo de la Gestora Pública de la Seguridad Social de Largo Plazo.

#### 9. OTROS ASPECTOS

En lo que se refiere a otros aspectos, es necesario resaltar que la Gestora en Transición, al ser una Empresa Pública Nacional Estratégica, constituida como persona jurídica de derecho público; de duración indefinida; patrimonio propio, con autonomía de gestión administrativa, financiera, legal y técnica, la misma, se encuentra catalogada como Grandes Contribuyentes "GRACO" establecidos en Resolución Normativa de Directorio N°10-0005-16, artículo único, numeral II, situación que obliga a la Gestora en Transición, cumplir con lo establecido con la Ley 843 Reforma Tributaria y la Ley 2492 Código Tributario.

#### 10. HECHOS POSTERIORES

Entre la fecha de cierre del ejercicio 31 de diciembre de 2019 y la fecha de emisión de los Estados Financieros existieron hechos posteriores o movimientos que puedan afectar los mismos y que es principalmente las obligaciones de pago como Deuda Flotante de las cuentas "Obligaciones a Corto Plazo".







Vicío Hugo Mejía Illanes  
Especialista Área de Contabilidad  
Gestora Pública de la Seguridad Social de Largo Plazo  
RUE O. CALLE N° 1987

Miguel Ángel Sandoval Nava  
Especialista en Finanzas  
Gestora Pública de la Seguridad Social de Largo Plazo

Osear Castellón Martínez  
Gerente Nacional de Administración y Finanzas  
Gestora Pública de la Seguridad Social de Largo Plazo

Sergio Flores Morón  
Gerente General  
Gestora Pública de la Seguridad Social de Largo Plazo

La Paz, 31 de diciembre de 2019



Gobierno del Estado Plurinacional de

**BOLIVIA**

Gestora Pública  
de la Seguridad Social  
de Largo Plazo



**Oficina Central, La Paz**

Calle Reyes Ortiz  
Edificio Gundlach, Torre Oeste



Línea Gratuita

**800 10 1610**



**[www.gestora.bo](http://www.gestora.bo)**

